

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutorias 145/94, contra don Francisco Javier Sanz Álvarez, por un delito de imprudencia temeraria, representado por el Procurador don Javier Cano Martínez, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. La mitad indivisa de la finca urbana, piso sito en avenida del Cid, número 36, tercero derecha de Burgos. Valorada en 8.500.000 pesetas.
2. La finca rústica, en el término de Pampliega, al sitio de «El Pepe», inscrita al tomo 1.523, libro 46, folio 173, finca 5.743. Valorada en 2.775.500 pesetas.
3. La finca rústica, sita en el término municipal de Villazopeque, al sitio de «El Chopop», inscrita al tomo 1.392, libro 27, folio 208, finca 5.277. Valorada en 502.500 pesetas.
4. Finca rústica, en el término municipal de Pampliega, al sitio de «El Antoñil», inscrita al tomo 1.546, libro 47, folio 23, finca número 5.790. Valorada en 100.000 pesetas.
5. Finca rústica, en el término de Pampliega, al sitio de «El Pepe», inscrita al tomo 1.523, libro 46, folio 169, finca 5.741. Valorada en 764.000 pesetas.
6. Finca urbana, en Pampliega, sita en la calle Wamba, número 17, una cuarta parte pro indivisa, inscrita al tomo 1.546, libro 47, folio 21, finca número 5.788. Valorada en 6.000.000 de pesetas (1.500.000 pesetas).
7. Finca número 191, vivienda tipo A, situada en el bloque IV, portal 3, planta primera de la localidad de San Juan de Alicante (Alicante), inscrita al tomo 1.690, libro 229, folio 157 y finca número 17.224. Valorada en 13.500.000 pesetas.
8. Finca número 12, plaza de aparcamiento número 12, sita en la planta sótano-garaje del conjunto residencial sito en San Juan de Alicante (Alicante), inscrita al tomo 1.689, libro 228, folio 23 y finca número 17.045. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 31 de enero de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.142.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 40 por 100 del tipo de remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1086000074039293, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya mencionada en la condición segunda, el 40 por 100 del tipo de remate, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, admitiendo cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Los autos, títulos de propiedad y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—70.401.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 91/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez contra don Antonio Fernández Lorenzo y doña Natividad Galdón Felipe, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 13 de enero de 1997 para la primera; 12 de febrero de 1997 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 12 de marzo de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas, a las diez cuarenta y cinco, las que se llevarán a efecto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040 000 18 0091 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como, los demás títulos, con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Única. Vivienda, en planta séptima o sexta de viviendas, a la izquierda, subiendo, con acceso por el portal número 7 de la calle San Adolfo, de la casa sita en esta ciudad y su calle, números 7 y 9. Consta de vestíbulo de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo-lavadero, balcón-teraza, a la calle de San Adolfo y terraza-tendedero, al patio de luces. Tiene una superficie de 124 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 905, libro 146, sección tercera, folio 37, finca 9.493, inscripción tercera.

Valorada en 15.060.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.403-3.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Doña Carmen Orland Escámez, Magistrada-Juez del Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 278/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Tulima, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, por el precio de 12.972.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores en la primera, el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros de esta ciudad, al número 2.334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de su ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo, a estos efectos, para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando, en dicho acto, el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Local comercial número 1, sito en la planta baja del centro comercial, en Alcalá de Henares, al sitio del Chorrillo, entre el paseo de Los Pinos y la carretera del Cementerio. Tiene una superficie de 28 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo; por la derecha, entrando, con escalera y pasillo; por la izquierda, con local comercial número 2, y por el fondo, con espacio abierto del inmueble del que forma parte. Le corresponde, como anejo inseparable, una participación indivisa de 0,62 por 100 del local garaje-aparcamiento del sótano 1. Cuotas: Le corresponde una cuota de propiedad del inmueble de 0,38 por 100. Se forma por división material de la finca número 5.314, al folio 66 del tomo 3.493, libro 41, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.503, libro 46, folio 64, finca número 6.763.

Dado en Alcalá de Henares a 3 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Orland Escamez.—La Secretaria.—71.274

## ALCALÁ DE HENARES

### Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 294/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Tambaud, contra don Santiago Delgado González y doña Teresa Delgado González, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre la vivienda que después se dirá, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar ésta a pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Las subastas tendrán lugar los días 10 de enero de 1997 (primera subasta con arreglo al tipo pactado), 11 de febrero de 1997 (segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo) y 11 de marzo de 1997 (tercera subasta, sin sujeción a tipo), todas ellas a las once horas, en los locales de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6, bajo derecha, de Alcalá de Henares.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la suma de 6.200.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, para tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, número 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Las posturas podrán efectuarse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El inmueble objeto de subasta registralmente se describe así:

Urbana. Piso segundo, letra D, situado a mano derecha de la segunda planta, sin contar la baja, de la casa señalada con el número 15 de la avenida de la Plaza de Toros, en esta ciudad. Ocupa una superficie construida, aproximada de 71 metros 90 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, sala de estar, con una pequeña terraza volada, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, considerando como tal la entrada al piso, con el rellano de la escalera, por donde tiene acceso, hueco de escalera, y pasadizo de entrada a la finca; por su derecha, entrando, con dicho pasadizo de entrada; izquierda, con el piso segundo, letra C, y por su fondo o testero, con la referida avenida y con zona ajardinada. Cuota 5 enteros 589 milésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Alcalá de Henares al folio 6 del tomo 3.498, libro 161, finca registral número 14.033, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de

Madrid», expido el presente por triplicado ejemplar que firmo en Alcalá de Henares a 14 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—71.349.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Brines Tarrasó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 614/1995-B, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José López Alcántara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Piso tercero, letra B, tipo J de la escalera tercera de la casa o portal número 24 de la calle Isabel la Católica, del bloque de edificios denominado «Isabel», sito en Alicante, en la citada calle de Isabel la Católica, señalado con el número 22 y 24 de policía, con fachada también a la calle de Foglietti, en donde está marcado con el número 7. Mide 125 metros 20 decímetros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2

de Alicante al tomo 1.717, libro 687, folio 32, finca registral número 8.618-N, inscripción sexta.

Tasado a efectos de primera subasta en 14.872.500 pesetas.

Local plaza de garaje o aparcamiento número 3, sita en el sótano del bloque de edificios denominado «Isabel», en la ciudad de Alicante, en la calle de Isabel la Católica, señalado con el número 22, 24 de policía, con fachada también a la calle de Foglietti, en donde está marcada con el número 7. Mide 19 metros 50 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.314, libro 398, folio 112, finca registral número 28.277, inscripción cuarta.

Tasado a efectos de primera subasta en 2.277.500 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Jefe, Carmen Brines Tarrasó.—La Secretaria.—71.331.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Gloria Freijó Urdangarín, en sustitución, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 587/1996, a instancias de Caja Rural Provincial de Alicante, contra don José Ángel Tomás Vico y doña Ana María Martínez Martínez, se ha acordado, por Resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca.—Vivienda letra B, del piso quinto, del edificio número 33, hoy 29 de la calle Gasset y Artime, de la ciudad de Alicante. Mide 80 metros 54 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 16.300.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en: 5.417.170 pesetas.

Se señala, para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 15 de enero de 1997.

Segunda subasta, el día 17 de febrero de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 17 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 26 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, en sustitución, Gloria Freijó Urdangarín.—71.177.

## ALMANSA

### Edicto

Doña María José Cano Gómez, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo registrados con el número 230/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arráez Briganty, contra «Calzados Rocio, Sociedad Anónima Laboral»; don José Fito Osma, doña Isabel Belén García Tamarit, don Victoriano Fito Osma, doña Silvia Sánchez Cortés, don Manuel Fito Osma y doña Concepción Ruano Mañas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaria para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Los bienes embargados salen a subasta por lotes independientes. Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, y, además, la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas, para el caso de haber sido imposible su notificación de forma personal.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en Almansa, calle Alicante, número 28, 1.º Superficie de 256 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 412, folio 75, finca número 18.529.

Valorada en 9.200.000 pesetas.

2. Usufructo vitalicio de una cuarta parte de local comercial en Almansa, calle Alicante, número 28, bajo. Su superficie de 290,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 271, folio 191, finca número 18.528.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Almansa a 14 de octubre de 1996.—La Oficial en funciones de Secretaria, María José Cano Gómez.—71.036-61.

## ALMANSA

### Edicto

Doña María José Cano Gómez, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 77/1996, seguidos a instancia de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Rafael Arráez Brianty, contra don Pedro Rubio García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que seguidamente se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—Para el supuesto de no ser posible la notificación personal del demandado, los edictos a publicar servirán de notificación en forma de las subastas a celebrar, así como de las fechas y horas, respectivamente.

Octava.—Los bienes hipotecados salen a subasta pública por un solo lote.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en Almansa, con acceso por el portal izquierda, mirando la fachada de la calle Caudete, con una superficie de 89,77 metros cuadrados; finca registral número 26.884.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 7.068.600 pesetas.

2. Urbana. Seis cincuentadosavas partes indivisas en la calle Caudete, sin número, con una superficie de 260,38 metros cuadrados; finca registral número 26.879.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 504.900 pesetas.

3. Urbana. Solar para edificación en Almansa, calle Murgón, 8, con una superficie de 75,25 decímetros cuadrados; finca registral número 7.772.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 841.500 pesetas.

Todo el lote valorado, a efectos de la primera subasta, en 8.415.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, que firmo en la ciudad de Almansa, a 18 de octubre de 1996.—La Oficial en funciones de Secretaria, María José Cano Gómez.—71.345-61.

### ALMANSA

#### Edicto

Doña María José Cano Gómez, Oficial en funciones de la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 40/1996, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra «Recusa, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Buen Suceso, 42, de esta ciudad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 31 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una can-

tidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—Se hace constar que, si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nueva publicación, así como que, en caso de que no pudiese ser notificada personalmente a la demandada, la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas a la demandada «Recusa, Sociedad Limitada».

#### Bien objeto de subasta

Única.—Urbana: En Almansa, calle Buen Suceso, sin número, anteriormente calle General Moscardó, planta baja destinada a local comercial, que ocupa una superficie de 140,30 metros cuadrados, teniendo agua potable, electricidad, alcantarillado y puerta propia desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 964, libro 370, folio 39, finca número 15.835, inscripción novena.

Valorada a efectos de la primera subasta en 7.192.500 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Almansa a 18 de octubre de 1996.—La Oficial en funciones de Secretaria, María José Cano Gómez.—71.030-61.

### ALMANSA

#### Edicto

Doña María José Cano Gómez, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 162 de 1996, seguidos a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaer, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), representada por el Procurador señor Arráez Briganty, contra doña Ana María Martínez López, vecina de esta ciudad, calle Santa Teresa Jornet, sin número, tercero, acceso portal izquierda, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—Se hace constar que, para el caso de que no pudiera notificarse personalmente las fechas de las subastas a la demandada, doña Ana María Martínez López, la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a dicha demandada.

#### Bien objeto de subasta

Única. Vivienda con acceso por el portal izquierda en la calle Santa Teresa Jornet, sin número, de Almansa. Número 17. Vivienda en la tercera planta de alturas. Es la de la izquierda según se sube por la escalera. Tipo D. Su superficie útil, según el título, es de 90 metros cuadrados, y según reciente medición es de 88,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 1.065, libro 429, folio 124, finca número 28.944, inscripción primera.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 8.847.950 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», expido el presente, que firmo en la ciudad de Almansa a 22 de octubre de 1996.—La Oficial en funciones de Secretaria, María José Cano Gómez.—71.295-61.

### ALMANSA

#### Edicto

Doña María del Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 165/1996, seguidos a instancia



de Caja Rural de Albacete, representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra «Construcciones Amorós y Amorós, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder al remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—Los edictos a publicar servirá de notificación en forma a la demandada, para el supuesto de no haber podido ser su notificación personal.

Octava.—Los bienes hipotecados salen a subasta en un solo lote.

#### Bienes objeto de subasta

Todas ellas ubicadas en el edificio sito en la villa de Caudete, calle de San Antonio Abad, números 7 y 9, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Almansa:

1. Urbana, planta baja comercial, inscrita al tomo 1.059, libro 326 de Caudete, folio 130, finca número 27.303, inscripción primera.

Valorada en 9.250.000 pesetas.

2. Urbana, planta baja comercial, inscrita al tomo 1.059, libro 326 de Caudete, folio 133, finca número 27.304, inscripción primera.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

3. Urbana, tipo A, piso segundo izquierda, inscrita al tomo 1.059, libro 326 de Caudete, folio 142, finca número 27.307, inscripción primera.

Valorada en 11.600.000 pesetas.

4. Urbana, tipo B, piso segundo derecha, inscrita al tomo 1.059, libro 326 de Caudete, folio 145, finca número 27.308, inscripción primera.

Valorada en 12.100.000 pesetas.

5. Urbana, tipo A, piso tercero izquierda, inscrita al tomo 1.059, libro 326 de Caudete, folio 148, finca número 27.309, inscripción primera.

Valorada en 11.600.000 pesetas.

6. Urbana, tipo B, piso tercero derecha, inscrita al tomo 1.059, libro 326 de Caudete, folio 151, finca número 17.310, inscripción primera.

Valorada en 12.100.000 pesetas.

Todo sale en un único lote valorado, a efectos de la primera subasta, en 63.150.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», expido el presente edicto, que firmo en la ciudad de Almansa a 25 de octubre de 1996.—La Secretaria, María del Pilar Zafrilla Sáez.—71.313-61.

#### ALMANSA

##### Edicto

Doña María del Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 9/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra don José Pina Blanco y doña Ana María Tomás Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder al remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—Para el supuesto de no ser posible la notificación personal de los demandados, los edictos servirán de notificación en forma de las subastas a celebrar, así como de las fechas y horas en que tengan lugar las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Única. Urbana número 4. Vivienda en Almansa, calle Méndez Núñez, números 17 y 19, hoy número 13. Es la de la izquierda según la fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo, libro 286, folio 36, finca número 20.672.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 7.200.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», expido el presente, que firmo en la ciudad de Almansa a 25 de octubre de 1996.—La Secretaria, María del Pilar Zafrilla Sáez.—71.314-61.

#### ALMANSA

##### Edicto

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 175/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Arráez Briganty, contra don José Pascual Gil Hurtado, don Diego Ángel Gil Hurtado, doña Virtudes Maegias Castillo y doña Joaquina Gil Clemente, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria, de la propiedad de los demandados, que al final se describe, con indicación del tipo pactado para las subastas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación, en debida forma, por el actor, el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte, en primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder al remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—Para el supuesto de no ser posible la notificación personal los edictos a publicar, servirán de notificación en forma de las subastas a celebrar, así como de sus fechas y horas, en que tendrán lugar las mismas, y ello respecto a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3, en Almansa, calle Aniceto Coloma, 77, en planta primera de altura. Es la derecha, según el descansillo de la escalera. Su superficie útil es de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, finca número 24.901, tomo 927, libro 342, folio 14, inscripción 6.<sup>a</sup>

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.540.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, que firmo, en la ciudad de Almansa a 30 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Luisa Miranda de Miguel.—70.946.

### ALMERÍA

#### Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 318 de 1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Cortés Esteban, contra don Ángel López Almansa, sobre reclamación de la cantidad de 2.000.000 de pesetas de principal y 600.000 pesetas para intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, el bien embargado al indicado deudor que más abajo se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 8 de enero de 1997.

Segunda subasta: 6 de febrero de 1997.

Tercera subasta: 6 de marzo de 1997.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial del bien, que se indica expresamente al final de la descripción de cada un de ellos, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar el res-

guardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto con el número 247, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o posteriores subastas, el depósito en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuarse la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurre, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo B, en planta séptima alta, número 23 de los elementos individuales, y en su puerta el número 2 del edificio denominado «Virgen del Pilar», en la calle Granada, número 97, donde tiene su portal de entrada, con fachada también a la calle Bustamante, de esta ciudad. Con superficie construida de 111,41 metros cuadrados y útil de 96,01 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo distribuidor de planta y vivienda tipo B de igual planta; sur, calle Granada; este, calle Bustamante, y oeste, pasillo distribuidor de planta y vivienda tipo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, al tomo 1.468, folio 19, del libro 777 de Almería y número de finca 32.009-N.

Tasada pericialmente en 7.063.394 pesetas.

Dado en Almería a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—71.341-61.

### ALMERÍA

#### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería, y con el número 148 de 1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Fernández Cabezas y doña María Fernández Sánchez, que responden a un préstamo hipotecario del que se adeuda 79.413.946 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término

de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio Justicia, 3.<sup>a</sup> planta, el día 17 de abril de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 15 de mayo de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 17 de junio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo, el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como basta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primera.—Rústica: Cinco participaciones indivisas de una hora de agua cada una, equivalente a 5.720 horas mensuales, en el pozo aljibe de la Higuera, trince de los González, término municipal de Nijar. Descrito en las inscripciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de la finca número 15.332, folio 43 y 44 del tomo 544, libro 216 de Nijar, de donde se segrega, inscrita al tomo 1.568, libro 342, folio 223, finca número 27.671 del Registro número 2 de Almería. Libre de arrendatarios.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.590.000 pesetas.

Segunda.—Urbana: Trozo de terreno de secano en la herencia y folio, término de Nijar, con una superficie de 3 áreas. Linda: Oeste, carretera de Nijar a Fernán Pérez, con 20 metros de fachada a dicha carretera; este, en vértice, camino calle de la finca matriz; sur, calle o camino en finca matriz, y norte, en vértice, con camino o calle de la matriz. La finca tiene forma triangular, este finca se segrega de la número 14.101. Dentro de la misma se ha construido la siguiente edificación: Nave almacén industrial, en la carretera de Nijar a Fernán Pérez, en la herencia y folio Campohermoso, término de Nijar, con una superficie construida de 300 metros cuadrados, y útil de 278 metros 60 decímetros cuadrados, con los mismos linderos. Inscrita al tomo 1.050, libro 308 de Nijar, folio 91, finca número 24.504, en el Registro número 3 de Almería. Libre de arrendatarios.

Tasada, a efectos de subasta, en 74.175.000 pesetas.

Tercera.—Rústica: En el haza del Polver Grande, barrio de Saladar y Leche, término de Nijar, trozo de terreno de labor, con una superficie de 1 hectárea 30 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro

Fernández Cabezas, antes finca matriz, y oeste, camino y boquera. Esta finca se segrega del lindero oeste de la finca número 15.723. Inscrita en el Registro número 3 de Almería, libro 236, finca número 17.618. Libre de arrendatarios.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.975.000 pesetas.

Cuarta.—Urbana: Casa de planta baja, sita en el tranco de los González, paraje de Saladar y Leche, término de Níjar, hoy conocido por Vistabella, con una superficie total de la parcela, de 267 metros 50 decímetros cuadrados. Es la parcela número 2. Ocupa una superficie construida de 75 metros cuadrados, siendo la útil de 66 metros 2 decímetros cuadrados, teniendo, en la parte de la fachada, un porche. En la parte posterior existe un patio descubierto de 75 metros cuadrados. Linda: Norte, en 7 metros 5 decímetros, con parcela 13, y al oeste, en 34 metros, con parcela 1. Los muros de fábrica son medianeros con el colindante. Inscrita en el Registro número 3 de Almería al folio 221, libro 239, finca número 18.064.

Título.—Les pertenece, por escritura de compra-venta, otorgada por don Antonio Franco Navarro, casado con doña Antonia Cano García, en Níjar, el 28 de enero de 1975, ante el Notario don Ramón Alonso Fernández.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios.

Cargas: Libre de ellas.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.385.000 pesetas.

Dado en Almería a 21 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—71.306.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 115/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Cándido Martínez Domenech y doña María Josefa Pastor Bru, en reclamación de 4.067.568 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 10 de enero de 1997, para la primera; 10 de febrero de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 10 de marzo de 1997, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 6.300.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa-habitación y morada compuesta de planta baja, con corral y un piso alto, cuya área superficial es de 60 metros cuadrados, de ellos 36 edificadas y los restantes corral descubierto, situada en Alberique, calle del General Mola, hoy calle Olivera, número 33, de la manzana tercera; lindante: Por la derecha, saliendo, de herederos de don Juan Puig Selvi; izquierda, de don Vicente Aleixandre, y espaldas, de don Ricardo Duato Pons. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 911 del archivo, libro 212 del Ayuntamiento de Alberique, folio 48, finca número 1.876, inscripción novena.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no tener domicilio conocido o no ser hallados en el mismo.

Dado en Alzira a 23 de octubre de 1996.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—La Secretaria.—71.238-54.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Beatriz Fernández-Arroyo Lacuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1995, instados por Bansabadell Hipotecaria, representados por el Procurador señor Balart Altes contra don Armando Sales García y doña María Isabel Verdiell Fatsini, con domicilio en urbanización «Serramar 4», de Alcanar, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de enero de 1997.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de febrero de 1997.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997.

Todas ellas, por término de veinte días y a las doce horas en la Sala de Audiencias desde este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

#### Bien objeto de subasta

Chalé señalado con el número 4, destinado a vivienda unifamiliar, que ocupa un solar de 374 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, en el tomo 3.420, libro 179, folio 72, finca registral número 17.127.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.574.918 pesetas.

Linda: Frente, con calle Sotavento, mediante franja de terreno, destinada a zona de acceso común para las dos viviendas unifamiliares que integran el edificio; derecha, chalé número 3; izquierda y detrás, con resto de finca, mediante zona ajardinada privativa de esta finca de 269 metros cuadrados.

Dado en Amposta a 19 de septiembre de 1996.—La Juez, Beatriz Fernández-Arroyo Lacuesta.—La Secretaria.—71.374-3.

#### AMURRIO

##### Edicto

Don Edorta J. Herrera Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cledera Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que mas adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000018010896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, en Orduña (Vizcaya), una casa en la calle San Juan, señalada con el número 16, que consta de planta baja, piso primero, segundo y desván. Mide unos 80 metros cuadrados. Tiene la fachada principal que da a la calle San Juan, al oeste, y linda: Por la izquierda, herederos de don Lucio Salazar; derecha, casa número 14 de la misma calle, y fondo, con la red de alcantarillado. Inscripción: Registro de Bilbao, libro 42 de Orduña, folio 192, finca 4-III, séptima.

Tipo de subasta: 8.032.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 30 de octubre de 1996.—El Juez, Edorta J. Herrera Cuevas.—El Secretario.—70.567-3.

#### ARANDA DE DUERO

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio civil, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 217/1996, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Consuelo Álvarez Gilsanz, contra «Turisduero, Sociedad Limitada», en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Finca sita en Aranda de Duero (Burgos).—Tierra secano, sita en término municipal de Aranda de Duero (Burgos), al sitio de Julián, actualmente finca urbana, situada en la carretera de Burgos, número 268, que ocupa una superficie de 5.999 metros cuadrados y linda: Norte, en línea de 158,40 metros con resto de finca de donde se segrega la presente; sur, en líneas de 45, 70 y 38,50 metros, lo que hace un total de 163,90 metros, con finca propiedad de «Mercantil Iglevesa, Sociedad Anónima»; este, en línea de 39,28 metros con la carretera N-I, de Madrid a Irún, margen izquierda por donde tiene su entrada, y oeste, en línea de 25 metros, con herederos de Mamerto Brogeras y otros. Dentro de la finca se encuentra la siguiente edificación: Nave industrial, situada en término de Aranda de Duero (Burgos), frente al punto kilométrico 161 de la carretera nacional Madrid-Irún, actualmente kilómetro 268, subdividida en dos naves. La nave principal, dedicada a la reparación, venta y revisión de vehículos a motor, tiene una superficie de 70 metros por 30,25 metros, lo que hace un total de 2.117 metros 50 decímetros cuadrados y la nave anexa al frontal de la nave principal, con una superficie de 314,50 metros cuadrados, donde se encuentran alojados los servicios de talleres de chapa, pintura, eléctrico y diesel. La superficie total construida cubierta es de 2.432 metros cuadrados. Consta de planta baja y una entreplanta en parte de la misma, con una superficie aproximada de 104 metros cuadrados, cuyo destino es de almacén general y repuestos. En la zona de entrada y recepción hay situadas unas pequeñas oficinas y servicios para el público. Para una mayor facilidad de acceso y maniobras

se ha dispuesto una gran explanada con aparcamientos y zona ajardinada. La entrada a la nave se hace a través de un portón en la fachada este y una puerta más pequeña en la fachada sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.559, libro 382, folio 9, finca 38.040, inscripción tercera. Se encuentra libre de arrendamientos.

Tasada, a efectos de subasta, en 85.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda subasta para el próximo día 10 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 10 de marzo, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que dichos bien sale a subasta por el precio de 85.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio, en la primera y el 75 por 100 del mismo, en la segunda.

Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo indicado, bajo la siguiente referencia: 1052-000-18-0217-96, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con aquél el resguardo de haber efectuado dicho ingreso.

Que los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil y, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Dado en Aranda de Duero a 10 de octubre de 1996.—La Juez, María Soledad Escolano Enguita.—El Secretario.—71.398-E.

#### ÁVILA

##### Edicto

Don Carlos Antonio García Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 31/1995, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 10.635.883 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Antonio García Cruces, contra doña Remedios Peñalver Baños, herencia yacente de don Alfonso Area Pastor y herederos don Alfonso Area, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores

en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 11 de enero de 1997, la primera; 15 de febrero de 1997, la segunda, y 14 de marzo de 1997, la tercera, a las once horas, en este Juzgado, sito en calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien ha sido tasado en 15.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, pudiendo no hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, a excepción del ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 0294-0000-17-31/95, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido aportados por lo que se suplen por certificación registral y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el caso de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

Sirviendo de notificación a los demandados rebeldes «herencia yacente de don Alfonso Area Pastor y herederos del mismo».

#### Finca objeto de subasta

Vivienda planta primera, de la calle Alfonso X el Sabio, número 10, en la Diputación de San Antón, en término de Cartagena. Tiene una extensión superficial de 190 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Norte, su calle; sur, patio de luces, y oeste, caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena (Murcia), al tomo 2.424, libro 427, folio 197, finca número 14.795-N.

Dado en Ávila a 21 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario, Carlos Antonio García Martín.—71.369-3.

#### ÁVILA

##### Edicto

En la ejecutoria 9 bis/86, por imprudencia temeraria, en la que se ha practicado la oportuna tasación de costas, de la que resta por abonar la suma de 3.443.561 pesetas, contra don Antonio Calvo López, he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción número 1 de Ávila por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 22 de enero de 1997 la primera, 26 de febrero de 1997 la segunda y 25

de marzo de 1997 la tercera, todas ellas a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que no han sido presentados han sido suplidos por las certificaciones que obran en autos, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica en el término municipal de Burgoñudo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, con el número 1.035, en los folios 140 al 142 anverso, 163 y 168 del tomo 1.141, 109 y 110 anverso del tomo 1.501, inscripción K. Valorada a efectos de la primera subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Ávila a 4 de noviembre de 1996.—El Secretario.—71.466-E.

#### AYAMONTE

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 217/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansander, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña María Cruz Carriedo Villanueva, contra doña María Luisa Muñoz Íñiguez, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta el día 30 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 30 de enero de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 27 de febrero de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/217/94, abierta en la sucursal de esta

ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Número 86. Vivienda del tipo A, en planta segunda, de la tercera fase del conjunto urbanístico de Cartaya, denominado «Residencial Miguel Ángel Sol», bloque número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.616, libro 120, folio 131, finca número 8.829. Tasada, a efectos de subasta, en 6.389.100 pesetas.

Dado en Ayamonte a 18 de octubre de 1996.—La Secretaria.—70.936.

#### AYAMONTE

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 315/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora doña María Cruz Carriedo Villanueva, contra don Juan José Sánchez Mandessi y doña María López Pereira, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 30 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 30 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 27 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la sub-

ta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/102/95, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Casa de dos plantas en Isla Cristina, barriada de Pozo del Camino, plaza de María Auxiliadora, sin número. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 483, libro 71 de Isla Cristina y Redondela, folio 217, finca número 3.628. Tasada, a efectos de subasta, en 5.375.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 18 de octubre de 1996.—La Secretaria.—70.938.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez de Primera Instancia número 2 de Azeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoako eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Fernando Muñoz Pascual y doña Isabel Ibarreche Unzueta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183200018007296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.



Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda A de la planta primera, del portal número 23 o de este, en el edificio señalado con los números 2 y 3, construido sobre la parcela B, del proyecto, en el conjunto Zuhaitzi, fincas urbanas resultantes del proyecto de compensación de la unidad de actuación B, del área Franciscanos de Zarautz. Finca número 15.334, tomo 1.304 del archivo, libro 296 de Zarautz, folio 98, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 16.524.232 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 5 de noviembre de 1996.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—71.169.

## AZPEITIA

### Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en Resolución de fecha 31 de octubre de 1996, dictada en el expediente, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, a «Zarautz, Sociedad Cooperativa», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Se declara en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a «Zarautz, Sociedad Cooperativa», calle Urteta Bidea, sin número, 20800 Zarautz, con una diferencia a favor del activo en la suma de 293.668.158 pesetas.

Comuníquese esta Resolución a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social a los que se participó la solicitud de suspensión de pagos, deseje publicidad por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico el «Diario Vasco» y expóngase al público y ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado. Anótese esta Resolución en el Registro Vasco de Cooperativas y en los Registros de la Propiedad de Azpeitia, para lo que se librarán los oportunos despachos. Se convoca a junta general de acreedores que se celebrará el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a los acree-

dores por carta certificada, con acuse de recibo, teniéndose hasta la celebración de la junta, a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría del Juzgado, el informe del Interventor, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de Convenio presentado por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. Requírase al señor Interventor para que ocho días antes del señalado para la junta, presente en el Juzgado la lista definitiva de acreedores.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma el Juez, doy fe.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 7 de noviembre de 1996.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—La Secretaria.—71.172.

## BADAJOS

### Edicto

Doña Julia Dominguez Dominguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pesoa González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339000017007693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación de las fechas de las subastas al demandado anteriormente referido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una tercera parte de cuatro octavas partes indivisas y de la nuda propiedad de una tercera parte de dos octavas partes indivisas de la urbana: Casa en Badajoz, barriada de San Roque, calle Solano de Figueroa, número 5, libro 132, folio 10, finca número 6.699.

Tasada, pericialmente, en la suma de 1.546.267 pesetas.

Dado en Badajoz a 30 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Julia Dominguez Dominguez.—El Secretario.—71.421-3.

## BADAJOS

### Edicto

Don Emilio Serrano Molera, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 464/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, domiciliada en Badajoz, paseo de San Francisco, número 18, y con código de identificación fiscal número G-06000861, contra don José Ramón Corcobado Mansilla, mayor de edad, vecino de Puelblonuevo del Guadiana, calle Extremadura, número 6 y con documento nacional de identidad número 8.844.881, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 033900001846494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de marzo

de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa señalada con el número 6 de la calle Extremadura, en Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz). Es una sola planta, con salón, tres dormitorios, cocina, baño y corral. Mide 84 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, tomo 1.726 del archivo, finca registral número 14.624, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 5.969.758 pesetas.

Dado en Badajoz a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Emilio Serrano Moleira.—El Secretario.—71.378-3.

### BAENA

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Baena (Córdoba), y su partido judicial, don Antonio Valero González, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1996, promovidos por el Procurador señor Quintero Valera, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Fernando Molina Ávila y doña Manuela Ariza Roldán, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de enero de 1997, y hora de las doce, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas, no concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 3 de febrero de 1997, y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez el día 26 de febrero de 1997, y hora de las doce, ésta sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, sito en calle Juan Rabadán, número 1, en la cuenta de consignaciones número 1424 0000 18 0057/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable también a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del

presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Puerta cuarta, primer piso, derecha, entrando, de la casa número 6, de la calle Transversal Primera, entre las calles Magistrado Eguilaz y Federico Mayo, de Baena, cuya vivienda mide 46 metros 91 decímetros cuadrados, tiene como anejo una corraleta de 7 metros 52 decímetros cuadrados y como elementos comunes además de otros que señala la ley, un patio de 27 metros 50 decímetros cuadrados y la caja de escalera de esta planta, de 8 metros 25 decímetros cuadrados. La corraleta que corresponde a esta vivienda es la segunda a la derecha.

La hipoteca quedó registrada en el Registro de la Propiedad de Baena al tomo 345, libro 244 de Baena, folio 5, finca número 14.182, inscripción octava.

Dado en Baena a 17 de septiembre de 1996.—El Juez, Antonio Valero González.—La Secretaria.—70.980-3.

### BAENA

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Baena (Córdoba), y su partido judicial, don Antonio Valero González, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1996, promovidos por el Procurador señor Quintero Valera, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José García Muñoz y doña Josefa Valenzuela Jabalquinto, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de enero de 1997, y hora de las doce, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca y que para la primera finca es de 15.785.000 pesetas; para la segunda finca, el de 3.638.750 pesetas, y para la tercera finca, el de 1.819.375 pesetas.

No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 3 de febrero de 1997, y hora de las doce treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma se señala por tercera vez, el día 26 de febrero de 1997, y hora de las doce treinta, ésta sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad que ha sido pactada para cada finca en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de las cantidades citadas, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, sito en calle Juan Rabadán, número 1, en la cuenta de consignaciones número 1224 0000 18 000 5/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable también a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme al artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Casa sin número en la calle Matadero, según título, hoy se encuentra marcada con el número 1 de la calle que actualmente nombran de Demetrio de los Ríos, con superficie de 280 metros cuadrados, de los que 100 se hallan edificados destinándose el resto a patio. Linda: Por su frente, con la calle Demetrio de los Ríos, y por la derecha e izquierda y fondo, de don Toribio de Prado Santaella.

2. Haza de tierra calma en el sitio de la Media Legua, de este término que mide 2 fanegas o 1 hectárea 22 áreas 42 centiáreas 44 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, finca de doña María Josefa Navarro Gómez; sur, camino del sitio; este, herederos de don Francisco Ayllón Párraga, y oeste, don José Mellado Cáceres.

3. Haza de tierra calma en el sitio de la Media Legua, que mide 1 fanega o 61 áreas 21 centiáreas 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte, otra de herederos de don José Alba; sur, senda del sitio; este, de don Diego Burrueco, y por oeste, don Antonio Navarro.

4. Haza de tierra calma en el sitio de la Media Legua de este término, que mide 1 fanega o 61 áreas 21 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino de Córdoba; sur, la senda del sitio; este, finca de don José del Moral, y por el oeste, de don Francisco Antonio Ayllón Párraga.

La finca antes descrita responde por las mismas cantidades y por idénticos conceptos que la descrita anteriormente bajo el número 3.

Las hipotecas quedaron registradas en el Registro de la Propiedad de Baena, la primera finca al tomo 311, libro 219, folio 57, inscripción primera; la segunda finca al tomo 311, libro 219, folio 60, inscripción primera; la tercera finca al tomo 311, libro 219, folio 61, inscripción primera, y la cuarta finca al tomo 311, libro 219, folio 62.

Dado en Baena a 10 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Valero González.—La Secretaria.—70.934-3.

## BARAKALDO

### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 632/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Sestao Sport Club, Sociedad Anónima Deportiva», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se saca a subasta

Lote A.—Vivienda constituida por el piso primero a la derecha subiendo la escalera o primero derecha, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 984, libro 35 de Sestao, folio 75 vuelto, finca número 2.164, inscripción cuarta.

Valor: 17.199.000 pesetas.

Lote B.—Piso primero izquierda. Inscrito al tomo 984, libro 35 de Sestao, folio 34, finca número 2.155, inscripción tercera.

Valor: 12.348.000 pesetas.

Lote C.—Piso primero zaguero. Inscrito al tomo 984, libro 35 de Sestao, folio 37, finca número 2.155, inscripción tercera.

Valor: 14.553.000 pesetas.

### Tipo de subasta

Valor total de los lotes: 44.100.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 28 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—La Secretaria.—71.347.

## BARAKALDO

### Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 538/96, he tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de «Construcciones Pablo Escudero, Sociedad Anónima», avenida Peñota, número 99, 48920 Portugaete, habiendo designado como interventores judiciales a don Fermín Alaña, doña Armenta Sinde y al que designe el acreedor Banco Pastor.

Dado en Barakaldo a 25 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—71.348.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Mireia Borguño Ventura, Magistrada-Juez,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona y con el número 678/1996, se sigue, a instancia de don José María Magdalena, doña Antonia y don Alfonso López Moreno, expediente para la declaración de ausencia de doña Josefa Moreno Criado, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de ella desde el 14 de junio de 1978, ingorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mireia Borguño Ventura.—67.071. y 2.ª 20-11-1996

## BARCELONA

### Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 1169/92-1, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra doña María Luisa Andrés Martín, que ha sido declarada en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anun-

cia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.010.279 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1997, y hora de las diez, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de febrero de 1997 y hora de las diez.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1997, a la hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar, sita en Sant Fost de Campcentelles; Plan Parcial de la Zona Este, con frente a la avenida Aragón. Se compone de planta sótano destinada a garaje, con una superficie construida de 42,26 metros cuadrados; planta baja, destinada a vivienda, con una superficie construida de 39,63 metros cuadrados, más una terraza de 9,8 metros cuadrados, y planta piso o primera en alto, también destinada a vivienda, distribuida al igual que la baja en varias dependencias y servicios, con una superficie de 76,84 metros cuadrados más una pequeña terraza de 6,86 metros cuadrados. Se encuentra enclavada dentro de una porción de terreno de 330,64 metros cuadrados, estando el resto del terreno no edificado destinado a patio o jardín.

Linda: Frente u oeste, calle Aragón; derecha, entrando, con entidad número 2; izquierda, con entidad número 4, y fondo, que es el este, con las

parcelas 29/30, 23, 12, 11 y 34 de la urbanización.

Coefficiente de participación: 20,84 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.945, libro 63 de Sant Fost de Campcentelles, folio 68, finca 4.091.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—El Secretario.—71.249-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 3/1993, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 266.186 pesetas, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra don Jaime Segura Roig, don Matias Segura Viñas y doña Teresa Roig Ballús, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores que al final se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 17 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 17 de enero de 1997, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

La finca a subastar es la que a continuación se describe:

Vivienda piso segundo, puerta primera, de la casa señalada con los números 58-60, en la Gran Vía de Carlos III, de Barcelona, de superficie 122 metros cuadrados, de los cuales 12 metros 40 decímetros

cuadrados destinados a terrazas, consta de comedor-estar, dos aseos, un baño, tres dormitorios, un trastero, lavadero, cocina y dos terrazas, una delantera y otra posterior. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera, hueco del ascensor, patinejo y parte del piso primero, segunda; por el fondo, proyección vertical de la calle Eugenio d'Ors; por la izquierda, con proyección vertical de la zona verde privada; por encima y por debajo, con vivienda del piso superior e inferior inmediato. Coeficiente, 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al libro y tomo 207, folio 95, finca número 11.456.

Valoración-tipo: 27.000.000 de pesetas.

Si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, éstas tendrán lugar al siguiente día hábil y a la misma hora, excepto sábados.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—71.000.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario don Fernando Barrantes Fernández, del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 867/90/3, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Cecilia de Izaguirre, en representación de Banca Catalana, contra don Salvador Carrasco Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Salvador Carrasco Sánchez, sobre la finca siguiente:

Vcinte. Vivienda puerta segunda, situada en la planta tercera de la escalera número 25 de la plaza d'Orcasitas, bloque 13, del grupo de San Cosme, 3.ª fase, de El Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 974, libro 334, folio 147, finca 27.559. La finca se valora por la suma de 8.660.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 27 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.660.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la actora tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que, en caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1996.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—71.253-16.

## BARCELONA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.166/1992, promovidos por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los demandados don Arturo Reina Terreros y doña María Ángeles Cortés Lladó, que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, por primera vez el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que es la cantidad de 5.490.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 0619000017116692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto, de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificar al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Número 49. Apartamento planta cuarta, puerta uno, tipo 2-B, escalera cuatro, del edificio denominado «Santa María», sito en la zona residencial de la urbanización «María Blanca», en el término de El Vendrell, paraje Comarruga. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, aseo, recibidor y terraza, con una superficie de 70,94 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y espacio libre común; a la derecha, entrando, con apartamento puerta dos de la escalera tres; a la izquierda, con apartamento puerta dos de la misma escalera, y al fondo, con espacio libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2 a favor de la demandada, doña Angeles Cortés Llado, al tomo 528, libro 17 de San Vicente, folio 117, inscripción segunda, finca registral número 1.263.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.254.16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.061/1995-A, de este Juzgado, promovidos por la Procuradora doña Carlota Pascuet, en representación de «Caixaleasing, Sociedad Anónima», contra Promociones Reque Montserrat, sobre reclamación de cantidad, por el presente se hace público que se sacan a pública subasta los bienes muebles embargados a la parte demandada, al final relacionados, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, entresuelo, de Barcelona, el día 21 de enero de 1997, a las once horas, al tipo de su tasación y bajo las condiciones que se expresarán. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de febrero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997, a la misma hora.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará

el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas, en la primera y la segunda, y del correspondiente a la segunda, en la tercera, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, cuenta número 0951, referencia 17/1061/95A, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.—De no reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la oportuna consignación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Sexta.—Los bienes muebles que se subastan están en el almacén de la empresa «Gruprat, Sociedad Anónima», con domicilio en el Prat de Llobregat, calle Masnou, 18, local segundo.

#### Bienes objeto de la subasta

Bienes muebles: Grúa torre «Jaso», modelo J-23, M.A. Sal, en posición estacionaria 1 A 38 metros de altura por 30 metros de pluma, incluye: Tramo de anclaje, pinza, montaje y cajón de herramientas. Precio de tasación: 2.000.000 de pesetas.

#### Bienes inmuebles:

Finca número 1. Vivienda entidad número 58, local comercial que ocupa una parte de la planta baja y una parte del altillo de la casa número 188 de la calle Llobregós del sector de Horta; tiene una superficie de 146 metros cuadrados. Linda al frente, con la calle Llobregós. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 924, folio 41, libro 924, finca número 52.054-N. Precio de tasación: 18.350.000 pesetas.

Finca número 2. Vivienda piso sito en la calle Llobregós del sector de Horta, número 188, 4.º, segunda. Tiene una superficie total construida de 86 metros cuadrados, más 17 metros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, pasillo, un cuarto de baño y un cuarto de aseo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 924, libro 924, folio 85, finca número 52.076-N. Precio de tasación: 19.650.000 pesetas.

Finca número 3. Plaza de aparcamiento para coche número 15, situada en la planta sótano dos de la casa número 188 de la calle Llobregós del sector de Horta. Tiene una superficie de 8 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 923, libro 923, folio 93, finca número 51.968. Precio de tasación: 2.600.000 pesetas.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» y los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Barcelona a 29 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—70.850.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encío, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1995-A, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra José Alonso Gómez y doña María Matilde Rosillo Expósito, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la finca registral número 1.562, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, señalándose para la primera subasta el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 18 de marzo de 1997, en los mismos lugar y hora, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 18 de abril de 1997, en el mismo lugar y hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 8.228.005 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0624 0000 18 0161 95 A, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda apurarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos que se hagan a los demandados, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, de los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Octava.—Si se tuviere que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

#### Descripción de la finca

Urbana.—Treinta y dos. Piso segundo, puerta cuarta, situado en la tercera planta alta, de la casa números 87 y 89, de la calle Campo Arriaza, de esta



ciudad, con entrada por la escalera número 89; de superficie 65 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera y patios de luces; a la izquierda, entrando, con rellano y caja de escalera y vivienda puerta tercera de igual planta; a la derecha, con patios de luces y vivienda puerta cuarta de igual planta de la escalera número 87, y al fondo, con patio de luces y calle Campo Arriaza.

Coficiente: 1,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 42, libro 24, folio 4, finca número 1.562.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1996.—El Secretario, Juan Manuel Ávila de Encio.—71.250-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 441/1990-4.ª, se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Montero Brusell y dirigido contra don Juan Balayto Olivet, en reclamación de 24.540.303 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 136.900.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 17 de enero de 1997; para la segunda, el día 17 de febrero de 1997, y para la tercera, el día 17 de marzo de 1997, todas a las diez horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades

consignadas por éstos les serán devueltas, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a qué se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma de la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

### Finca objeto del remate

Edificio destinado a hotel, sito en Tossa de Mar, con frente a una calle sin nombre por donde tiene su entrada y, además, a través de un camino de acceso de la misma finca a la calle Laguardia, se compone de planta semisótano, destinado a almacén, cocina y otros servicios; planta baja, destinada a comedor, salones y servicios sanitarios, y tres plantas altas, denominadas primera, segunda y tercera, destinadas a habitaciones, con un total de diecinueve habitaciones dobles y una individual por planta, cubierta de terrado; edificado sobre un solar de superficie de 2.969 metros cuadrados, de los cuales el edificado en planta semisótano ocupa 610 metros cuadrados construidos, aproximadamente; en la planta baja, 605 metros cuadrados construidos, aproximadamente, y en cada una de las plantas primera, segunda y tercera, 560 metros cuadrados, más una terraza en cada planta de 130 metros, siendo el resto terreno a todo su alrededor, destinado a zona ajardinada privativa.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.173, libro 146 de Tossa, folio 170, finca número 7.776.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.196.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.068/95-2.ª, se siguen autos de suspensión de pagos, instados por «Diagonal Mar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Arturo Marroquín Sagalés, y dedicada al negocio inmobiliario, con domicilio en paseo de Gracia, número 61, 2.º, 1.ª, de esta ciudad, por medio del presente se hace saber que, por auto de fecha 4 de noviembre actual, se ha aprobado el Convenio votado favorablemente por la Junta general de acreedores, celebrada el pasado 14 de octubre, y cuya parte dispositiva de dicho auto es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: En atención a lo expuesto, decido aprobar el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada el pasado 14 de octubre de 1996, cuyo tenor literal es el que consta en el antecedente de hecho segundo de esta resolución, y mando a los Interventores a estar y pasar por él; hágase público mediante edictos

que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico «La Vanguardia», expidiéndose mandamiento por duplicado, con transcripción de esta resolución al Registro Mercantil de esta ciudad; participese asimismo mediante oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad. Cese la intervención judicial de los negocios de la citada suspensa y, por tanto, los Interventores nombrados en este Juzgado, don Antonio Batlle Moreno, doña Marta García Prats y el acreedor «Zandster, Sociedad Anónima», que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores que serán sustituidas por la del Convenio aprobado, una vez firme que sea la presente resolución. Expidanse los despachos acordados, que se entregarán al Procurador de la suspensa, que cuide de su gestión.»

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes les pueda interesar, libro y firmo el presente en Barcelona a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—72.736.

## BARCELONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona, procedimiento número 4/1981-3.ª, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 12 de noviembre de 1996, páginas 21414 y 21415, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En las fincas objeto de subasta, número 2, donde dice: «Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte de 20,26 por 100», debe decir: «Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte de 20,026 por 100».

En el número 4, donde dice: «Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.965, libro 42 de Castillo de Aro...», debe decir: «Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.965, libro 142 de Castillo de Aro...».—68.924-60 CO.

## BILBAO

### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, de fecha 14 de octubre de 1996, y providencia de 21 del mismo mes, dictado en el juicio voluntario de quiebra 591/1996 de «Construcciones Lan, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Pablo Antonio Bustamante Esparza, se ha declarado en estado de quiebra a «Construcciones Lan, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador, don Gastón Letamendia Tellcria y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Antonio María Sanz Bilbao, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 29 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—71.456-3.

## BLANES

*Edicto de subasta*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/1995-L, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Passolas Farrerons, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 3 de enero de 1997, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 7 de febrero de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de marzo de 1997, a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y las preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 27.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 45. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, escalera C, del edificio sito en Tossa de Mar, en el lugar de Sa Carbonera, calle San Raimundo de Penyafort, sin número, denominado «Minerva». Superficie: 126,5 metros cuadrados más 14 metros cuadrados de terraza con las dependencias propias de una vivienda. Linderos, según se entra en la misma: Frente, rellano y caja de escalera, caja del ascensor, patio de luces y vivienda en esta misma planta y escalera, puerta primera; por la derecha y por detrás, con vuelo del patio común del edificio, y por la izquierda, con vuelo de terraza en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.027, libro 134 de Tossa, folio 46, finca número 7.307, inscripción tercera.

El presente edicto sirve expresamente de notificación en forma a don Juan Passolas Farrerons.

Dado en Blanes a 3 de mayo de 1996.—El Secretario.—71.235.

## BLANES

*Edicto*

Doña Mercedes Arbós Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 234/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis Laietana, contra don José Roig Roig y doña María Inmaculada Tolosa Arno, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Parcela de terreno sita en el término municipal de Lloret de Mar, urbanización «Sepulcro Romano», señalada con el número 4 bis, en la calle Mestre Lluís Millet, número 30, de extensión superficial aproximada de 835 metros 97 decímetros cuadrados, dentro de la cual se halla edificada una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja/sótano, con una superficie construida de 76 metros 69 decímetros cuadrados, y se compone de porche,

cuarto instalaciones, bodega, garaje y caja escalera; planta piso, con una superficie construida de 140 metros 12 decímetros cuadrados, y se compone de porches, recibidor, despacho, lavabo, un dormitorio, paso, lavadero, cocina, caja de la escalera y comedor-estar, y planta piso, con una superficie construida de 93 metros 11 decímetros cuadrados, y se compone de caja de escalera, paso, tres dormitorios, dos baños y terraza. El resto de la parcela no construido está destinado a jardín alrededor de la construcción. Lindante: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con las parcelas números 4 y 15; por la izquierda, con la parcela señalada con el número 5, y por detrás, con terreno destinado a zona verde.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.274, libro 458 de Lloret, folio 224, finca número 24.125, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de la subasta, en 39.992.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 21 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La acreedora demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de la subasta es de 39.992.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Blanes a 16 de septiembre de 1996.—La Juez, Mercedes Arbós Marín.—El Secretario.—70.988.

## BURGOS

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 279/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal, contra don Pedro Covarrubias Escalante y doña Victorina Lozano González, en reclamación de cantidad, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Vivienda señalada con la letra F, ubicada en su planta quinta, en avenida Eladio Perlado, número 30, de Burgos. Valorada en 8.382.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Generalísimo (Palacio de Justicia), el próximo día 13 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.382.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.231.

## BURGOS

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 450/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Alvear González y doña Montserrat Raba del Saz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1997 y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.175.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1997 y

diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1065, clave 18, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien objeto de subasta respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana en el término municipal de Melgar de Fernamental, número 18, vivienda en planta tercera, centro, del ala situada al fondo del edificio, tipo D, en el camino de Lantadilla, sin número, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 96 metros 13 decímetros cuadrados, y la útil de 71 metros 29 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, baño, tres dormitorios, dos pasillos y una terraza. Tiene como anejo una plaza de garaje.

Dado en Burgos a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.232.

#### CÁCERES

##### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 249/1984, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra don Joaquín Fernández Romero y doña Dolores Godoy Viera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

Parcela de terreno al sitio Egido de la Charca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcántara al tomo 474, libro 144, folio 32, finca 7.182. Tipo de tasación: 2.800.000 pesetas.

Parcela de terreno lindando con la anterior e inscrita en el mismo Registro al tomo 480, libro 145, folio 92, finca número 7.363, con una superficie de 9.000 metros cuadrados. Sobre esta parcela exis-

ten tres naves, dos totalmente destruidas. Tipo de tasación (terreno y nave): 9.700.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de enero de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio Ceres, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el que figura en cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, lo que se verificará en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones número 1134, procedimiento ejecutivo otros títulos, autos número 249/1984, y clave de procedimiento 17, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo y rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda, que son las mismas que para la primera, salvo el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—71.337-61.

#### CÁCERES

##### Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos con el número 6/1996, a instancias de don Felipe Royo Espada, representado por la Procuradora doña María Victoria Merino Rivero, contra don Julián Muñoz Alonso y doña María del Rosario Muñoz Paniagua, sobre escritura pública (cuantía 4.000.000 de pesetas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado a los demandados don Julián Muñoz Alonso y doña María del Rosario Muñoz Paniagua, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 3 de febrero de 1997, y hora de las doce, en este Juzgado, sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio «Ceres». En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 27 de febrero de 1997, a la misma hora e idéntico lugar, y para el supuesto de que no hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez la celebración de la subasta, para

el día 24 de marzo de 1997, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1140, clave 17, cuenta de expediente 6/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancias del acreedor, se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Urbana. Casa sita en plaza de las Charcas, número 7, E, en Monroy. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres, al libro 21, tomo 1.747, página 182, finca número 2.618.

Dado en la ciudad de Cáceres a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—71.287.

## CALATAYUD

## Cédula de notificación

En autos de menor cuantía número 229/1996, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud, a instancia de la sindicatura de la quiebra necesaria de don Ángel Esteban Enguita, seguida ante el mismo Juzgado, al número 4/1995, representada por el Procurador señor Moreno contra don Ángel Esteban Enguita y su esposa doña Carmela Marín Giménez, «Isernia, Sociedad Limitada» e «Industrias Avícolas Quílez, Sociedad Anónima», con el siguiente suplico de demanda:

«Declare la nulidad de las aportaciones efectuadas por don Ángel Esteban Enguita y doña Carmela Marín Giménez a «Isernia, Sociedad Limitada» de las fincas registrales números 8.204, 22.949, 24.942 y 2.652, del Registro de Calatayud..., así como la nulidad de la hipoteca que, sobre las mismas fincas fue constituida por «Isernia, Sociedad Limitada», a favor de «Industrias Avícolas Quílez, Sociedad Anónima» y de los sucesivos tenedores o endosatarios legítimos de las cambiales que se relacionan en la escritura otorgada el 19 de diciembre de 1994 ante el Notario de Zaragoza don José Luis de Miguel Fernández, con el número 3.916 de su protocolo, condenando igualmente a «Industrias Avícolas Quílez, Sociedad Anónima» a reintegrar a la Masa de la quiebra las cantidades, percibidas como previo de la cesión que en dicho documento se formaliza, cuyo origen no consta en la misma y que se determinará en ejecución de sentencia, ordenando la cancelación de las inscripciones motivadas por los actos, cuya nulidad se insta y de las que de ellas traigan causa, ordenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, así como al pago de las costas procesales devengadas», se ha acordado notificar la existencia del procedimiento a los tenedores o endosatarios legítimos de cambiales aceptadas por don Ángel Esteban Enguita, libradas por «Industrias Avícolas Quílez, Sociedad Anónima», garantizadas por hipoteca constituida por «Isernia, Sociedad Limitada».

Y para que sirva de notificación, expido la presente en Calatayud a 24 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—70.482.

## CANGAS DE MORRAZO

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 392/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Portella Leirós, contra don Francisco José Calvar Pintos y doña Milagros Bermúdez Ferradas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de enero de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación, 13.872.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de febrero de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de marzo de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra); cuenta del Juzgado número 3566, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca número 1. Planta de sótano, destinada a fines comerciales/industriales, en su caso, a plazas de garaje. Ocupa una superficie útil de 422 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, a nivel de subsuelo: Norte, don Jesús Ríos Riobo; sur, don Antonio Acuña González, más de doña Elisa Corrales Cidras y carretera; este, don Francisco José Calvar Pintos, y oeste, don Antonio Acuña González, más de doña Elisa Corrales Cidras y camino. Tiene su acceso subterráneo, único y exclusivamente, a través, y en la extensión de todo el subsuelo de la finca de doña Elisa Corrales Cidras, antes reseñada, gravada a tal fin con la correspondiente servidumbre de paso, en beneficio de la finca que ahora se describe, en la escritura autorizada, bajo mi fe, el día 31 de octubre de 1990, con el número 720 de protocolo. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, fijada con relación al total valor del mismo, de 20,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 948, libro 68 de Moaña, folio 62, finca 6.598.

Dado en Cangas de Morrazo a 27 de septiembre de 1996.—La Juez, Almudena Congil Diez.—El Secretario.—71.181.

## CARMONA

## Edicto

Doña Mercedes González Iglcias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 269/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don J. María Rodríguez Valverde, contra don Juan Manuel Martínez Mateos, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 10 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 21.800.000 pesetas.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 3 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 24 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado en la cuenta de consignaciones número 3955000018/269795 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Mairena del Alcor (Sevilla), al sitio del Encinar, en la urbanización «Los Claveles», señalada con el número 67 del plano de parcelación, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 880, libro 207, folio 83, finca registral número 11.125.

Dado en Carmona a 26 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Mercedes González Iglcias.—70.953-3.

## CARMONA

## Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 23/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra «Camping Cortijo Rovira, Sociedad Anónima», en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 10 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 3 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 24 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3955000018/023/94 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

## Bien objeto de subasta

Suerte de olivar, llamada «La Casilla», del término municipal de Carmona, al sitio de Tragamasas, compuesta de una extensión de 4 hectáreas 65 áreas 56 centiáreas, inscrita al tomo 516, hoy 519, del archivo, libro 429, finca número 16.242, triplicado,

inscripción 12 del Registro de la Propiedad de Carmona.

Dado en Carmona a 30 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—70.967-3.

## CARTAGENA

## Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 112/1996, a instancia de don Francisco J. Sánchez Cortés, representado por el Procurador señor Azofra Martín, contra la finca que al final se relaciona, propiedad de los demandados don Pedro Martínez Lorente y doña María Dolores Cañavate Victoria, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 24 de enero de 1997, y hora de las doce; para la segunda, el día 20 de febrero de 1997, y hora de las doce, y para la tercera, en su caso, el día 21 de marzo de 1997, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca 6.500.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—En planta baja, marcada con el número 1, de la calle llamada Roger de Flor, en la Diputación de Canteras, término municipal de Cartagena, está distribuida en varias dependencias y cochera, mide lo edificado en la vivienda 92 metros 30 decímetros cuadrados; lo edificado en la cochera, 13,50 metros cuadrados, en total 105 metros 80 decímetros cuadrados; su área de solar es de 132 metros cuadrados. Linda: Por el norte o frente, calle de su situación; sur o espalda, más de donde procede; oeste o derecha, casa número 3, y al este o izquierda, calle sin nombre, es del tipo A.

Inscripción libro 649 de la sección tercera, folio 196, finca número 57.083 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario judicial.—71.180.

## CARTAGENA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 154/1995, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Bosque Mata, don Ramón J. Martínez López, doña Rosa María Lozano Conesa, doña María Dolores Sánchez Senac y «Export Shipping, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a:

Finca número 11.768, 8.145.000 pesetas.  
Finca número 13.598, 1.810.000 pesetas.  
Finca número 31.991, 11.775.000 pesetas.  
Finca número 14.492, 1.810.000 pesetas.  
Finca número 23.954 (dos), 1.448.000 pesetas.  
Finca número 23.954 (tres), 2.172.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de febrero de 1997, y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas, a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en los mismos lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de las fincas hipotecadas.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 11.768, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 819, libro 387, folio 75, inscripción cuarta.

Finca número 31.991, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 400, folio 74, inscripción cuarta.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1:



Finca número 13.598, tomo 2.101, libro 172, folio 134, sección primera, inscripción tercera.

Finca número 14.492, tomo 2.255, libro 186, sección primera, folio 161, inscripción cuarta.

Finca número 23.954 (dos), inscripción segunda.  
Finca número 23.954 (tres), inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 24 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.451.

## CASTELLÓN

### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón, se siguen autos de juicio judicial sumario de ejecución hipotecaria número 139/1996, promovidos por el Procurador señor Bagán García, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María José Sanz Ferrando, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las trece horas de su mañana, por lotes separados, la finca hipotecada que se dirá. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de febrero de 1997, a las trece horas.

Y, para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1997, a las trece horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, ingresar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 1340/0000/18/0139/96, del «Banco Bilbao, Vizcaya, Sociedad Anónima», Agencia de plaza Juez Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que determine el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el caso de no ser hallada la deudora o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquéllos.

### Finca objeto de subasta

13. Vivienda tipo B, situada en la sexta planta, a la derecha, mirando la fachada del edificio en Castellón, avenida Almazora, 58. Tiene su acceso a través del portal, zaguán, escalera y ascensor comunes. Con una superficie construida de 118,58 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Por el frente, aires de la avenida de Almazora; derecha, don Juan Barreda Beltrán; izquierda, la vivienda de la misma planta tipo A y en parte elementos comunes, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo y libro 496, sección sur, folio 73, finca 27.224.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 23 de julio de 1996.—La Secretaria.—71.384-3.

## CAZORLA

Don Manuel León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 60/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fercampo, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Martí Amador y doña Encarnación Trillo Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén), número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto la finca subastada.

Bien y efecto que se subasta y su valor:

Finca registral número 2.068. Inscrita al tomo 110, folio 218, en su mitad indivisa.

Valorada en 26.470.012 pesetas.

Dado en Cazorla a 6 de noviembre de 1996.—La Juez.—El Secretario, Manuel León Vidal.—71.363-3.

## COÍN

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coín que, en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo núme-

ro 94/1993, instados por la Procuradora doña María Josefa Fernández Villalobos, en representación de «Reanult Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gajete Álvarez, don Antonio Ruiz García y doña María Gajete Álvarez, domiciliados en calle Jaén, número 6, Alhaurín el Grande, en reclamación de la suma de 12.308.838 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de enero de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de su tasación. No concurriendo postores se señalará por segunda vez el día 14 de febrero de 1997, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—Servirán de tipo para la subasta las cantidades siguientes de 4.568.000, 2.875.000 y 4.200.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasadas la finca y los dos vehículos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y acompañando resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el demandado, del acto de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

### Bienes objeto de subasta

1. Camión marca «Renault», modelo DG 230 20, matrícula MA-1660-R 2, tara 11.400 kilogramos, peso máximo autorizado 20.200 kilogramos, antigüedad unos cuatro años, caja alta.

2. Camión marca «Reanult», matrícula MA-9950-BC, modelo Midliner M 160, antigüedad unos cuatro años, caja baja.

Ambos vehículos son basculantes y se encuentran en aparente buen estado de conservación y uso.

Camión MA-1660-R 2: 4.568.000 pesetas.

Camión MA-9950-BC: 2.875.000 pesetas.

3. Vivienda: En los bajos del edificio situado en avenida Andalucía, número 2, de Alhaurín el Grande. Vivienda integrada en un edificio con planta baja y una alzada, tipo de construcción colonial con unos cuarenta años de antigüedad, en buen estado de uso y conservación.

Datos registrales: Finca número 17.063, libro 224 de Alhaurín, Registro de Coin. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación del señalamiento de subasta, se expide el presente en Coin a 6 de junio de 1996.—La Secretaria.—V.º B.º La Juez.—71.379-3.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 624/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Antonio Maldonado y doña María J. Reyes Cena, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Urbana. Vivienda unifamiliar en dos plantas, sobre la parcela número 20 del plano parcelario de la finca «Navagrande», en Hoyo de Manzanares, con una superficie edificada de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 951, libro 54 de Hoyo de Manzanares, folio 62, finca número 4.048, inscripción quinta de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 20.000.000 de pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible en segunda, se fija el día 13 de febrero siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las mismas circunstancias expresadas, en tercera, se señala el día 13 de marzo siguiente, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 23650000-18-624/95, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstos hacerse en plica cerrada con suficiente antelación, ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaria para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el remate subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 21 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—71.373-3.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

Doña Encarnación Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 652/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Iván M. Mansilla, contra «Colmenar Unifamiliares, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, 1.º, por el tipo de 8.222.088 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Finca objeto de subasta

En Colmenar Viejo (Madrid), urbanización «Villas Fuensanta», avenida de Andalucía, 39, chalé, vivienda familiar adosada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo al tomo y libro 277, folio 224, finca 21.599.

Y para que sirva de notificación general, así como a los deudores para el supuesto de que resulten en ignorado paradero, expido el presente en Colmenar Viejo a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria, Encarnación Pérez.—71.285.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 498/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Inmobiliarias Alvose, Sociedad Anónima» y otro, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

En Beceril de la Sierra, calle Vaqueros, número 5, portal I, 1.º A, en planta primera. Con una superficie construida con inclusión de elementos comunes de 90 metros 41 decímetros cuadrados. Teniendo como anejo inseparable 1/8 del local 2, en planta sótano, destinado a cuartos trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 581, libro 68 de Beceril de la Sierra, folio 10, finca 5.142, inscripción segunda de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, dicha finca señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 9 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo como tipo de licitación el de 11.347.400 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca, caso de no existir postores o postura admisible; y en segunda, se fija el día 10 de febrero de 1997, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se señala el día 10 de marzo de 1997, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 23650000-18-498/95, o establecimiento idóneo una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral, se encuentran en Secretaria para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo a 21 de octubre de 1996.—La Secretaria.—71.276.

## CORCUBIÓN

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 21/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Manuel Leis Rial, contra don Nicanor Río Calvo y doña María Josefa Lema Anido, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el día 17 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa da Viña, sin número, de Corcubión (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto 2.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicados por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

## Relación de bienes objeto de subasta

1. Finca «Río Toxo». Sita en Camariñas, de 20 áreas 80 centiáreas. Inscrita con carácter privativo a favor de doña María Josefa Lema Anido en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al tomo 620, libro 56 de Camariñas, folio 195, finca número 6.846, inscripción primera. Valor de tasación: 2.080.000 pesetas.

2. Finca «Branña Pequeña». Sita en Camariñas, de 7 áreas 59 metros cuadrados. Inscrita con carácter privativo a favor de doña María Josefa Lema Anido en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al tomo 522, libro 46 de Camariñas, folio 85, finca

número 5.363, inscripción primera. Valor de tasación: 2.656.500 pesetas.

3. Finca «Rego do Couso de Baixo». Sita en Camariñas, de 3 áreas 32 metros cuadrados. Inscrita con carácter ganancial a favor de don Nicanor Río Calvo y doña María Josefa Lema Anido en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al tomo 597, libro 54, folio 98, finca número 6.482, inscripción primera. Valor de tasación: 2.998.000 pesetas.

4. Finca urbana. Vivienda unifamiliar de 132 metros cuadrados, con terreno de 339 metros cuadrados, sita en Camariñas. Inscrita con carácter ganancial a favor de don Nicanor Río Calvo y doña María Josefa Lema Anido en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al tomo 620, libro 56 de Camariñas, folio 99, finca número 6.802, inscripción primera. Valor de tasación: 13.053.004 pesetas.

5. Urbana. Sita en avenida Juan Carlos I, de Camariñas, referencia catastral 00117-07, parcela A070001, a nombre de doña María Josefa Lema Anido, que es la misma que la descrita con el número 4.

6. Un tercio de la «Cetárea», sita en la playa de Leis. Valor de tasación: 500.000 pesetas.

Dado en Corcubión a 21 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.245-2.

## CÓRDOBA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 323/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña María del Carmen Aguilar Ferrer, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero próximo y a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.907.100 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de febrero próximo y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo próximo y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso número 2, situado en planta baja, a la izquierda, entrando por la calle Antonio del Castillo, que formaba parte de la casa marcada con el número primero de la plazuela de don Jerónimo Páez, de esta capital, haciendo frente con la calle Márquez del Villar, cuyo inmueble en la actualidad está señalado con el número 6, antes 4, de la calle Antonio del Castillo. Mide 97 metros 56 decímetros cuadrados y se compone de dos dormitorios, cuarto de estar, cocina y cuarto de pila.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.925, libro 99, folio 106, finca número 7.136, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.444-3.

## CORDOBA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 300/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Juan Jodral Gutiérrez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 13 de enero de 1997, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.562.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 13 de febrero de 1997, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1997, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación, que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja en la casa sin número, hoy 13, de ronda de la Manca, de Córdoba. Ocupa una superficie útil de 197,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.847, folio 3 del libro 736, finca número 58.283, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 18.562.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.400-3.

### CÓRDOBA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 481/1994, a instancia de «Crediaval, S.G.R.», representada por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra, entre otros, don Pedro Antonio Cortes Fernández y doña María de los Ángeles Vida González, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que después se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1997, a las nueve cincuenta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante el día 17 de febrero de 1997, a las nueve cincuenta horas, por el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de marzo de 1997, a las nueve cincuenta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina número 2104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto Código 1447).

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana.—Piso 2, tipo A-2, con acceso por la escalera de la izquierda, de la casa número 2 de la calle Manchado de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.731, libro 654, folio 86, finca registral número 51.036.

La finca referida ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Y para que la presente se publique en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Córdoba a 17 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.440.

### CÓRDOBA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos, 180/1992, instado por «Crediaval, S. G. R.», contra «Provec, Sociedad Anónima», don Carlos Accino Arrenberg y don Enrique Carlos Accino Arrenberg, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son:

1. Rústica.—Parcela número 34, procedente de la que formó parte de la denominada «Loma del Rosal», en el pago del Rosal, término de Benamocarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez, en el libro 24, tomo 958, folio 19, finca número 1.778.

Valorada en la suma de 3.825.000 pesetas.

2. Rústica.—Parcela número 35, procedente de la que formó parte de la denominada «Loma del Rosal», en el pago del Rosal, término de Benamocarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez (Málaga), en el libro 25, tomo 958, folio 21, finca número 1.779.

Valorada en la suma de 3.300.000 pesetas.

3. Rústica.—Parcela número 36, procedente de la que formó parte de la denominada «Loma del Rosal», término de Benamocarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez (Málaga), al libro 24, tomo 958, folio 23, finca número 1.780.

Valorada en la suma de 4.900.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los ejecutados para el caso de encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Córdoba a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.438.

### CÓRDOBA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 946/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Lorbi Inmobiliario de Córdoba, Sociedad Limitada», don Manuel Córdoba Baquerizo y doña Lourdes Gil Porras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Una cuarta parte indivisa del local comercial izquierdo, sito en planta baja de la casa número 17 de la calle José Cruz Conde. Inscrita al tomo 1.963, libro 848-2, folio 206, finca número 63.757. Valorada en su totalidad en la suma de 80.000.000 de pesetas, si bien sólo sale a subasta una cuarta parte indivisa.

2. Mitad indivisa del piso vivienda sito en planta cuarta de la casa número 17 de la calle José Cruz Conde. Inscrita al tomo 1.968, libro 853-2, folio 33, finca número 63.783. Valorada en la suma de 42.000.000 de pesetas en su totalidad, si bien sólo sale a subasta la mitad indivisa.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 15 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no cubren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.404.

## CÓRDOBA

## Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 441/1996 R, promovido por la Procuradora doña Amalia Guerrero Molina, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Cañete y doña María de la Salud Palacios Ortega, ambos con domicilio en avenida de Gran Capitán, 34, séptimo-1 de Córdoba, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 164.250.000 pesetas, la finca registral número 49.518, y por 17.520.000 pesetas, la finca registral número 49.526, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 164.250.000 y 17.520.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de marzo de 1997 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Caso de ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 164.250.000 y 17.520.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

1. Urbana.—Local comercial situado en planta baja de la casa señalada con el número 36 de la avenida de Gran Capitán, de Córdoba, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.701, libro 626, folio 159, inscripción séptima, finca registral número 49.518.

Inscrita la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción séptima.

2. Urbana.—Local-oficina 4, situado en la entraplanta de la casa número 36 de la avenida de Gran Capitán, de Córdoba, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.701, libro 626, folio 169, inscripción tercera, finca registral número 49.526.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción tercera de la finca.

Tipo de tasación: Finca registral número 49.518, valorada para subasta en 164.250.000 pesetas.

Finca registral número 49.526, valorada para subasta en 17.520.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de octubre de 1996.—La Secretaría judicial, Concepción González Espinosa.—70.965.

## CÓRDOBA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 957/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Sánchez Recio y doña María Luque Escribano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Finca sita en la urbanización «V», formada por la parcela número 26-A, de la zona de Los Algarrobos, en cuyo interior se ha construido un chalé de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz) al tomo 1.525, libro 876, folio 157, finca número 24.413. Valorada en la suma de 22.500.000 pesetas.

2. Rústica. Hacienda nombrada «Dehesilla de Trassierra» con sus agregados a otra dehesa de tierra nombrada «Matalargatos», un pedazo de Santa María de Trassierra, Colada de Borbollón y Colada de Valdivia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.246, libro 511, folio 169, finca número 4.111. Valorada en la suma de 74.750.000 pesetas.

3. Urbana. Piso vivienda en ronda de los Tejares, número 34, portal 1, quinta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.757, libro 679, folio 153, finca número 53.231. Valorada en la suma de 40.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Parcela de terreno en el término de Córdoba, al sitio o partido de Alcolea, con una superficie de 13.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 441, folio 126, finca número 12.712. Valorada en la suma de 26.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda,

el próximo día 13 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.407.

## CÓRDOBA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en el ejecutivo letras de cambio 1.484/1990, instado por «Conytec, Sdad. Coop. Ltda.», contra don Juan Casado Jiménez, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Casa sita en calle Joaquín Benjumea, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al



tomo 71, folio 193, finca 7.412. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Casa sita en Joaquín Benjumea, inscrita en ese Registro, al tomo 71, folio 181, finca número 7.404. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.207.

#### COSLADA

##### Edicto

Don Luis Alberto Puertas Pedrosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 423/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández López y doña María Montserrat Rubio Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien que se saca a subasta

Número 27. Piso séptimo, letra A, situado en la planta séptima, sin contar la baja, de la casa sin número, denominada bloque A-2, sita en la calle

Ecuador, hoy Paraguay, número 4, de Coslada (Madrid). La superficie útil aproximada es de 97 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 742, libro 219, folio 222, finca registral número 18.554, inscripción séptima. Tipo de subasta: 14.717.120 pesetas.

Dado en Coslada a 28 de octubre de 1996.—El Juez sustituto, Luis Alberto Puertas Pedrosa.—El Secretario.—71.428-3.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 524/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Columé, contra don Francisco Vázquez Caballero y otro, en reclamación de 10.882.345 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 10.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 9 de enero de 1997 para la primera, 11 de febrero de 1997 para la segunda y 12 de marzo de 1997 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

##### Finca objeto de subasta

Rústica: Parcela número 369 bis, letra B del plano de urbanización en el sector B de la zona residencial Cortijo Los Gallos, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 700 metros cuadrados. Contiene en su interior una vivienda unifamiliar de una sola planta, convenientemente distribuida en varias dependencias, y con superficie total construida de 105 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 358 bis; al sur, parcela número 369 bis, letra A;

al este, la parcela número 369, y por el oeste, con calles para paso de personas y vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 841, libro 431, folio 46, finca número 25.988, inscripción quinta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 5 de marzo de 1996.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—El Secretario.—71.351.

#### DAIMIÉL

##### Edicto

Doña María Loreto Medina Aranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 412/1995, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez el día 16 de enero de 1997; en su caso, por segunda, el día 17 de febrero de 1997, y por tercera vez, el día 17 de marzo de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de don Buensuceso Ruiz Iglesias, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien que se subasta

Finca registral número 14.742, tomo 710 del archivo, libro 381, folio 63 vuelto, inscripción décima.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 7 de octubre de 1996.—La Juez, María Loreto Medina Aranda.—El Secretario.—71.419.

#### DENIA

##### Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 38/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra «Pavimentos Algemesi, Sociedad Anónima» («Pavialge, Sociedad Limitada»), en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 15 de enero de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.700.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala,

Por segunda vez, el día 18 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala,

Por tercera vez, el día 18 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo, y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Séptima.—Se hace constar a los fines procedentes que, la demandante, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.385, libro 543, folio 223, finca registral número 42.231, inscripciones primera y segunda.

Dado en Denia a 20 de septiembre de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—71.178.

#### DENIA

##### Edicto

Por tenerlo acordado en los autos de menor cuantía, número 439/1993, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia, se rectifica el edicto publicado el 6 de noviembre de 1996, en el sentido de que la finca que se subasta es la siguiente:

Finca urbana, compuesta de planta baja, con patio descubierta, y dos pisos. Mide, lo edificado en planta baja, 840,58 metros cuadrados. El patio mide 107,42 metros cuadrados. La primera planta de pisos mide 840,58 metros cuadrados, y la segunda planta 227

metros cuadrados, sita en Pedreguer, calle de Augusto Villalonga, números 15 y 17 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer al tomo 1.211, libro 70, folio 221, finca 5.962. Valorado todo ello en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 8 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—71.179.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

##### Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, A. y Rioja, representada por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra don Juan Carlos Fernández Martínez y su esposa doña Consuelo Castillo Jáuregui, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días como mínimo, del acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas; y en la tercera, o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4884, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, número 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 23 de enero siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 19 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de 91,40 metros cuadrados, en término de Biota, con fachada a calles Mayor, sin número y Joaquín Costa, número 41, en cuyo interior se encuentra edificación de 133,47 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea, al tomo 1.398, libro 54, folio 135, finca registral 5.168. Valorada en 5.143.875 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 9 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—71.364.3.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Blas Navarro Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0248/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda 5 dúplex, orientada al oeste, en un solar de 108,70 metros cuadrados, en Santa María del Águila, en El Ejido. Está distribuida en varias dependencias, además de un almacén y porche en la planta baja, y terrazas en la alta.

La superficie construida del almacén es de 16 metros 44 decímetros cuadrados, y de la vivienda sin aquél, 113 metros 36 decímetros cuadrados. La superficie útil del almacén es de 14 metros 64 decímetros cuadrados; y la útil de la vivienda, sin aquél, 89 metros 95 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado está destinado a patio al fondo y zona de acceso y ajardinada al frente de la edificación.

Linda: Norte, vivienda 4; sur, la vivienda 6; este, la vivienda 16, y oeste, calle Bruselas.

Inscrita al tomo 1.380, libro 577 de El Ejido, folio 14, finca número 47.072, inscripción primera.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en 8.640.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 9 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—La Secretaria.—71.029-61.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario 103/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de UNICAJA, contra doña María José Rodríguez Mantero y don Antonio Romero Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera la siguiente finca:

Vivienda número 18, letra C, tipo C, en quinta planta, sin contar la baja, a la izquierda de la salida de la escalera, de 89 metros 65 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad al tomo 1.155, libro 561, folio 79, inscripción segunda, es la finca registral número 25.922.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.303.574 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 31 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—72.668-61.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 38/1996, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Busquets Boronat y doña María del Carmen Inglés Suñe,

se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, tercero, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 4241000038/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Entidad número 30, vivienda puerta primera, de la quinta planta, con entrada por la escalera B, de la casa sita en Torredembarra, calle Indians, sin número. Tiene una superficie de 76 metros cuadrados; consta de comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, cuatro dormitorios y un baño. Linda: Al frente, rellano, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma casa, planta y escalera; derecha, entrando, vuelo de la calle Indians y patio de luces; izquierda, vuelo de la cubierta de la planta baja y rellano de escalera, y fondo, con finca de don Antonio Rovira. Inscrita al tomo 310, libro 96 del Ayuntamiento de Torredembarra, folio 174, finca número 7.037, del Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell.

Tasada, a efectos de la presente, en 6.810.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 6 de septiembre de 1996.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—71.166.

## EL VENDRELL

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 481/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Escudé

Nolla, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Consolación Santos Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Número 20. Vivienda puerta tercera de la planta cuarta, del edificio sito en Vilafranca del Penedés, calle del Doctor Zamenhoff, números 17 y 19; se compone de varias habitaciones y servicios; tiene una superficie útil de 89 metros 78 decímetros cuadrados; linda: Frente, acceso común, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, saliendo, con edificio números 21 y 23, de la misma calle; izquierda, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta, y fondo, con vertical de la calle Doctor Zamenhoff. Su cuota es del 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 435 del archivo, libro 308, folio 16, finca 14.204.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, tercero, el próximo día 16 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.455.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento 4241000017 481/93), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate, o acompañar resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante, de acuerdo con el contenido del artículo 1.499, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en su postura el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas, y, en su caso, al actual titular de la finca.

Dado en El Vendrell a 29 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—71.164.

## EL VENDRELL

## Edicto

Don Benjamin Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0127/96-civil, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra María Isabel Pijuán García y Luis Francisco de las Heras Llamas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 24 de enero de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de febrero de 1997 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de marzo de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0127/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores y transcurridos dichos nueve días, sin mejorarse, se adjudicará el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en el término de Roda de Bará, en el paraje denominado «Camps de Pou y la Plana», construida sobre la parcela número once, con frente a la avenida de l'Avenç, número 137, letra O del plano de parcelación de la mayor

finca de la que procede. Consta de planta baja y piso, estando totalmente cubierta de tejado, se halla distribuida en varias dependencias y tiene una total superficie de 112 metros 87 decímetros cuadrados, entre ambas plantas, de los cuales, 18 metros 4 decímetros cuadrados están destinados a garaje, el cual está situado en la planta baja. Se halla construida sobre parte de un solar que mide 240 metros 14 decímetros cuadrados, que en su parte no edificada se destina a patio o jardín delante, detrás y a la derecha, entrando de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 del Vendrell, al tomo 887, libro 125 de Roda de Bará, folio 131, finca 8.368, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de la presente, en 15.731.504 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 7 de octubre de 1996.—El Juez, Benjamin Monreal Hajar.—El Secretario.—66.221.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

## Edicto

Doña María Teresa González Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 143/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Montero Reiter, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ansodi Castillo y doña María Granja Fernández, con domicilio en la calle Lealtad, número 62, tercero, primera, de Esplugues de Llobregat, sobre crédito hipotecario, por valor de 7.856.661 pesetas, en cuyo procedimiento y en virtud de resolución dictada con fecha de hoy, se ha acordado por medio del presente sacar a pública subasta, la finca que más abajo se describe, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días 11 de enero de 1997, 11 de febrero de 1997 y 11 de marzo de 1997, advirtiéndose a los licitadores que las condiciones son las siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta

o ulteriores subastas, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de la subasta

Piso tercero, puerta primera, escalera C, del edificio sito en la calle Lealtad, números 62 y 64, de Esplugues. Tiene una superficie útil de 71 metros 81 decímetros cuadrados, distribuidos en recibio, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con cuarto de lavadero hacia patio de luces, cuarto de baño completo y terraza. Linda: Al frente, rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta, todos de esta planta y escalera primera; izquierda entrando, patio de luces de la misma escalera primera, y vivienda puerta segunda, ambos de esta planta y escalera primera, y fondo, finca de don Bernardo Galtes, don Casimiro Grau, don Luis Olvi y don Jacinto Calau o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.155, libro 292 de Esplugues de Llobregat, folio 2, finca 13.302-N, inscripción séptima.

Dado en Esplugue de Llobregat a 29 de octubre de 1996.—La Juez, María Teresa González Gómez.—El Secretario.—70.436.

## ESTEPOÑA

## Edicto

Don David Mamán Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 146/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Huarte, Sociedad Anónima»; el tipo de la subasta será el que se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de febrero de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 7 de marzo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1997, si a las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera, el 20 por 100

del tipo de cillas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Todas las fincas son del Registro de la Propiedad de Manilva:

Finca registral número 7.996.	Valorada en 52.675.000 pesetas.
Finca registral número 7.997.	Valorada en 28.952.500 pesetas.
Finca registral número 7.998.	Valorada en 8.043.750 pesetas.
Finca registral número 7.999.	Valorada en 8.043.750 pesetas.
Finca registral número 8.000.	Valorada en 7.631.250 pesetas.
Finca registral número 8.001.	Valorada en 8.043.750 pesetas.
Finca registral número 8.002.	Valorada en 8.043.750 pesetas.
Finca registral número 8.003.	Valorada en 7.631.250 pesetas.
Finca registral número 8.004.	Valorada en 8.250.000 pesetas.
Finca registral número 8.005.	Valorada en 6.187.500 pesetas.
Finca registral número 8.006.	Valorada en 5.981.250 pesetas.
Finca registral número 8.007.	Valorada en 8.043.750 pesetas.
Finca registral número 8.008.	Valorada en 8.043.750 pesetas.
Finca registral número 8.009.	Valorada en 7.631.250 pesetas.
Finca registral número 8.010.	Valorada en 8.250.000 pesetas.
Finca registral número 8.011.	Valorada en 6.187.500 pesetas.
Finca registral número 8.012.	Valorada en 7.218.750 pesetas.
Finca registral número 8.013.	Valorada en 8.043.750 pesetas.
Finca registral número 8.014.	Valorada en 8.043.750 pesetas.
Finca registral número 8.015.	Valorada en 7.631.250 pesetas.
Finca registral número 8.016.	Valorada en 8.250.000 pesetas.
Finca registral número 8.017.	Valorada en 6.187.500 pesetas.
Finca registral número 8.018.	Valorada en 7.218.750 pesetas.
Finca registral número 8.019.	Valorada en 8.043.750 pesetas.
Finca registral número 8.020.	Valorada en 8.043.750 pesetas.

Finca registral número 8.021.	Valorada en 8.250.000 pesetas.
Finca registral número 8.022.	Valorada en 6.187.500 pesetas.
Finca registral número 8.023.	Valorada en 7.218.750 pesetas.
Finca registral número 8.024.	Valorada en 8.043.750 pesetas.
Finca registral número 8.025.	Valorada en 8.043.750 pesetas.
Finca registral número 8.026.	Valorada en 12.961.250 pesetas.
Finca registral número 8.027.	Valorada en 7.218.750 pesetas.

Dado en Estepona a 15 de octubre de 1996.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaría.—68.380.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Maria del Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueres,

Hace saber: Que en autos número 180/1992, sobre juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad «Nabca, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente resolución:

#### «Sentencia número 232/1992

En la ciudad de Figueres a 24 de noviembre de 1992.

El ilustrísimo señor don José Luis González Armengol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, asistida técnicamente por el Letrado don Jordi Ortigosa Vilanova, y representada por la Procuradora de los Tribunales doña Teresita Puignau Puig, contra la entidad «Nabca, Sociedad Anónima», incomparecida en autos y declarada en rebeldía,

### Fallo

Que estimando la demanda de juicio ejecutivo promovida por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad «Nabca, Sociedad Anónima», incomparecida en autos y declarada en rebeldía, debo ordenar y ordeno, seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora, y con su producto hacer cumplido pago al acreedor ejecutante, de la cantidad de 5.373.766 pesetas en concepto de principal, más los intereses legales y costas causadas sin perjuicio de las que se causen, que expresamente se imponen a la demandada.»

Sirva el presente de notificación a la demandada rebelde.

Dado en Figueres a 28 de octubre de 1996.—La Juez, Maria del Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—71.415.

## FIGUERES

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 319/1993, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Illa Romans, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Miguel Compte Oliveras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes

fincas embargadas al demandado don Miguel Compte Oliveras:

Viviendas en edificio plurifamiliar, ubicada en calle Hospici, número 8, 3.º, de Olot. Inscrita al tomo 1.205, libro 445, folio 187, finca 10.916. Valorada en 3.963.000 pesetas.

Vivienda en edificio plurifamiliar, en calle Hospici, número 9, 3.ª, de Olot. Inscrita al tomo 1.205, libro 445, folio 190, finca 10.917-N. Valorada en 8.063.000 pesetas.

Vivienda en edificio entre medianeras, ubicado en calle Sastreres, número 24, de Olot. Inscrita al tomo 1.210, libro 448, folio 53, finca 1.093. Valorada en 9.600.000 pesetas.

Inmueble plurifamiliar adosado, en calle Príncipe, número 5, de Figueres. Inscrito al tomo 2.758, libro 346, folio 13, finca 19.120. Valorado en 24.970.000 pesetas.

Inmuebles plurifamiliares adosados con fachadas en esquina, formando una sola edificación, ubicados en calle Príncipe, números 12 y 13, de Figueres. Inscrita la número 12, al tomo 2.758, libro 346, folio 165, finca 2.781-N. Valorado en 11.700.000 pesetas. Inscrita la número 13 al tomo 2.758, libro 346, folio 167, finca 1.206-N. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Solar urbano, sito en calle L'Albera número 19 y 21 de Vilafant. Inscrito al tomo 2.669, libro 45 de Vilafant, folio 39, finca 1.064-N. Valorado en 4.760.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, el próximo día 8 de enero, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 1.659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, igualmente, en la misma entidad bancaria el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de febrero, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 29 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—70.995.



## FUENGIROLA

## Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Alfonso Isidra Gambero Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924-0000-18-0015-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Cuatro. Vivienda tipo A, en planta primera del bloque número 1, «Aurora III», en la calle Juan Ramón Jiménez, sin número, en término municipal de Fuengirola (Málaga), al partido Real y Boliche, a la izquierda, en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, salón comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y terraza delante y posterior. Comprende una extensión superficial construida de 80 metros 12 decímetros cuadrados y en terrazas de 10 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta, hueco de ascensor, vivienda tipo B de su planta y vuelo sobre zona

urbanizada; fondo, con vuelo sobre calle Juan Ramón Jiménez; izquierda, con vuelo sobre zona urbanizada, y fondo, con vuelo sobre zona urbanizada. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola al tomo 1.295, libro 665-M, folio 54, finca registral número 10.339-B. Tipo de subasta: 13.510.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—71.395.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Societe Generale», sucursal en España, contra «Villas Santa Cruz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 10. Señalada con el número 25 del conjunto urbanístico situado sobre una parcela de terreno procedente de una suerte de tierra de secano, al partido del Hornillo, en término de Mijas, que forma parte de la denominada hoy urbanización «Mijas Jardín». Está compuesta de plantas baja y alta, comunicadas por una escalera interior. La planta baja se distribuye en salón-comedor, cocina, aseo y escalera de subida a la planta superior, y ocupa una superficie construida de 45 metros 63 decímetros cuadrados y tiene, además, un porche que mide 8 metros cuadrados y patio de 17 metros cuadrados. Y la planta alta está compuesta de tres dormitorios, cuarto de baño y terrazas, con una superficie construida de 49 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente; zona común del conjunto; derecha, entrenado, vivienda número 24; izquierda, vivienda número 26, y fondo, zona común del conjunto. Cuotas: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto de 7,14 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.258, libro 480, folio 109, finca registral número 35.678. Tipo de subasta: 19.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—71.391.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Víctor Arrechea Larrea, doña Begonia Marcos Delgado y «Promotora Sufema, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924/18/0085/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1997, a

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca sita en término municipal de Fuengirola (Málaga), calles Huesca, Almería y Burgos. Número 10. Piso primero, letra C, sito en la planta primera del portal 1. Tiene una superficie de 89 metros 91 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente. Consta de cuarto de baño, aseo y varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, zona interior de la promoción; izquierda, entrando, calle Burgos; frente, elementos comunes y vivienda A, y fondo, calle interior de la promoción. Tiene una cuota de propiedad de 1,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 978, libro 433 de Fuengirola, folio 141, finca número 22.216, inscripción primera, sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.760.000 pesetas.

Finca sita en término municipal de Fuengirola (Málaga), calles Huesca, Almería y Burgos. Número 28. Piso séptimo, letra C, sito en la planta séptima del portal 1. Su superficie, composición, linderos y cuota son iguales a los de la vivienda segundo C, finca número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 999, libro 438 de Fuengirola, folio 3, finca número 22.252, inscripción primera.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.520.000 pesetas.

Tipo de subasta: Para la finca número 22.216, el tipo es de 6.760.000 pesetas; para la finca número 22.254, el tipo es de 5.520.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—71.040-61.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Societe Generales» sucursal en España, contra don Cristóbal Espinosa Jaime y doña Antonia Gómez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 14. Vivienda señalada con el número 29 del conjunto urbanístico situado sobre una parcela de terreno procedente de una suerte de tierra de secano, al partido del Hornillo, del término municipal de Mijas, que forma parte de la denominada urbanización «Mijas Jardín». Está compuesta de planta baja y alta, comunicadas por una escalera interior. La planta baja se distribuye en salón-comedor, cocina, aseo y escalera de subida a la planta superior, y ocupa una superficie construida de 45 metros 63 decímetros cuadrados y tiene, además, un porche que mide 8 metros cuadrados y un patio de 17 metros cuadrados. Y la planta alta está compuesta de tres dormitorios, cuarto de baño y terrazas, con una superficie construida de 49 metros 65 decímetros cuadrados. La cubierta es visitable y se destina a solárium. Linda: Frente, zona común del conjunto; derecha, entrando, vivienda número 28; izquierda y fondo, zona común del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.258, libro 480, folio 117, finca registral número 35.686. Tipo de subasta: El tipo para la subasta es de 19.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—71.390.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Ángel Lera Carrasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 242/1994, a instancia de Caja Laboral Popular S.C.C.L., representada por el Procurador don Manuel Díaz Alfonso, contra doña Araceli Prado Rodríguez Pitaluga, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acor-

dado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 6.020.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.— Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Integrante del bloque 2, portales 5, 6 y 7, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio llamado Camino del Molino y Cerro del Olmo, con una entrada por una calle particular sin nombre, hoy calle de San Francisco Javier, 6, 4 y 2, respectivamente, teniendo su entrada por el portal 5, hoy 6. Vivienda 2.ª, letra C, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, patio de luces y con la vivienda segunda, letra D, del portal 5; por la derecha, entrando, con la vivienda 2.ª, letra B, del portal 6; por la izquierda, con la vivienda 2.ª, letra B, del portal 5, y por el fondo, con la parcela 6, destinada a zona verde para la instalación de parque infantil y piscina. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie útil de 55 metros 20 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece de 1,69 por 100 y en el portal por el que tiene su entrada de 5,06 por 100. Al solar en donde se halla enclavada la casa de que forma parte la finca descrita le corresponde como derecho subjetivamente real el dominio de 23,58 por 100 indiviso sobre la registral 14.022, destinada a zona verde, para la instalación de una piscina y parque infantil.

Inscripción: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad I de Fuenlabrada, al tomo 1.061, libro 14, folio 102, finca 2.099, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado, Ángel Lera Carrasco.—El Secretario.—71.408-3.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Ángel Lera Carrasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 521/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Raquel L. Santos Fernández, contra «Ramcor, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 36.170.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Calle Cuba, número 17. Vivienda unifamiliar, en Fuenlabrada (Madrid).

Número 1.—Parcela de terreno número 1, con una superficie de 214 metros 5 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar señalada con el número 17 de la calle Cuba, en Fuenlabrada. Consta de planta semisótano, planta baja, planta primera y planta cubierta. Tiene una superficie útil de 295 metros 19 decímetros cuadrados y construida de 359 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Fuenlabrada al tomo 1.124, libro 60, folio 163, finca número 9.298, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado, Ángel Lera Carrasco.—El Secretario.—71.354.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Ángel Lera Carrasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 563/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Raquel Lidia Santos Fernández, contra don Juan Carlos Zaballos Rodríguez y don José Antonio Zaballos Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 19.128.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Catorce.—Vivienda B-3 situada en la planta 1.ª, núcleo 3. Está interiormente distribuida en vestíbulo, cocina con tendedero, salón comedor con terraza, pasillo, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie construida aproximada de 116 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 33 decímetros cuadrados, también aproximadamente. Linda: Al frente, rellano de escalera vivienda C-3 de su planta; al fondo, con calle Castilla la Nueva; a la derecha, entrando, con vivienda A-3 de su planta, e izquierda, con avenida de las Comarcas. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio, de un 1 entero 6.140 diezmilésimas de un entero por 100 (1,6140 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al libro 134, tomo 118, folio 20, finca número 18.317.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Lera Carrasco.—El Secretario.—71.352.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Ángel Lera Carrasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 65/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Raquel L. Santos Fernández, contra doña María del Rosario Alonso Cortés, don Juan Soriano Magrina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 13.900.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Calle Doctor Miguel Aguado, número 8. Piso 4.º C, en Fuenlabrada (Madrid). Número catorce.—Vivienda en la 4.ª planta alta, señalada con la letra C, situada la segunda a la derecha, según se accede a esa planta por la escalera. Está distribuida interiormente en vestíbulo, cocina, tendedero, dos baños, terraza, salón-comedor y cuatro dormitorios, que completan una superficie construida aproximada de 124 metros 81 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el valor total, elementos y gastos comunes del inmueble, de 4 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.166, libro 93, folio 223 finca 8.365, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Lera Carrasco.—El Secretario.—71.357.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Ángel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 590/1994, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Carlos López López y doña Gloria Luque Armenteros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 7.286.076 pesetas.

En segunda subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Finca número 13.—Vivienda letra A, situada en la 3.ª planta alzada de la casa sin número de la calle de nueva apertura, bloque 10, de la urbanización en el camino Viejo de Alcorcón, en Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Valladolid, 15. Tiene una superficie construida aproximada de 88 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y terraza tendadero. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y vivienda letra D de la misma planta; derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta; izquierda, con viales, y fondo, con calle de nueva apertura. Le corresponde una cuota de participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio al que pertenece del 6,36 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción, estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 4.433, libro 576, folio 34, finca 47.909, inscripción primera.

Y para la notificación de los demandados don Carlos López López y doña Gloria Luque Armen-

teros, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Lera Carrasco.—El Secretario.—71.418.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 595/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Boria Gutiérrez y doña Pilar Martínez Conde a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 23 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 13.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 21 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, y sin sujeción a tipo.

## Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Finca número 37. Piso noveno, letra A, tipo A del portal número 51 de la urbanización de «Cons-

trucciones Ordesa, Sociedad Anónima», al sitio conocido por la Serna, en Fuenlabrada, en la avenida de las Provincias, hoy calle Fromista, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.110, libro 59, folio 92, finca número 8.855, antes 59.516-N, inscripción segunda.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandadas, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 17 de octubre de 1996.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—71.436.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 193/1994, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don José Manuel Barba-Romero Rodríguez y doña María de la Paloma Fernández, en los que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, por haber resultada de la primera y segunda desierta, el día 27 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones que figuraban en los edictos ya publicados de fecha 19 de abril de 1996.

Dado en Fuenlabrada a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria judicial.—71.420.

## GANDESA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/1996, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Ricardo Balart, contra don Jaime Ruiz Terrats y doña Josefina Felez Monreal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Urbana. Local en planta baja de la casa sita en Gandesa, en calle Mayor, número 15: Tiene una superficie de 208 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con doña Juana Segura y calle Pavia, donde abre puerta; izquierda con don José Creixenti, y fondo con don Vicente Amades y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 474, libro 49, folio 43, finca 5.256, inscripción primera.

Se tasa en 12.920.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en la primera planta de la casa sita en Gandesa, en calle Mayor, número 15. Tiene una superficie de 208 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con doña Juana Segura; izquierda, con don José Creixenti, y fondo, con don Vicente Amades y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 474, libro 49, folio 46, finca 5.257, inscripción primera.

Se tasa en 10.640.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda en la segunda planta de la casa sita en Gandesa, en calle Mayor, número 15. Tiene una superficie de 208 metros cuadrados. Lin-

da: Derecha, entrando, con doña Juana Segura; izquierda, con don José Creixentí, y fondo, con don Vicente Amades y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 474, libro 49, folio 51, finca 5.258, inscripción primera.

Se tasa en 12.920.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda en la tercera planta de la casa sita en Gandesa, en calle Mayor, número 15. Tiene una superficie de 208 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con doña Juana Segura; izquierda, con don José Creixentí, y fondo, con don Vicente Amades y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 474, libro 49, folio 54, finca 5.259, inscripción primera.

Se tasa en 11.400.000 pesetas.

5 Urbana. Piso primero, puerta cuarta, de la casa números 31, 33 y 35 de la calle Sepúlveda de Barcelona, ensanche de la misma. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, aseo, con pullivan, tres dormitorios y tribuna. Mide una superficie útil de 74 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la proyección vertical de la calle Sepúlveda; por la derecha, entrando, este, con la finca de don Pablo Picó; por el fondo, norte, hueco escalera y piso primero, puerta tercera; por debajo con el almacén tienda segunda, y por encima con el piso segundo puerta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.922, libro 146, Sección 2-A, folio 160, finca número 11.177, inscripción primera.

Se tasa en 12.920.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 15 de enero de 1997, a las once horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1997, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1997 y hora de las once, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el anterior indicado y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182.000.18.0058/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a la demandada en el supuesto caso de que ésta no pudiere ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 1 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—71.439-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Roslán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado

con el número 93 de 1996, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa Garcia, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Onteniente, la cual goza de beneficio de defensa gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca que al final se describe, propiedad de don José Castelló Tortosa y doña María Rita Úbeda Alfonso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 15 de enero de 1997, a las once horas; en su caso, por segunda vez, el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, y por tercera vez, el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postores a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541000018031994, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don José Castillo Tortosa y doña María Rita Úbeda Alfonso, ambos domiciliados en Vallada, avenida Molinets, número 2, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de la subasta

Única.—Vivienda o apartamento, situado en la cuarta planta alta, a la izquierda, mirando a la fachada o entrando al mismo, del edificio situado en la playa de Piles, Camani del Mar, sin número, denominado «Udyno», tipo A. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de aseos, cocina con pequeña galería y terrazas. Linda: Al frente, vuelos de la calle Camanino del Mar; derecha, entrando, vivienda tipo B, número 18, y hueco de escalera y ascensor; izquierda, vuelos de pasos y jardines que le separan de la propiedad de don Jaime Salom, y fondo, hueco de escalera y ascensor y patio de luces.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio y con relación a su valor de 4 centésimas y un cuarto de otra.

Forma parte del edificio indicado, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, dentro de la

parcela de 500 metros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 962, libro 34 de Piles, folio 52, finca número 4.160, inscripción segunda. Valor: 8.800.000 pesetas.

Dado en Gandia a 4 de octubre de 1996.—El Juez, Rafael Carbona Roslán.—La Secretaria.—71.441-3.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gavá, en procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 414/1995-B, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Montero, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Luciano Rodríguez Muñoz y doña Isabel Matarredona Vigarra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 13. Local destinado a vivienda piso segundo, puerta primera, de la casa números 13 y 15, de la calle Rafael Casanovas, de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibo que tiene una superficie útil aproximada de 63 metros 43 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, paso, cocina, lavadero, baño, tres dormitorios y comedor-estar; y linda: Por el frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta planta; por la derecha, entrando, vuelo del solar 121; por la izquierda, vivienda puerta segunda de esta planta, y por el fondo, la finca número 4. Cuota de participación, 5,154 por 100.

Registro: Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 709, libro 347, folio 157, finca número 15.095.

Título: Pertenece la descrita finca a don Luciano Rodríguez Muñoz y doña Isabel Matarredona Vigarra, por mitad en común y proindiviso, por compra a don Eugenio Rodríguez Pérez y a doña Josefa Reche, mediante escritura autorizada por el Notario, don Ignacio Gomeza Eleizalbe, con fecha 23 de diciembre de 1992.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.042.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda



el mismo lugar y la audiencia del próximo día 20 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para este segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 26 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación a los demandados.

Dado en Gavá a 25 de octubre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—71.195.

## GIJÓN

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 458/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Paz Manuela Alonso Hevia, en representación de la entidad «Decoex, Sociedad Anónima», contra don Ramón Toranzo Sánchez Dindurra, representado por el Procurador don Mateo Molinero González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado, don Ramón Toranzo Sánchez Dindurra:

Único: Tercio indiviso de la finca rústica llamada «La Huerta de San Roque», sita en Villamayor, concejo de Piloña, propiedad de don Ramón Toranzo Sánchez Dindurra y, su esposa, doña Carmen Fernández Tuñón, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, finca número 21.413.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.968.260 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración por error un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que, intentada la notificación de la subasta a los deudores en el domicilio que conste en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.338.

## GIJÓN

### Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Esteban González Llorente y doña María Pilar López Aznar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3314000018041596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Departamento número 34, piso 9.º, centro, de la casa número 4 de la calle Eusebio Miranda, de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al libro 1.024, folio 82, finca número 30.995.

Tipo de subasta: 22.700.000 pesetas.

Dado en Gijón a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—71.353.

## GIRONA

### Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 262/1996 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Boadas, contra don Enrique Rufi Sola, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Campos, número de cuenta 1680/0000/18026296, el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma

el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al referido demandado a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Pieza de tierra nombrada «Sauleda d'Avall, de cabida 166 áreas 24 centiáreas, o sea, 7 vesanas y 3/5, situada en el término de San Jordi Desvall's y partida llamada «Pla d'Amunt», en Sant Jordi, contigua a la división de este pueblo con el de Cerviá. Linda: Norte, tierras de don José Roura; sur, con las feixas de árboles de don José Guixeras, doña María Saserras, doña Rosa Vilarnau, doña Dolores del Puig, don José Farré, don Lorenzo Jané, don José Borés, don Isidro Mosquera, don Pedro Bassegoda, don José Bayés, don Juan Camós, don Esteban Pujol, don Jaime Barceló, don Esteban Coll, don Andrés Viader y don Narciso Balari; este, tierras de Juan Santamaría y los herederos de don Jaime Hugas, y oeste, con tierras de la citada heredad contiguo distrito municipal de Cerviá de Ter.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.531, libro 32, folio 55, finca número 440-N, inscripción novena.

Valoración: 3.200.000 pesetas.

Lote segundo: Pieza de tierra plantada de chopos, nombrada «Feixa Larga», sita en el término municipal de Cerviá de Ter, situada en las malezas del Areny de Vall, de cabida 25 áreas 51 centiáreas, o sea, 1 vesana y 1/6 poco más o menos. Lindante: Norte, con tierras de doña Alfreda Teixidor; sur, con tierras de doña María Suñer, mediante un camino de terratenientes; este, con la feixa de árboles de don Pedro Ruffi, y oeste, con don Juan Torrent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.459, libro 34, folio 222, finca número 1.266-N, inscripción cuarta.

Valoración: 2.760.000 pesetas.

Dado en Girona a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario judicial.—71.193.

#### GRADO

##### Edicto

Doña María Victoria Martínez Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 32/96, a instancia de doña Amor González Fernández, sobre declaración de fallecimiento de doña Concepción Fernández García, nacida en Cornellana y desaparecida de su domicilio familiar en el año 1938, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas ni se haya averiguado su paradero.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Grado a 6 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Victoria Martínez Martín.—71.477-E. 1.ª 20-11-1996

#### GRANADA

##### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 727/1995, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de don Joaquín Mora Ruiz, representado por la Procuradora doña María José Álvarez Camacho, contra don Francisco Estella Huete, representado

por la también Procuradora doña Sofía Morcillo Casado, en reclamación de la suma de 1.691.490 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dicho demandado, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al final al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijados para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 14 de enero de 1997, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en plaza Isabel la Católica, número 1, de esa ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

#### Bienes y derechos objeto de la subasta

Finca registral número 2.330 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, inscrita al libro 40, folio 79, inscripción tercera. Urbana número 1. Local destinado a garaje o negocios, en la planta semisótano, integrado en la manzana número 1 del conjunto de edificación en Pulianas, calle Algibe, número 10, con una superficie construida de 206,05 metros cuadrados.

Valorada en 4.558.419 pesetas.

Finca registral número 2.580 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, inscrita al libro 42, folio 64, inscripción primera. Urbana número 12 B. Local destinado a garaje o negocios, en la planta semisótano, integrado en la manzana número 3 del conjunto de edificación en Pulianas, calle Algibe, número 10, con una superficie construida de 89,85 metros cuadrados.

Valorada en 1.987.740 pesetas.

Finca registral número 3.128 bis del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, inscrita al libro 47, folio 66, inscripción primera. Rústica, parcela de tierra en término de Pulianas y en su anejo de Pulianillas, casería de la Concepción, con una superficie de 4 áreas.

Valorada en 248.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—72.678.

#### GUADIX

##### Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramitan con el número 26/1994, promovidos por el Procurador señor García Casas, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta en las veces que se dirán, y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad «Construcciones Torrebalerna, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Primera subasta: Día 10 de enero de 1997, a sus once horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Día 5 de febrero de 1997, a sus once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: Día 3 de marzo de 1997, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para la subasta tuviera el carácter de inhábil, conforme a lo dispuesto en las leyes, se entenderá que la subasta tendrá lugar el siguiente día hábil, en las mismas condiciones.

#### Bien a subastar

Rústica.—Cortijo llamado de «Las Corralizas», situado en el Cerrajón, término de Guadix, de cabida

217 fanegas de tierra de secano, equivalentes a 101 hectáreas 89 áreas 23 centiáreas 50 decímetros cuadrados, con una cueva compuesta de diversas dependencias. Linda: Norte, el cortijo del «Perro», de doña Ángeles Medialdea Pedrosa, barranco y senda por medio; sur, el llamado cortijo «Zaragüt», de don Antonio García Ruiz; levante, el cortijo de «Bermejales», de don Juan Medialdea Vázquez, vereda en medio, y poniente, el cortijo de «Atala», de don Torcuato de la Oliva García, barranco en medio. Valorada, a efectos de subasta, en 40.400.000 pesetas.

Dado en Guadix a 26 de septiembre de 1996.—El Secretario, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—71.332-61.

## HUELVA

### Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía número 25/1996, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Esteban Brito López.

En Huelva a 13 de marzo de 1996.

Por recibido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastateado y copias simples, registre en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y en su nombre al Procurador don Fernando González Lancha, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos que, en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por los artículos 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a don Rafael Morales Jara, doña Isabel Chaguaceda Pérez, don Félix Manuel Morales Jara y doña María Rosario García Jiménez, a quien se emplazará en legal forma, para que si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

La manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Rafael Morales Jara y doña Isabel Chaguaceda Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y tablón de anuncios de este juzgado.

Dado en Huelva a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.457-3.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 381/1995, promovidos por Unicaja, contra don Rafael Rodríguez Macías y doña Edelmira Pérez Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta para el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.467.000 pesetas, el de la registral número 24.725, y 10.807.500 pesetas, el de la registral número 33.250.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y del tipo de la segunda subasta para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notificará expresamente a los ejecutados el señalamiento de las subastas, para el caso de que no fuere posible la notificación personal por no ser hallado en las fincas hipotecadas.

### Bienes objeto de subasta

Piso B, tercero anterior izquierda del portal A, de la casa sita en Huelva, en la calle Moncayo, número 3, destinada a vivienda, con una superficie construida de 65 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 55 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 909, libro 391, folio 10, finca número 24.725.

Primera vivienda izquierda, saliendo del ascensor, en el quinto piso alto, del tipo A, señalada con la puerta número 19, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, sita en Huelva, a los sitios del Valle de la Noria, Garbanzuelo, Camino del Rincón y Carnicería, en el polígono Balbuena «Los Rosales»; tiene una superficie de 88 metros 48 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.108, libro 483, folio 187, finca número 33.250.

Dado en Huelva a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—71.264.

## HUELVA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 108/96, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rofa Fernández, en nombre y representación de don Esteban Álvarez Ponce, contra entidad mercantil «Agroauto, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 27 de diciembre de 1996, y hora de las once.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000, y clave de procedimiento número 1913000018010896. No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 30 de enero de 1997, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El día 27 de febrero de 1997, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

### Finca de referencia

Urbana.—Número 7. Local comercial número 6, del edificio sito en Huelva, denominado bloque A, del conjunto residencial «Las Flores», comprendido entre las calles Beas, Galaroza, prolongación Villanueva de los Castillejos y avenida Alcalde Federico Molina Orta. Consta de salón diáfano con algunas columnas, con una superficie construida de 73,85 metros cuadrados. Linderos, según se mira desde la calle Galaroza: Frente, dicha calle; derecha, portal número 2 y local comercial número 5; izquierda, avenida Alcalde Federico Molina Orta, y fondo, local comercial número 7 y portal número 2.

Dicha hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.588, libro 190, folio 210, finca número 35.091, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución en la suma de 13.600.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada entidad mercantil «Agroauto, Sociedad Anónima».

Dado en Huelva a 31 de octubre de 1996.—La Secretaria.—71.336.

IBI

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante), don Rafael Fuentes Devesa,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 78/96, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Fernández Boix y doña María Luisa Casero Patón, y sobre la finca hipotecada número 13.049 del Registro de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de febrero de 1997 y hora de las diez, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 14 de marzo de 1997, y desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 11 de abril de 1997, a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0078/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Tasación: 5.996.888 pesetas.

Finca. Componente número 8. Vivienda centro-derecha, subiéndola la escalera, en la primera planta de altos, o segunda desde tierra, del edificio de Ibi, con fachadas a la plaza de la Sarga, antes sin rotular y a las calles Héroes de Santa María de la Cabeza y Bañeres, aún sin números de policía.

Es de tipo 7, con una superficie útil de 74 metros 52 decímetros cuadrados y construida de 97 metros 24 decímetros cuadrados, distribuidos en distintas dependencias. Linda: Entrando, derecha, vivienda de esta planta tipo 5; izquierda, fachada a la calle Héroes de Santa María de la Cabeza; fondo, fachada a calle Bañeres; y por su frente, descansillo de la escalera, patio de luces y vivienda de esta planta del tipo 7.

Inscripción: Al tomo 763, libro 176 de Ibi, folio 15, finca 13.049.

Dado en Ibi a 23 de octubre de 1996.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—71.301-61.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 89/1995, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Labarta, contra «Inmobiliaria La Moleta, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.990.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero, únicamente por la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Bienes objeto de subasta:

1.º Parcela 7 en el plano de zonificación de las normas subsidiarias de Candanchú, término de Aisa, de 10.711 metros cuadrados. Sin cargas, salvo las limitaciones derivadas de su concesión. Inscrita al tomo 1.003, libro 32, folio 48, finca número 1.721.

Valorada (tipo) en 15.000.000 de pesetas.

2.º Garaje 79, nivel 4, de 13,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.029, libro 20, folio 182, finca número 2.183.

Valorado (tipo) en 900.000 pesetas.

3.º Garaje 83, nivel 4, fase I, de 13,75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.029, libro 20, folio 187, finca número 2.193.

Valorado (tipo) en 900.000 pesetas.

4.º Garaje 82, nivel 4, de 13,75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de

Jaca al tomo 1.029, libro 20, folio 186, finca número 2.191 de Aisa.

Valorado (tipo) en 900.000 pesetas.

5.º Garaje 118, nivel 5, de 13,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.029, libro 20, folio 225, finca número 2.269.

Valorado (tipo) en 800.000 pesetas.

6.º Garaje 53 bis, nivel 3, fase I. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.136, libro 25, folio 74, finca número 2.742.

Valorado (tipo) en 500.000 pesetas.

Todos los anteriores sitios en Candanchú, término de Aisa.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no poder llevarse a cabo la notificación personal.

Octava.—Si por cualquier motivo no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado, se entenderá el siguiente hábil.

Dado en Jaca a 9 de octubre de 1996.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—71.393-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Archidona y doña Rosario Chica Valenzuela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1258/0000/18/0249/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: Nave destinada a bodega, sita en calle Pajarete, números 9 y 9A. Mide 436 metros cuadrados de superficie, y consta de una sola planta. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.401, folio 165, finca 27.068.

Tipo de subasta: 26.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—70.867.

### LA BISBAL

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona).

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 327/1994, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Carreras, contra don Josep Martinoy Pericay y doña María Casademont Catalá, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 5 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 25.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número 1702/0000/18/327/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa radicada en Torroella de Montgrí, en la calle llamada «Montgrí», sin número en ella todavía determinado, que se compone de:

I. Terreno solar apto para edificar, que tiene una extensión de 228 metros cuadrados, y una fachada de 6 metros, por una profundidad de 38. Linda: Por frente, que es occidente, con calle Montgrí; por el fondo, que es levante, con propiedad de hermanos Martinoy; por mano derecha, entrando, que es lado de mediodía, con resto de finca matriz que queda del señor Grassot, y al norte, que es izquierda, entrando, con propiedad de don Narciso Romaguera Aleña.

II. Edificio, propiamente dicho, situado hacia la parte occidental del solar referido, del que ocupa su proyección vertical una extensión de 81 metros cuadrados, y que se integra por: A) Planta baja sólo utilizable para garaje; b) La primera planta elevada de la misma superficie de 81 metros cuadrados, que se dividen un comedor-«Living», una cocina, un lavadero, pasillo y terraza, y c) la segunda planta elevada de reposo donde hay dos dormitorios de matrimonio, un dormitorio doble, un baño y un lavabo intermedio. Título: En cuanto al terreno por escritura de segregación y compraventa otorgada a su favor por don Salvador Grassot Coll, ante el Notario que fue de Torroella de Montgrí, don Luis Pérez-Ordoyo, el día 21 de marzo de 1968. Y en cuanto a la edificación, propiamente dicha, por escritura de declaración de obra nueva autorizada por el ya mencionado Notario, el día 7 de enero de 1974. Inscripción: Inscrita en el tomo 1.744, libro 154 de Torroella de Montgrí, folio 124, finca número 7.213, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Dado en La Bisbal a 24 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaría judicial.—70.585.

### LA CORUÑA

#### Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado número 5 de La Coruña y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 758/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Belo González, contra don José Saturno Coto Rodríguez y doña María Orquidea Pita Lameñas, en los que por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Urbana, que forma parte de un edificio sin número de orden de población, sito en Amil, parroquia de Cambre, La Coruña.

Finca número dos.—Planta segunda alta, destinada a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 250 metros cuadrados. Y le son anejos: a) El uso y disfrute exclusivo de la terraza de 350 metros cuadrados, situada a su mismo nivel; b) El uso y disfrute exclusivo de la terraza que le sirve de cubierta, de 250 metros cuadrados, y c) El derecho de dar mayor elevación al edificio, si limitación de plantas ni altura, cuyo derecho, con ocupación de las terrazas anexas, comprende un espacio de unos 600 metros cuadrados y podrá ejercitarse, indistintamente, a partir de la placa que sirve de suelo a este piso, o a partir de la placa que le sirve de cubierta, y en cualquier tiempo. Todo ello de conformidad con las ordenanzas municipales y demás preceptos de aplicación. Linda: Frente, camino de Amil; derecha, visto desde el frente y espalda, vuelo del patio anejo a la fábrica; izquierda, terraza aneja a este piso que se describe. Forma parte del edificio sin número del lugar de Amil, parroquia de Cambre, en el municipio de este nombre. Cuota de participación: Tiene en el total valor del inmueble, una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 33 céntimos de 1 entero por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de la Coruña, al libro 198 de Cambre, folio 9, finca número 20.076 e inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificios nuevos Juzgados de esta capital, regirán la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 18.320.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma y aceptar, expresamente, las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida a proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente, por veinte días, el día 11 de febrero de 1997, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por



término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 11 de marzo de 1997, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar el día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 8 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—71.411.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 481/95, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Castro Rey, contra don Manuel Lombardia Rodríguez, doña Matilde B. Insua Garrido y otra, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de enero de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de su valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 12 de febrero de 1997, a las diez quince horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, a las diez quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Piso sexto, izquierda, tipo dúplex, destinado a vivienda, de la calle Fariña Ferreiro, de esta ciudad

de La Coruña. Tiene una superficie útil de 83,10 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 781, folio 68 vuelto, finca número 56.701-N, pasa al libro 1.088, folio 155. Valorado pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 21 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.455-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 851/1994-R, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Viajes Costa Gallega, Sociedad Anónima», don José Ignacio Fernández Molina y doña Rocio Bermúdez Díaz, se ha dispuesto con esta fecha sacar a pública subasta, por segunda y, en su caso, tercera vez los bienes embargados en el procedimiento con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que constan en edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de 18 de marzo de 1996 y «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1996.

Para celebrar la segunda subasta se señala la hora de las once de día 31 de enero de 1997 y su tipo será el 75 por 100 de la primera, y si quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 28 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, debiendo consignarse una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Casa unifamiliar, sin número, sita en el lugar denominado Cahelo, en el Agra de Aguillón, playa de Bastiagueiro, número 6, parroquia de Liáns, Ayuntamiento de Oleiros, con una superficie de 198 metros cuadrados; compuesta de semisótano, destinado a garaje, de 55,34 metros cuadrados; planta baja, de 149 metros cuadrados; planta primera, de 32,5 metros cuadrados, y está rodeada de un terreno de 1.080,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 152 de Oleiros, folio 135, finca 14.570. Valorada en 58.986.360 pesetas.

2. Urbana sita en la calle Dos de Mayo, números 5 y 7, apartamento número 2, cuarta planta alta, de Madrid. Referencia registral: Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 1.538, folio 56, finca 67.860. Valorada pericialmente en 11.095.823 pesetas.

Dado en La Coruña a 30 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—71.244-2.

## LA LAGUNA

### Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1996, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias (CAJACANARIAS), representada por el Procurador don Lorenzo Martín Sáez, contra entidad mercantil «Disfeca, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca número 19.276. Vivienda tipo 1-B, enclavada en la planta primera, sin contar la baja ni al sótano, al frente-izquierda, según se mira desde la calle Márquez de Bajamar, donde llaman «El

Becerril» o «La Cuesta», que mide 63 metros 17 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con vivienda número 5; al fondo, con vuelo de la calle Lugo y Herrera; a la izquierda, entrando, con vuelo de la calle de su situación, y a la derecha, con la vivienda número 3. Inscrición primera de la finca registral número 19.276, en el folio 187, del tomo 1.574, libro 174 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de diciembre de 1996, a las diez horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 11.546.712 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada entidad mercantil «Disfeca, Sociedad Anónima», de los señalamientos, se expide en La Laguna a 26 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—El Secretario.—71.328-61.

## LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

### Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/1995, seguido ante este Juzgado a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aldana Almagro, contra don Ildefonso Parrado Martín y doña María Jesús Jiménez, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 10 de febrero de 1997, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de marzo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa de planta baja señalada con el número 8 en la calle Sevilla de La Línea de la Concepción, hoy calle Padre Rodríguez Cantizano; compuesta de sala, cocina, alcoba y otras dependencias, que mide 4 varas de frente por 12 de centro, o sea, 48 varas cuadradas, equivalente a 40 metros 123 milímetros también cuadrados. Lindante: Por su derecha, entrando, con casa de herederos de don José Mafe; izquierda, otra de Pedro Ruiz Pérez, y espalda, la de doña María Roca.

Inscripción: Libro 31, tomo 176, folio 163, finca registral número 1.196 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Valoración o tipo para primera subasta: 7.507.500 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 11 de octubre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—71.251.

## LANGREO

### Edicto

Don Rafael Abril Manso, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Serafín González Abad y doña María del Carmen Fernández Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3309-0000-18-0086-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

A) Número 4. Vivienda sita en el tercer piso del consignado edificio. Ocupa una superficie de unos 65 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, según la entrada al edificio: Al frente, calle Fray Luis de León; espalda, don Alejandro Peláez Menéndez; izquierda, arroyo de Triana, y derecha, caja de escalera y patio común, y don Justo Suárez Rocas. Inscrita en el tomo 1.257, libro 603 de Langreo, folio 83, finca número 53.634.

Tipo: 6.200.000 pesetas.

B) Número 5. Local sin distribuir, sito en el ático, del consignado edificio. Ocupa una superficie de unos 21 metros cuadrados. Linda, según la entrada al edificio, al frente e izquierda, terraza común; espalda, don Alejandro Peláez Menéndez, y derecha, caja de escalera y patio común. Inscrita en el tomo 1.257, libro 603 de Langreo, folio 84, finca número 53.636.

Tipo: 1.400.000 pesetas.

Dado en Langreo a 16 de octubre de 1996.—El Juez, Rafael Abril Manso.—El Secretario.—70.970.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 335/1995 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don Francisco Caro Correa y otro, en reclamación de 25.747.130 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 15 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 12

de febrero de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará tercera subasta el día 12 de marzo de 1997, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al escrito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

### Fincas que se sacan a subasta

1.ª Urbana. Casa habitación en La Palma del Condado, calle San Roque, número 63, que mide 111 metros cuadrados, aproximadamente. Y linda: derecha, entrando, don Juan Teba Cepeda; izquierda, don Alberto Crespo, y fondo, don Jesús Teba Cepeda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.318, libro 188, folio 69, finca registral número 8.109. Tasada para la subasta en 13.312.000 pesetas.

2.ª Urbana. Edificio en la ciudad de La Palma del Condado, en la calle Hinojos, números 7, 9 y 11 de gobierno. Tiene una superficie de 960 metros 92 decímetros cuadrados, Linda: Por la derecha, entrando, con finca matriz de donde fue segregada propiedad de don José Luis Vázquez Tirado; por la izquierda, don Juan Cascales Castizo y calle San Román, y fondo, don Juan González Díaz, doña Carmen Delgado Coto y don Bernardo Martínez Lepe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.078, libro 166, folio 151, finca registral número 10.712. Tasada para la subasta en 17.888.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 2 de octubre de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—71.445-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco Javier Teijeiro Dacal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 28/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Óscar Muñoz Correa, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Domingo J. Guerra Mújica y doña María Teresa Rodríguez Santana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana número 2. Vivienda sita en planta alta o segunda del edificio compuesto de dos plantas, ubicado en esta ciudad en Las Palmas de Gran Canaria, y su calle de Hernán Pérez, por donde le corresponde los números 24 y 22 de gobierno. Linda: Al sur o frontis, por donde tiene su entrada a través del zaguán señalado con el número 22, escalera común en cuanto a la planta baja y hasta la primera meseta de acceso a las plantas altas en la calle de su situación; al norte o fondo, con casa de don Juan Hernández Quintana y de don Antonio Guerra Ramírez; al naciente o derecha, entrando, con casa de don José Mederos, y al poniente o izquierda, entrando, con los herederos de don José Milán Martín. Ocupa una superficie de 241 metros 70 decímetros cuadrados. Forma parte integrante de esta vivienda un cuarto trastero de 1 metro 50 decímetros cuadrados, situado en el zaguán de entrada por su puerta izquierda, o sea, la parte inferior del primer tramo de escalera de acceso. Asimismo el uso exclusivo de la azotea del edificio que está sobre la misma y que tiene la misma cabida y linderos que la vivienda de la cual forma parte integrante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria con el número de finca registral 12.492.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, edificio de los Juzgados, el próximo día 21 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.589.650 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, de esta ciudad, con clave de procedimiento 34890000170028/93, al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de marzo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Teijeiro Dacal.—El Secretario.—71.330-61.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/95, seguidos a instancia del Procurador don Óscar Muñoz Correa, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Torres Camacho, con domicilio en León y Castillo, número 217, Las Palmas de Gran Canaria y don Francisco Pérez Ramos, con domicilio en León y Castillo, número 217, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 14 de enero de 1997, a las trece horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 14 de febrero de 1997, a las trece horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, a las trece horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Número treinta y tres. Vivienda señalada con la letra F en la segunda planta del llamado edificio «Lago Canteras», al cual corresponde el número 53 de la calle Nicolás Estévez, sector Santa Catalina, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene, aproximadamente, 45 metros 64 decímetros cuadrados de superficie útil y 51 metros 18 centímetros cuadrados en su propia área ocupada. Cuenta con salón estar, un dormitorio, cocina, baño y despensa. Linderos: Al frontis, con pasillo, corredor general y con la vivienda letra A de la misma planta; a la derecha, con la vivienda letra E de la misma planta; a la izquierda, con el contiguo inmueble de don José Arencibia, don Saturnino Báez González y don Juan José Martínez y con patio de luces, y al fondo, con el contiguo inmueble de don José Martínez Bravo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de las Palmas, al folio 73, del libro 19 de

la Sección 2.<sup>a</sup>, finca número 1.653 e inscripción 4.<sup>a</sup>, tomo 987.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.475.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—71.335-61.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.614/1991 a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Marique de Lara y del Castillo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 18.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1997, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de febrero de 1997, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1997, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas de la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Casa en ruinas en la calle Del Oficio, conocida con el nombre de «Casas Viejas», en el término municipal de Agüimes, que con su patio y accesorio ocupa una superficie de 588 metros cuadrados. Registral número 195 del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.183.

## LÉRIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 380, de 1980, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, en nombre y representación de «L'Agudana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torres Soler, en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo, previamente, efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptaran como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas señaladas a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Sexta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle El Canyeret, sin número, B, 2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de enero de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte

Segunda subasta: 10 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias

Tercera subasta: 10 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes hipotecados y que son objeto de subasta:

Elemento número cuarenta y ocho.—Vivienda de la planta baja, primera puerta, de la escalera número 5 del edificio números 10, 12 y 14 de la calle Ramón Menéndez Pidal, esquina a un paraje sin nombre, de Vilanova i la Geltrú, con una superficie útil de 87 metros 37 decímetros cuadrados. Comprende recibidor, comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza y patio. Linda: Norte, zona verde; sur, acceso; este, escalera número 4, y oeste, vestíbulo, escalera, patio y vivienda de la planta baja, puerta segunda; por arriba, vivienda del primer piso, primera puerta.

Inscrita en el tomo 642, libro 292, folio 125, finca número 19.120 del Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú.

Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 10.595.610 pesetas.

Dado en Lerida a 3 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Jueza, Rosario Flores Arias.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—71.409-3.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

Conforme a lo dispuesto en resolución del día de la fecha por don Jordi Vallés Fortuny, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de L'Hospitalet de Llobregat en los autos de suspensión de pagos número 239/1996, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Teixidó Gou, en nombre y representación de la entidad «Mecanización y Montaje, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad en la calle Famades, número 92 y que se dedica a la actividad consistente en fabricación de cajas ventiladoras y de climatización, y sus conductos, el montaje de ventilaciones, insonorizaciones, aislamientos de todas clases y falsos suelos y techos, instalaciones de agua, gas y electricidad, la venta de máquinas, climatizadoras y sus accesorios y trabajos auxiliares de la construcción; por medio del presente edicto se hace público que por providencia del día de hoy, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la indicada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jordi Vallés Fortuny.—El Secretario.—70.435.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto de subasta

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, se siguen autos de juicio ejecutivo número 74/1995, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ángel Montero Brusell, contra doña Esperanza Mañe Queralt y doña Gemma González Mañe, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado a doña Esperanza Mañe Queralt, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de enero de 1997 y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, número 177, quinta planta. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado el día 25 de febrero de 1997 y a las diez horas, para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta de los referidos bienes el día 24 de marzo de 1997 y a las diez horas, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo. Celebrándose dichas subastas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obli-

gaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ello los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Haciéndose saber a los posibles licitadores que, para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender por causas de fuerza mayor, se celebrará el mismo al siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en L'Hospitalet de Llobregat, barrio Col-blanch, en la calle Travesera, con vuelta a la calle Cruz Roja, señalada en la primera con el número 14, que consta de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero, con una superficie de 66 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la proyección vertical de la calle Travesera; a la derecha, entrando, con el piso segundo, puerta primera; izquierda, proyección vertical de la calle Cruz Roja; al fondo, con el piso segundo, puerta tercera; por encima, con el piso tercero, puerta segunda, y por debajo, con el piso primero, puerta segunda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 1.418, libro 180 de la sección primera, folio 1, finca registral número 12.239-NA.

La finca sacada a subasta ha sido valorada en la cantidad de 8.712.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 31 de octubre de 1996.—La Secretaria.—70.834.

## LOGROÑO

## Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 20/1996, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora Fernández Beltrán, contra «Promociones Navarro Riojanas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca.

Y en tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, por hallarse dispensado de ello, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre

de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255 0000 18 0020/96, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación, a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a efecto en el domicilio de la demandada, de ser hallada, este edicto servirá de notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora, en que ha de tener lugar el acto del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja del edificio, que ocupa una superficie construida de 415 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con portal del edificio, rampa de garaje y medianería de las casas vecinas; sur, con portal del edificio, medianería de las casas vecinas y patio de manzana; este, con portal del edificio, rampa de garaje y calle Oviedo, y al oeste, patio de manzana. Cuota en elementos comunes del edificio: 21,70 por 100. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 1.065, folio 6, finca número 7.634, inscripción 1.ª

Tasado en la suma de 44.895.184 pesetas.

2. Oficina en la planta primera del edificio, al sur-oeste del mismo, que tiene una superficie construida de 77 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 61 decímetros cuadrados. Consta de: Sala de reuniones, tres despachos, cuarto de baño, aseo, pasillo y vestíbulo. Linda: Norte, con patios interiores y piso letra D; sur, con patio interior y medianería de las casas vecinas; este, con hueco de ascensor, rellano de escalera, patio interior y piso letra A, y al oeste, patio interior y patio de manzana. Le corresponde, como anejo inseparable, el cuarto trastero señalado con el número 9, situado en la planta entrecubierta del edificio, que tiene una superficie útil de 6 metros 93 decímetros cuadrados. Cuota en elementos comunes del edificio: 2,86 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 1.065, folio 19, finca número 7.644, inscripción 1.ª

Tasada en la suma de 8.950.000 pesetas.

Las dos fincas descritas precedentemente forman parte del edificio situado en la calle Oviedo, número 20 y 22, de Logroño, con frente a esta calle.

Dado en Logroño a 3 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—71.383-3.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1996, a instancia de «Banco

Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramós Gómez, contra «Embutidos Regionales de Lebrija, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que a continuación se expresan, y señalándose para el acto del remate el día 28 de enero de 1997, a las diez treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 6 de marzo de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores y para la tercera, igual hora del día 11 de abril de 1997, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Suerte de tierra de tajos y erial, en el sitio de Los Tajos, término de Moraleda de Zafayona (Granada), de cabida 5 hectáreas 50 áreas. Linda: Al norte, don Diego Moreno Martín; sur, término del Turro y finca de doña Pilar Creus Valverde; este, finca de procedencia, y oeste, la carretera del Turro y finca de procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al tomo 244, libro 25 del Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona, folio 52, inscripción primera de la finca registral número 3.246. Valorada, a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 106.590.000 pesetas.

Dado en Loja a 11 de septiembre de 1996.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—La Secretaría.—71.429.

#### LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 358/1995, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, sobre la letra de cambio serie OE 0093512, de vencimiento 7 de abril de 1995, librada por la entidad mercantil «Gabriel Ramos e Hijos, Sociedad Limitada», domiciliada en Bollullos del Condado (Huelva), calle Andalucía, 56, y aceptada por la entidad «Confami, Sociedad Anónima», domiciliada en Almonte (Huelva), calle Pozo del Pilar, 5, por importe de 364.026 pesetas, en los que por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, y de acuerdo con lo prevenido en los artículos 84 y 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, se comunica al tenedor del título para que pueda comparecer al objeto de formular oposición, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio.

Dado en La Palma del Condado a 17 de octubre de 1996.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—71.458-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado, en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 223/1996 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Paulina Roure Valles, contra «Frigoríficos San Salvador, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de enero, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 17 de febrero, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose



posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 17 de marzo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

Pieza de tierra. Regadio, en término de Colmés, partida Devall de la Vila, de un jornal, o sea, 43 áreas 58 centiáreas 4 decímetros cuadrados, si bien según reciente medición su superficie es sólo de 37 áreas 11 centiáreas. Linda: Al este, con don Antonio Calvis; sur, con don Francisco Vilalta Cuiu; oeste, herederos de don Ignacio Calvis, y norte, con acequia grande.

Inscrita en el tomo 1.751, libro 30, folio 187, finca número 987 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 350.000 pesetas.

Pieza de tierra, en término de Colmés, partida Devall de la Vila, que mide 38 áreas 68 centiáreas. Linda: Al norte, con finca segregada y vendida a don Ramón Rosell Vall; sur, con don Alcjo Vall Miranda y don Francisco Vidal; este, ferrocarril de Zaragoza a Barcelona y parte acequia, y oeste, con porción segregada y camino de Vilasana a Colmés.

Inscrita en el tomo 1.751, libro 30, folio 190, finca número 1.857 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 350.000 pesetas.

Pieza de tierra. Regadio, en término de Colmés, partida Sota de la Vila, de 14 áreas 26 centiáreas. Linda: Al oeste y norte, con parcela de «Frigoríficos San Salvador, Sociedad Anónima»; al este, con don Antonio Calvis, y al sur, con camino.

Inscrita en el tomo 1.841, libro 34, folio 101, finca número 2.098 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 350.000 pesetas.

Nave industrial de forma rectangular, sita en Colmés, partida Sota de la Vila, de una sola planta con doble enrejado de cemento pretensado, fábrica de ladrillo hueco, pavimento de hormigón y enlucidos e interiores con mortero de yeso y exteriores con mortero de cemento artificial. La edificación en la que se hallan instaladas seis cámaras frigoríficas ocupa una superficie de 1.811 metros 35 decímetros cuadrados. Toda la finca tiene una superficie de 25 áreas 76 centiáreas 16 decímetros cuadrados, estando destinada la parte no edificada a patio interior de luces y camino particular de entrada. Linda todo el conjunto: Al este, con don Antonio Calvis y otra parcela propiedad de «Frigoríficos San Salvador, Sociedad Anónima»; sur, con la misma parcela y además camino; oeste, herederos de don Ignacio Calvis, y norte, con don Jaime Rosell y doña Eusebia Vall.

Inscrita en el tomo 1.841, libro 34, folio 98, finca número 2.097 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 94.163.370 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—71.449-3.

## LLEIDA

### Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 195/1995-R, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don Jaime Tarros Salvado y doña María del Carmen Ribera Pedrós, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2.198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Entidad número 84. Piso vivienda 4B, sito en la cuarta planta de altos del edificio señalado con los números 10 y 12 de la plaza de Misiones y el número 14 de la calle Doctor Combelles, de esta ciudad de Lleida, con acceso por el portal, vestíbulo y caja de escaleras de la plaza de Las Misiones. Ocupa una superficie construida de 148 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y dos terrazas, una a la plaza de Las Misiones y la otra a la zona comunitaria; linda, considerándolo desde su puerta de entrada: Derecha, vuelo sobre plaza de Las Misiones; izquierda, caja del ascensor y vuelo sobre zona comunitaria ajardinada y de piscina; fondo, edificio número 8 de la plaza de Las Misiones, y frente, caja del ascensor, rellano y caja de escalera y apartamento tipo A de su planta. Coeficiente: 2 enteros 86 centésimas de otro por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al volumen 2.935, libro 1.147 de Lleida, folio 165, finca 72.645.

Valoración: 12.750.000 pesetas.

Dado en Lleida a 2 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—70.961-3.

## LLERENA

### Edicto

Doña Mercedes Rafael Penco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/96, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Antonio, doña Ana, doña Teresa, don Rafael y doña Ascensión Vizuete Esquivel, contra don Francisco Vizuete Esquivel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366-0000-15-0048-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa sita en la Villa de Azuaga, y su calle Recreo, número 9, hoy marcada con el número 11, que mide 9 metros de fachada por 18 de fondo, en los que hay construidos tres cuerpos y corral, que hoy linda: Por la derecha de su entrada, con la de don José Benítez Vizuete; por la izquierda, la de don José Prieto Alejandre; y por la espalda, la de don Modesto Martos Hermica.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 62, del tomo 460 del archivo, libro 72 de Azuaga, finca número 4.810 duplicado. Tasación: 10.980.000 pesetas.

Dado en Llerena a 30 de octubre de 1996.—La Juez sustituta, Mercedes Rafael Penco.—El Secretario.—70.906-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 217/1996, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Inmobiliaria Paseo del Rey 10, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 53.300.000 pesetas para la finca registral número 58.073, y 62.300.000 pesetas para la finca registral número 58.117, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 39.975.000 pesetas para la finca registral número 58.073, y 46.725.000 pesetas para la finca registral número 58.117, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de abril de 1997, a las diez diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000217/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

1. Local comercial letra A, primera planta alta, paseo del Rey, número 10, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.006, folio 70, finca registral número 58.073, inscripción segunda.

2. Vivienda puerta B, planta quinta, paseo del Rey, número 10, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.006, folio 136, finca registral número 58.117, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—71.425.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 601/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Javier Pozo Guadalupe, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Para la finca número 20.354 será de 46.650.000 pesetas y para la finca número 20.358 será de 59.335.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: Para la finca número 20.354 será de 34.987.500 pesetas y para la finca número 20.358 será de 44.501.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000601/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Toledo, número 13. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid:

Finca número 20.354: Local comercial número 1, en la planta baja. Inscrita al tomo 907, libro 409, sección tercera, folio 96, finca registral número 20.354, inscripción tercera.

Finca número 20.358: Piso primero 3. Inscrita al tomo 907, libro 409, sección tercera, folio 108, finca registral número 20.358, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—71.433.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1/1992, a

instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Juan Frigola Pujeu y doña Pilar Arbat Torrent, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.665.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.748.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000001/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 7, vivienda puerta segunda del piso quinto derecha de la casa señalada con el número 40 de la avenida de Canigó, de Salt.

Inscrita en ese Registro, al tomo 1.779, libro 84, folio 7, finca registral número 5.083.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—71.435.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 150/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Petra Gómez Domínguez, don Benito Camino Gómez, doña María del Carmen Arroyo Valor, don Manuel Osorio Herrero, doña Julia Arroyo Valoruy, doña Camino Gómez Luis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Osorio Herrero y doña María del Carmen Arroyo Valor:

Urbana número 32. Vivienda letra D de la planta segunda de la casa Barcelona, calle Teruel, número 13 de Getafe. Está situada en la planta segunda, parte posterior derecha del edificio. Tiene acceso a través del rellano de la escalera de dicha casa. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina con terraza y cuarto de baño y distribuidor. Mide 65 metros 73 decímetros cuadrados, incluidos la parte proporcional de elementos comunes. Considerando el frente su puerta de acceso, linda: Frente, caja de escalera, vivienda A de la misma planta, casa y patio de luces; derecha, entrando, vivienda C de la misma planta y casa; izquierda, vivienda D de la misma planta de la casa «Gijón» y patio de luces, y fondo, zona abierta a la calle Aragón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 453, libro 190, finca número 32.920.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta tercera (Madrid), el próximo día 9 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.570.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigue por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.190.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 274/1995, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de Fondo de Depósitos en Establecimientos Bancarios, con domicilio en Madrid, calle José Ortega y Gasset, 22, con código de identificación fiscal G-28 783371, representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña contra «Pombo 22, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.979.053 pesetas de principal, más la cantidad de 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 5.850.000 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado a la demandada «Pombo 22, Sociedad Anónima», en el presente procedimiento:

Urbana consistente en piso segundo, letra C, en el bloque 45-A de la urbanización «Parque de Miraflores», en Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada (Madrid), al tomo 1.037, libro 8, folio 164. Finca número 1.363, anotación letra B).

La subasta se celebrará el día 15 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 5.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 19 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a la demandada, caso de resultar negativa la diligencia mandada practicar a través del SCNE de este Decanato, libro y firmo el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Hucrga.—71.410-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 688/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Martínez Martínez, doña Antonia Vázquez Melendro y «Diseño Eléctrico Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Antonia Vázquez Melendro:

Nuda propiedad de urbana.—Dieciocho. Finca especial número 18. Piso o vivienda tercero E de la casa señalada con el número 63 de la calle Guzmán el Bueno de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.811, folio 226, finca número 82.732 segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el día 10 de enero de 1997, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.436.763 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Antonia Vázquez Melendro, actualmente en paradero desconocido a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.184.

## MADRID

## Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 921/1990, promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Vidal Gil, contra doña Rosa María Olcina Toldra, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, en plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Urbana. Vivienda letra H, en planta segunda, quinta de construcción, del edificio en Madrid, calle Alejandro Casona, sin número, en la unidad urbanística I de Peñagrande. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.532, libro 54, folio 139, finca 3.339.

Urbana. Local comercial, plaza de garaje, situada en el local número 1, en planta baja, de la calle Alejandro Casona, número 7, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.532, libro 54, folio 80, finca 3.320.

Urbana. Local comercial, plaza de garaje, situada en el local número 2, en planta baja, de la calle Alejandro Casona, número 7, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.532, libro 54, folio 83, finca 3.321.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 15 de enero de 1997, a las doce treinta horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 18.500.000 pesetas la finca número 3.339; de 2.100.000 pesetas la número 3.320, y de 2.100.000 pesetas la 3.321, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 12 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basílica, número 19, de Madrid, al menos,

el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00921/1990.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—71.424-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 375/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Clotilde López Guerrero, Emilio San Miguel Teja, Ana Isabel San Juan Lázaro, Emilio San Miguel López y «Hormigones Edima, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Ana Isabel San Juan Lázaro:

Mitad indivisa del local comercial sito en la calle de La Lonja, 11, de las Rozas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas con el número 16.660, al tomo 2.282, libro 289, folio 151.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el día 10 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.765.368 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 7 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.187.

## MADRID

### Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos ante este Juzgado con el número 1280/1990, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra «Kira, Sociedad Anónima», y para la efectividad de una póliza de crédito, se ha acordado por resolución de este día, sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta por término de veinte días, y en el tipo de 6.750.000 pesetas para el primer lote y 6.750.000 pesetas para el segundo lote, fijadas en el informe pericial es la siguiente:

Primer lote: Urbana, número 6, 2 izquierda, del bloque denominado apartamentos «El Algar», en término de Benidorm, partida conocida con los nombres de Racóo Rincón de Loix, Pinc y Curt. Consta de varias habitaciones, cocina, baño, aseo y terraza descubierta. Mide 75 metros cuadrados de superficie y 10 metros cuadrados de terraza descubierta. Linda: Frente, al este, zona ajardinada; derecha, al norte, caja y rellano de escalera por donde tiene su acceso y el piso segundo derecha; izquierda, al sur, y fondo, al oeste, zona ajardinada. Participación de 2,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 317, libro 15, finca 1.441.

Segundo lote: Urbana, piso primero izquierda, situado en la primera planta sin contar la baja de la casa letra B, del bloque denominados apartamentos «El Algar» en Benidorm, partida conocida con el nombre de Racóo, Rincón de Loix, Pinc y Curt. Consta de varias habitaciones, cocina, aseo y terraza descubierta, mide 75 metros cuadrados de superficie cubierta y 10 metros 2 decímetros cuadrados, de terraza descubierta. Linda: Al frente, al este y al fondo, al oeste, zona ajardinada; derecha, entrando, al norte, el rellano y caja de escalera por donde tiene acceso al piso primero derecha; izquierda, al sur, con la casa letra A. Cuota: 2,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 387, libro 42, finca 3.994.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 15 de enero, 12 de febrero y 12 de marzo de 1997, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados en calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas sobre cerrado, al entregarse el cual deberá, igualmente, hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiera llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—70.625.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 345/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra doña Carmen Vázquez Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.820.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.115.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sito en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000345/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Mariano Fernández, número 8, cuarto interior centro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 112, folio 146, finca número 8.870, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—71.427.

## MADRID

### Edicto

Don Ángel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 408/1992, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Montserrat Rodríguez Rodríguez, en representación de don Guillermo Dionis Trenor, contra doña Pilar Iglesias Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada doña Pilar Iglesias Pérez, que es la siguiente:

Urbana, piso segundo, letra A, de la casa en Madrid, calle Zurbano, número 49, inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, tomo 2.578, folio 153, finca número 6.119 de la sección tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 10 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 55.168.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta



su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en virtud de la certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el edicto de notificación a la demandada.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Galgo Peco.—El Secretario.—70.947-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/1996, a instancia de «Madrid Cooperativa, S. C. H.», contra doña Gloria Conversa García, don Aníbal Conversa Lizana y doña María Luisa García Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas, para la finca 2.715, y 4.000.000 de pesetas, para la finca 3.008.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juz-

gado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Descripción: Finca sita en Madrid, calle Mota del Cuervo, número 7, primero A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17 en el libro 98, tomo 1.433, sección Canillas, finca número 2.715.

Descripción: Finca rústica de secano en término de Montalbano (Cuenca), al sitio Camino de la Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte en el libro 31, tomo 974, folio 108, finca número 3.008.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.437-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 731/87, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Almena y doña Remedios Sanmaed Domínguez, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 13 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 6.243.150 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### La finca objeto de subasta es

En Quintana de la Serena (Badajoz). Un cercado sito a extramuros de la villa de Quintana de la Serena, al sitio arroyo de la Fuente de la Cruz, de 37 áreas 31,5 centiáreas, y linda: Norte y este, con fábrica de curtidors de herederos de don Francisco Gómez Coronado y Gómez Coronado; sur, arroyo de la Fuente de la Cruz, dentro del perímetro deslindado existen varios edificios estando electrificado todo ello por una caseta de transformación dotada de un transformador de 75 kW, de 2.000 voltios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al folio 35 del tomo 722, libro 88 de Quintana de la Serena, finca 6.100, inscripción 14.

Haciéndose extensivo el presente edicto a fin de notificar a la demandada doña Remedios Sanmaed Domínguez a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.293.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en la Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado el día 11 de octubre de 1996 se ha sobreesido el expediente de suspensión de pagos número 471/95, de «Ibérica de Centros Comerciales, Sociedad Anónima», en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines previstos en la mencionada Ley de Suspensiones de Pagos, libro el presente en Madrid a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—71.344.

## MADRID

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.125/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Rafael Gamarra Megias, en representación de «Esfinge Leasing, Sociedad Anónima», contra «Iberoamericana de Arquitectura, Sociedad Limitada», don Enrique Saldaña Martínez y doña María Ángeles Martín Blasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, el usufructo vitalicio de la finca que más adelante se describe, embargado a los demandados don Enrique Saldaña Martínez y doña María Ángeles Martín Blasco.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, quinta planta, Madrid, el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.808.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Usufructo vitalicio de la vivienda situada en la calle Santa Lucía, números 3 y 5, planta baja (única), de Pozuelo de Alarcón, que figura inscrita como finca número 7.127 en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón. Con el apercibimiento de que dicho usufructo se saca a subasta, de conformidad a lo prevenido en el artículo 480 y 513 del Código Civil.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.814.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 1113/1995-AA, a instancia de la Procuradora doña María Paz Santamaría Zapata, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Dolores Cuesta Roldán y don Luis Vega Domingo, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados doña María Dolores Cuesta Roldán y don Luis Vega Domingo, los cuales

han sido tasados en la cantidad de 26.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/1113/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo este edicto para la notificación de la subasta acordada a los demandados doña María Dolores Cuesta Roldán y don Luis Vega Domingo, al encontrarse ambos en ignorado paradero.

#### Descripción de la finca

Urbana. Finca número 15. Parcela de terreno señalada con el número 15, sita en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid, con ordenanza urbana unifamiliar, enclavada en el subpolígono 10 del plan parcial de «La Partija». Tiene su entrada por la calle Río Tajuña, número 30, y una superficie de 500 metros cuadrados. Finca registral número 7.226, folio 41, tomo 1.118, libro 102 del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—70.593-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, en los autos número 703/1993, de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña

Rosina Montes Agusti, en representación de «Alaya, Sociedad Anónima», contra «Infico Promotores Inmobiliarios, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, de Madrid, se ha señalado el día 15 de enero de 1997, a las once treinta horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 33.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2434-0703/93.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 17 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 25.125.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 17 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio.

Se tienen señaladas subastas, y en su caso de fuerza mayor, y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana sita en calle Galileo, de Fuenlabrada, denominada «Nave Número 4», con una superficie, en planta baja, de 360 metros cuadrados y de 150 metros cuadrados. Finca registral número 10.316, obrante al libro 78, tomo 1.140, folio 8.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.434-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.034/1994, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» (Representante), representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra don Joaquín Parra Cabello, doña María Rocío Carmona Fernández y doña Blanca Zabas de la Montaña, sobre reclamación de 2.983.227 pesetas de prin-

cial, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas.

En resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada a la demandada doña Blanca Zabas de la Montaña, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 10.748.100 pesetas.

#### Finca embargada

Urbana. Número 41. Piso 9.º D, en construcción, bloque número 3 de la urbanización «Family Club», en Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al folio 135, tomo 1.138, libro 86, es la finca número 13.286.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 10.748.100 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—70.624.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 546/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «Banco Postor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mora Castellanos, doña Rosa Margarita Vázquez

Rendon y «Bayamar Inmgroup, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Número 10. Finca número 10 o piso vivienda denominado letra B, situado en la planta segunda sin contar la baja del bloque número 23 de Torrejón de Ardoz, al sitio denominado «Cañada Pelayo», hoy calle de Milán, número 18, letra B. Tiene una superficie de 83 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.145, libro 518, folio 96, finca número 28.168.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinto, de Madrid, el próximo día 15 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.380.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530000017054692, de la agencia 4070, del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada doña Rosa Margarita Vázquez Rendon, con domicilio desconocido.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.416-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 536/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Esteban

Carazo Rodríguez y doña María Aurora Grande Parra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Piso séptimo letra B, situado en planta séptima u octava en orden de construcción, con acceso por la escalera izquierda del edificio sito en Móstoles, avenida de Felipe II, denominado «Francia I», hoy calle Alfonso XII, con vuelta a Arroyomolinos, compuesto de tres casas o portales, señalados con los números 1, 3 y 5, hoy con entrada por la plaza de Turia. Mide 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 1.244, libro 50, folio 7, finca número 4.422.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinto, de Madrid, el próximo día 24 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530000017053694, de la agencia 4070, del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.431.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 2.951/1995, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Tomé Gómez y don José Cortés Sánchez-Pantoja, y en la que se acuerda anunciar la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir,

y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 6 de marzo de 1997, a las doce quince horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 12.110.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de abril de 1997, a las doce quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo de 1997, a las doce quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgado de Primera Instancia en Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y en particular a los ejecutados don José Cortés Sánchez-Pantoja y doña Isabel Tomé Gómez, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Arganda del Rey, calle Pico de Moncayo, número 433 DF, barrio de La Poveda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.816, libro 289, folio 160, finca 23.918, inscripción séptima, sección Arganda del

Rey. Consta de tres plantas, con una antigüedad de doce años, cuatro dormitorios, un baño, un aseo. Según escritura: Garaje, trastero, salón, cocina, estar, aseo, vestíbulo, cuatro dormitorios y baño. Con una superficie de 89,72 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y de notificación a los ejecutados, expido en Madrid a 25 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—71.290.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 912/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Squella Manso, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Antonia García Calles y don Amalio Cuevas Lozano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Amalio Cuevas Lozano y doña María Antonia García Calles.

Finca urbana 20, piso cuarto izquierda, exterior, en la sexta planta de construcción de la casa en Madrid, calle Eguilaz, número 11. A este piso le corresponde un cuarto trastero, situado en la planta de buhardilla. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28, al tomo 2.414, libro 566, folio 62, finca número 11.727.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 13 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de

1997, también a la diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de la finca urbana, 20, piso cuarto izquierda exterior, en la sexta plana de construcción, de la casa en Madrid, calle de Eguilaz, número 11. A este piso le corresponde un cuarto trastero situado en la planta de buhardilla.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28, al tomo 2.414, libro 566, folio 62, finca número 11.727, haciendo extensivo este edicto para la notificación de los demandados don Amalio Cuevas Lozano y doña María Antonia García Calles, mayores de edad, cónyuges, cuyo domicilio actual se desconoce.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.380-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 88/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco de Barcelona, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen González Martín, don Arturo Sánchez Quiñones Cambroner, doña María Dolores Pérez Coello y don Antonio Sánchez Quiñones Cambroner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio Sánchez Quiñones y doña María Dolores Pérez Cabello.

#### Descripción de los inmuebles

1. Urbana. Número 469. Parcela de terreno, al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca, en el término municipal de Villanueva de la Cañada, señalada con el número 469 del plano de la urbanización, segunda fase, y linda: Por el norte, con el Arroyo del Pardiño; al sur, con parcela número 468 y calle Castillo de Játiva; por el este, con zona verde, y calle Castillo de Gomar, y al oeste, con parcela número 470. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 591, libro 47, folio 203, finca número 3.587.

2. Urbana. Número 470. Parcela de terreno, al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca, señalada con el número 470 del plano de la urbanización, segunda fase, en término municipal de Villanueva de la Cañada, y linda: Al norte, con el Arroyo del Pardiño; por el sur, con calle Castillo de Játiva; al este, con parcela número 469, y por el oeste, con parcela número 471. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 591, libro 47, folio 208, finca número 3.588.

3. Urbana. Número 471. Parcela de terreno, al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca, señalada con el número 471 del plano de la urbanización, segunda fase, en término municipal de Villanueva de la Cañada, y linda: Por el norte, con el Arroyo del Pardiño; al sur, con la calle Castillo de Játiva; por el este, con la parcela número 470, y al oeste, con parcela número 472. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 591, libro 47, folio 214, finca número 3.589.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el día 17 de enero de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 106.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.399.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 569/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Luisa Fernández Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Luisa Fernández Álvarez:

Edificio en Jávea, partida Calablanca o Montañar Alto, identificado como el bloque A, local 5, escalera primera, planta segunda, que es el local número 1 de dicha planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jávea al libro 178, folio 16, finca registral número 13.802.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 12.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 569/88, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de notificación en forma a doña María Luisa Fernández Álvarez, expido y firmo el presente en Madrid a 28 de octubre de 1996.—La Secretaría judicial.—70.466.

## MADRID

### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha, se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivos-letras de cambio, bajo el número 3.052/1995, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Crespo y Salvador, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir, y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 18.177.600 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, plaza de Castilla y calle Capitán Haya, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipo de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y en particular, al ejecutado en este auto, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

### Bien objeto de subasta

Finca registral número 3.182, tomo 1.641-73, folio 159, propiedad de don Andrés Crespo Salvador, piso sito en calle Goya, número 118, planta 4, puerta izquierda de Madrid, constando en autos que la misma se encuentra ocupada por inquilinos en virtud de contrato de arrendamiento.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 28 de octubre de 1996.—La Secretaría judicial, María Luisa Freire Diéguez.—70.623.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 926/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima» contra doña Fátima Sancho Cubino y doña Beatriz Sancho Cubino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguientes finca embargada a la demandada doña Beatriz Sancho Cubino:

Finca. Local llamado «Cero Cero Seis», de la casa señalada con el número 2 en la calle Costanilla de San Pedro con el número 2 y la calle Segovia, número 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.966, libro 879, sección tercera, folio 45, finca registral número 44.118.



La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, Madrid, el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que al ser tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000 7, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.422.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 436/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Rivera García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.148.000 de pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de febrero de 1997, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juz-

gado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

21 fincas sitas en San Juan (Alicante), parque Ansaldo, bloques 3:

- Finca número 12.597: Portal 3, 1.º A.
- Finca número 12.598: Portal 3, 1.º B.
- Finca número 12.599: Portal 3, 1.º C Finca número 12.601: Portal 3, 2.º A.
- Finca número 12.602: Portal 3, 2.º B.
- Finca número 12.604: Portal 3, 2.º D.
- Finca número 12.606: Portal 3, 3.º B.
- Finca número 12.607: Portal 3, 3.º C.
- Finca número 12.608: Portal 3, 3.º D.
- Finca número 12.609: Portal 4, 1.º A.
- Finca número 12.610: Portal 4, 1.º B.
- Finca número 12.611: Portal 4, 1.º C.
- Finca número 12.612: Portal 4, 1.º D.
- Finca número 12.613: Portal 4, 2.º A.
- Finca número 12.614: Portal 4, 2.º B.
- Finca número 12.615: Portal 4, 2.º C.
- Finca número 12.616: Portal 4, 2.º D.
- Finca número 12.617: Portal 4, 3.º A.
- Finca número 12.618: Portal 4, 3.º B.
- Finca número 12.619: Portal 4, 3.º C.
- Finca número 12.600: Portal 3, 1.º D.

Toda ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.246, libro 156, folios 89, 92, 95, 101, 104, 110, 116, 119, 122, 125, 128, 131, 139, 137, 140, 143, 146, 149, 152, 155, 98, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.278.

## MAHÓN

### Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 331/1995, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, «Sa Nostra», representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra «Compañía Binisafú, Sociedad Anónima», en reclamación de 20.693.672 pesetas de principal, más las señaladas para las costas de 3.206.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Tomo 1.494, folio 154, finca 6.405, tipo de remate de 20.505.000 pesetas.

Tomo 1.540, folio 204, finca 6.595, tipo de remate de 2.862.000 pesetas.

Tomo 1.540, folio 210, finca 6.597, tipo de remate de 524.000 pesetas.

Tomo 1.540, folio 216, finca 6.599, tipo de remate de 524.000 pesetas.

Tomo 1.540, folio 222, finca 6.601, tipo de remate de 524.000 pesetas.

Tomo 1.549, folio 4, finca 6.603, tipo de remate de 524.000 pesetas.

Tomo 1.549, folio 10, finca 6.605, tipo de remate de 524.000 pesetas.

Tomo 1.549, folio 13, finca 6.606, tipo de remate de 524.000 pesetas.

Tomo 1.549, folio 16, finca 6.607, tipo de remate de 524.000 pesetas.

Tomo 1.549, folio 19, finca 6.608, tipo de remate de 524.000 pesetas.

Tomo 1.549, folio 22, finca 6.609, tipo de remate de 524.000 pesetas.

Tomo 1.549, folio 25, finca 6.610, tipo de remate de 524.000 pesetas.

Tomo 1.549, folio 28, finca 6.611, tipo de remate de 524.000 pesetas.

Tomo 1.549, folio 31, finca 6.612, tipo de remate de 524.000 pesetas.

Tomo 1.549, folio 34, finca 6.613, tipo de remate de 524.000 pesetas.

Tomo 1.549, folio 37, finca 6.614, tipo de remate de 524.000 pesetas.

Tomo 1.549, folio 40, finca 6.615, tipo de remate de 524.000 pesetas.

Tomo 1.549, folio 43, finca 6.616, tipo de remate de 524.000 pesetas.

Tomo 1.549, folio 46, finca 6.617, tipo de remate de 524.000 pesetas.

Tomo 1.549, folio 58, finca 6.621, tipo de remate de 524.000 pesetas.

Tomo 1.549, folio 61, finca 6.622, tipo de remate de 524.000 pesetas.

Tomo 1.549, folio 64, finca 6.623, tipo de remate de 524.000 pesetas.

Tomo 1.549, folio 67, finca 6.624, tipo de remate de 524.000 pesetas.

Tomo 1.549, folio 70, finca 6.625, tipo de remate de 524.000 pesetas.

Tomo 1.549, folio 76, finca 6.627, tipo de remate de 524.000 pesetas.

Tomo 1.549, folio 82, finca 6.629, tipo de remate de 524.000 pesetas.

Tomo 1.549, folio 85, finca 6.630, tipo de remate de 524.000 pesetas.

Tomo 1.549, folio 88, finca 6.631, tipo de remate de 524.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 9 de enero de 1997, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de febrero de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de marzo de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el descrito anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18, número 331/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá, igualmente, para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 19 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta.—El Secretario.—70.616-3.

## MAHÓN

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 390/1995, GR de registro, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gudrun Peters, contra «Entidad Torrent Coll, Sociedad Anónima», y don Germán Torrent Coll, en reclamación de 27.777.552 pesetas, de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca 14.301, tomo 1.743, libro 573, folio 46; finca 5.720, tomo 906, libro 330, folio 121; finca 5.721, tomo 906, libro 330, folio 125; finca 11.567, tomo 1.539, libro 501, folio 45, consistente en los aparcamientos 3, 4, 6, 13, 14 y 15.

Finca 9.913, tomo 1.284, libro 435, folio 53 consistente en los aparcamientos 12, 13 y 14.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 13 de enero de 1997, del corriente año, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de febrero de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 13 de marzo

de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el siguiente: Finca 14.301, consistente en planta sótano por valor de 25.000.000 de pesetas y planta baja por valor de 25.000.000 de pesetas; finca 5.720, por valor de 5.000.000 de pesetas; finca 5.721, por valor de 9.000.000 de pesetas; finca 11.567, por valor de 6.000.000 de pesetas y finca 9.913, por valor de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 17, número 00390/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá, igualmente, para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.381-3.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 441/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Choparsa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca número 5.—Local comercial número 5, en planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 45 metros 24 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle Nueva; derecha, entrando, local comercial número 6; izquierda, portal y pasillo del mismo que da al patio, y fondo, patio.

Cuota: 2,09 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas (Madrid), al tomo 2.329, libro 336, folio 201, finca número 20.217, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 14 de mayo de 1996.—La Juez, Ángeles Velasco García.—La Secretaria.—71.279.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 498/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Huerta González y don Antonio Álvarez Guerra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/498/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, folio 107, finca número 20.170. Tipo de subasta: 42.570.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—71.451-3.

### MAJADAHONDA

#### Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Miguel Reina Santos y doña María Concepción Páez Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/242/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 488, libro 481, folio 141, finca número 15.074, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 24.500.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—71.413-3.

### MÁLAGA

#### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 843/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias del Procurador don Lloyd Silbermann Montañez, en representación de doña Marie Friis, contra don José Moral Lobato, doña Carmen Gómez-Monedero Garrido y don Antonio Gómez-Monedero Garrido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada en los presentes autos a los demandados y que más abajo se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el próximo día 15 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.502.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno, en el término municipal de la villa de Benalmádena, partido de Cuesta de Carvajal, procedente de la denominada «La Capellanía». Es la parcela número 38 de la urbanización «La Capellanía I», y linda: Norte, con resto de finca matriz; sur, con parcela número 43, propiedad de don Paul Temple; este, con parcela número 37, propiedad de don José Álvarez Fernández, y al oeste, con carretera de la urbanización de la finca principal de la que ésta fue segregada. Ocupa una extensión superficial de 886 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 438, libro 438, folio 186, finca número 6.299-N, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 26 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—71.402.

### MÁLAGA

#### Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260/1995, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda, contra don José Martín Madrid y doña María del Carmen Gil Sabariego, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el día 4 de

febrero de 1997, a las doce treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 4 de marzo de 1997, a los mismos hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 4 de abril, a igual hora.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 5.805.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

#### Finca objeto de subasta

Número 32. Vivienda número 1, en planta séptima del edificio número 80, sito en el barrio de La Luz, de esta ciudad de Málaga. Responde al tipo B, con una superficie de 69 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con rellano y caja de escaleras y patio interior de luces; por su fondo, con terrenos de la parcela matriz en los que va calle; derecha, entrando, con la vivienda número 2, de igual planta, tipo A, y por su izquierda, con la casa número 81, propiedad de Fimasa.

Cuota: 2 enteros 42 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 2.045, libro 173 de la sección tercera, folio 91, finca número 3.658-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Málaga a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—70.631.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo, tramitados al número 689/1990, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Tellado Romero y don

Francisco Mayo Cañamero, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 24 de febrero de 1997 y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y local, el día 26 de marzo de 1997, a las doce, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos local y hora, el día 28 de abril de 1997, a las doce horas, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que la diligenciada de notificación de los señalamientos de subasta fuese negativa, por medio del presente se notifica a los demandados en forma dichos señalamientos. Y si algún señalamiento fuese festivo o domingo, se entiende que el señalamiento es el día siguiente hábil al mismo.

#### Descripción de la finca

Urbana. Trozo de tierra de riego, en término de Cártama, partido Venta Pilarejo, de 390 metros cuadrados, y según reciente medición, de 420,30 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Málaga a Cártama; poniente, finca de don Francisco Cardona Escudero; sur, resto de la finca de que se segregó, y levante, con don Eusebio Castro Navarro. Sobre ella existe una casa de planta baja y sótano, con superficie construida, en planta baja, de 112,50 metros cuadrados. Finca 4.370-N, Registro de Alora. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—70.628.

#### MÁLAGA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 616/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Remedios Muñoz Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta

en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada doña Remedios Muñoz Gómez:

Urbana. Vivienda tipo G, situada en la planta 6.ª del edificio «Capri» y en el conjunto Islas del Sol, polígono del Faro, en Torre del Mar y en este término municipal. Con una superficie de 75 metros cuadrados y útil de 62 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Málaga número 1, al tomo 913, libro 913, libro 25, folio 39, finca número 2.087.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudieran celebrarse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 11 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.627.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 877/1995, seguidos a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Juan María Fernando Navarro MármoI y doña Julia Díaz Canto, he acordado por providencia de esta fecha

sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta 3.ª, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 21 de febrero de 1997.

Por segunda vez el día 21 de marzo de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez el día 21 de abril de 1997, sin sujeción a tipo. Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 17. Vivienda tipo 7 de la planta cuarta de ático del edificio «Estela I». Se encuentra situado en el término municipal del Rincón de la Victoria, en la Cala del Moral, edificio «Estela I», hoy en la calle Arroyo de los Pinchos, número 9, ático A-1.

Valor de tasación: 6.948.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—71.359.

#### MÁLAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 367/1996, a instancia del Procurador señor Calderón Martín, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Burra Reguillón y doña Concepción Segado, se saca a pública subasta la finca que se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 8 de enero de 1997 y hora de las doce en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 7.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la segunda, a las mismas hora y lugar, el próximo día 6 de febrero de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el día 6 de marzo de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; entendiéndose, en el supuesto de que alguno de los señalamientos se efectúe en día festivo, que la subasta se celebrará en el día hábil siguiente.

Y para proceder a su publicación y para que sirva de notificación a los demandados don José Luis Burra Reguillón y doña Concepción Segado Carrión, expido el presente.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 5.163 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.146, libro 146 de la Sección 5.ª, folio 90.

Dado en Málaga a 22 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.297.

#### MÁLAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 265/96, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Martín de los Ríos, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 13 de enero, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 5.740.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0265/96, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 13 de febrero, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de marzo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don Horacio Montes Casas y doña María Reina Rosas, que se hallan en ignorado paradero, expido el presente.

#### Bien objeto de subasta

Número 15. Vivienda tipo C, situada en la tercera planta alta del edificio sito en esta capital, calle Mijas, número 1. Ocupa una superficie de 64,28 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Al frente de su entrada, con rellano de la escalera y patio interior; por la derecha, entrando con el piso letra B; por la izquierda, con el piso letra D y patio interior, y al fondo, con la calle Coronel Osuna. Finca número 9.818-A, tomo 2.161, libro 253, folio 23, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Málaga a 22 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.376-3.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, bajo el número 953/1994, seguidos a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Alfredo Gross Leiva, contra don Juan Manuel Muñoz Gambero y doña María de los Ángeles Morillo Rodríguez, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, 3.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gra-



vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 9. Vivienda tipo F, situada en la planta primera, alta, del edificio situado en esta ciudad, calle Salamanca, con fachada también a Duque de Rivas, Velázquez y San Jorge, sin número, con una superficie de 138,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al folio 80 del tomo 1.243, libro 444, finca número 23.391.

Valor de tasación: 17.437.500 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—71.216.

### MANACOR

#### Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/1996, a instancia de «Banca Catalana. Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Perelló, contra «Ca's Regidor, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada a la demandada, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 10 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180250.96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción, a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando, en este caso, consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

#### Bien que sale a subasta

Rústica, secano e indivisible, en término de Felanitx, denominada «Sa Ferradura», de una hectárea y media, aproximadamente.

Inscripción: Tomo 3.727, libro 673, folio 28, finca número 41.609, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 40.840.962 pesetas.

Dado en Manacor a 9 de septiembre de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—70.984-3.

### MANACOR

#### Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219/1996, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Perelló, contra don Lionel George Kinder y doña Jean Kinder, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada a los demandados, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 13 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 04390000180219/96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando, en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

#### Bien que sale a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de una sola planta con semisótano, con una superficie total edificada de unos 200 metros cuadrados, consta de semisótano de garaje y la planta o vivienda en sí, de tres dormitorios, salón comedor, cocina y lavadero, sita en término de Capdepera, lugar urbanización Canyamel. Inscrita al folio 212 del tomo 3.465, libro 143 de Capdepera, finca 10.287, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 33.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—71.371-3.

### MANACOR

#### Edicto

Doña Teresa Clavo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 61/1995, a instancia del Procurador señor Pilar Pereilo, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Rafael López Ramirez y doña Carmen García Moreno, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el próximo día 13 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0440-0000-17-61/95, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien embargado a subastar

Urbana. Departamento número 44. Vivienda letra K del piso tercero de un edificio sito en Cala Ratjada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manacor. Finca número 12.375, tomo 3.823, libro 176. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Aparcamientos números 22, 30 y 31, situados en la parte suroeste de la parte no construida del solar que adquirió «Colón, Sociedad Anónima», de «Organización Cala Ratjada, Sociedad Anónima». Ubicado en el término de Capdepera y en los que se llega por un paso que se inicia en la calle Magallanes. Le pertenece en virtud de contratos de compraventa otorgados en fecha 30 de junio de 1987, otorgados en Palma de Mallorca con la entidad «Calón, Sociedad Anónima». Valorado en 1.800.000 pesetas.

Derechos de explotación que los demandados ostentan respecto al restaurante «Casa Montes», sito en Cala Ratjada, avenida América, así como los frutos y rentas de esta explotación o de cualquiera explotación de que los demandados ostentasen. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 17 de octubre de 1996.—La Juez, Teresa Clavo García.—La Secretaria.—71.397-3.

## MANRESA

### Edicto

Doña María Regina Marradés Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 513/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Agustín Fulgencio Olivares, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, por cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1997 y hora de las doce, el bien embargado a don Agustín Fulgencio Olivares. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; el día 26 de marzo de 1997 y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de abril de 1997 y hora de las doce, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaria a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.— Parcela de terreno, sita en término de Sant Fructuoso de Bagés, en la urbanización «Vista Alegre de las Brucardas», de superficie 1.154 metros cuadrados, que se integran de la parcela número 18 de la manzana A, de dicha urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.097, libro 92 de Sant Fructós de Bagés, folio 4, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido valorada, pericialmente, en la cantidad de 5.498.000 pesetas.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado don Agustín Fulgencio Olivares para el caso de resultar negativa la notificación en forma personal.

Dado en Manresa a 5 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Regina Marradés Gómez.—El Secretario.—71.310.

## MARBELLA

### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Jesús Mesa Torres y doña María del Carmen Correa Puertas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación a los deudores se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, hora y tipo de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desce

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 66: Portal número 1, vivienda letra A, situada en la planta sexta del edificio denominado «Conjunto Las Palomas», situado en el partido llamado Huerta de los Guerras, Chorreado o Molinillo, junto al callejón de Atarazanas, de Marbella. Consta de: Vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, dos terrazas y terraza lavadero. Ocupa una superficie construida de 145 metros 49 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes y la plaza de garaje número 7, anexa a dicha vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca registral número 20.663, antes 7.825-A.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—71.370-3.

## MARBELLA

### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Maximiliano Velasco Durán y doña María Gloria Ravira Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 11.204, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella al folio 164, tomo I.126, libro 130.

Tipo de subasta: 14.350.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—71.385-3.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la Caixa, contra «Classic Houses, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo denominada «Lagar del Rosario», partido de Las Chapas de Marbella, número 237 de la urbanización «El Rosario». Ocupa una extensión superficial de 1.026 metros cuadrados, y dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar aislada compuesta de planta baja y semi-sótano, con una superficie total construida de 247,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo I.133, libro 85 del Ayuntamiento de Marbella, folio 26, finca número 5.872.

Tipo de subasta: 40.470.000 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—71.034-61.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por don Fernando Barragán Muñoz y doña Mabel Fernández González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 271.—Apartamento número 1, situado en el nivel A, del edificio 9, denominado «Las Amapolas», del complejo residencial hotelero denominado «Soleuropa Playas», en término municipal de Marbella, partido de Las Chapas, en la finca llamada «Coto de los Dolores».

Tiene una superficie total de 178 metros 24 decímetros cuadrados, de los que 72 metros 20 decímetros cuadrados corresponde a la superficie cerrada; 74 metros 24 decímetros cuadrados a las superficies comunes y 31 metros 80 decímetros cuadrados a la superficie de terraza.

Linda, según se entra en él: A la izquierda, y al fondo o espalda, zona común; a la derecha, apartamento número 2 de su planta o nivel, y al frente, pasillo de distribución.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo I.125, libro 78, folio 51, finca número 5.330, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.157.637 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—La Secretaria.—71.037-61.

### MARTELL

#### Edicto

Doña María Ángeles Espejo Zahino, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 151/96, a instancias de Banca Catalana, representada por el Procurador don Jordi Bohigues, contra don Francisco Barrachina Martí y doña Concepción Balboa Riba, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Tres.—Una casa, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, situada en la villa de Esparraguera, con frente al carrer de Sant Jaume, número 33, la cual consta de planta baja, en la que hay una sola nave destinada a garaje, planta primera, con recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y porche, planta segunda, con baño y cuatro dormitorios y terraza, y una planta tercera, compuesta de trastero, lavadero y terraza, con una superficie total útil de 132 metros 81 decímetros cuadrados, de los cuales 90 metros cuadrados corresponden a la vivienda, 29 metros 31 decímetros cuadrados al garaje, y los 13 metros 50 decímetros cuadrados restantes corresponden al trastero. Está edificada sobre una parcela, pieza de tierra, en parte edificable, que tiene una superficie de 194 metros 29 decímetros cuadrados, equivale a 5.142,20 palmos cuadrados. Lindante: Al noreste, en línea de 5,10 metros, con la propia finca de que se segregó, en la porción de la misma afecta al vial por ensanchamiento del carrer Sant Jaume; al sureste, en línea de 38,68 metros, con resto de la mayor finca, y al suroeste, en línea de 5,05 metros con la misma finca de la que se segregó. Inscrita en el Registro

de la Propiedad Martorell, tomo 2.126, libro 140 de Esparraguera, folio 137, finca 10.216.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 20 de diciembre, a las once horas, previendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.304.202 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 21 de enero, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 11 de octubre de 1996.—La Juez, María Angeles Espejo Zahino.—La Secretaria.—71.175.

#### MASSAMAGRELL

##### Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 475/1995, se tramita juicio judicial sumario, instado por el Procurador señor Casanova Gozalvo, en nombre y representación de Bancaja, contra don Matías Martínez Escribano y doña Asunción Acosta Escribano, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 23 de diciembre de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el precedente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de construcción aislada, en centro de parcela de 1.007 metros cuadrados, en término de Puzol, valle residencial «Los Monasterios», parcela 323, integrada en el sector A, primera fase, de sótano, planta baja y piso alto, con una superficie de 120 metros cuadrados, aproximadamente, por planta; el resto, de jardín y accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.439, libro 135 de Puzol, folio 67, finca registral 13.606, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 29.837.500 pesetas.

Dado en Massamagrell a 17 de septiembre de 1996.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario.—71.292-61.

#### MASSAMAGRELL

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 338/1995, a instancia de la compañía mercantil «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a las once quince horas, por primera el día 15 de enero de 1997; en su caso, por segunda, el día 17 de febrero de 1997, y por tercera vez el día 17 de marzo de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de don Silverio Gimeno Eres, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 25.830.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no sean inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Una casa de habitación, situada en la villa de «El Puig», calle de Joaquín Fenollosa, número 39, antes 35 de policía, sin que conste el de la manzana; se compone de planta baja con corral y piso alto destinado a cambra. Mide 9 metros de fachada por 20 metros de fondo, o sea, una superficie total de 180 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con calle de José Benlliure; izquierda, casa de doña Metodia Albors Agusti; espaldas, calle Fermián Salvochea, y frente, dicha calle Joaquín Fenollosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 349 del archivo, libro 37, folio 3, finca registral número 5.006, inscripción tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, queda aquél suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 20 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—71.024-11.

#### MIRANDA DE EBRO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 25/1996-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Juan Carlos Rojo Jiménez, doña Purificación Santos Quijano, don Alberto Ramos Ortiz y doña Rosa Lucía Alonso de Castro, en reclamación de 1.555.607 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda letra B, de la planta baja, que es derecha, entrando, al portal, de la casa número 12 de la calle Rosales, esquina a Fernán González de esta ciudad de Miranda de Ebro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 20 de enero de 1997, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de febrero de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de marzo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093.0000.18.0025.96, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Vitoria de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el

resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores don Juan Carlos Rojo Jiménez, doña Purificación Santos Quijano, don Alberto Ramos Ortiz y doña Rosa Lucía Alonso de Castro, para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro, a 25 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—71.412.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148/1994-C, a instancias del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Isaac Gallego García y doña María Pilar García Martínez, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada y que después se dirá por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de enero de 1997, 21 de febrero de 1997 y 21 de marzo de 1997, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, 3.ª planta, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/148/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor o festividad de cualquiera de los días fijados para las subastas no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

### Finca objeto de subasta

Número dos.—Dúplex destinado a vivienda, sobre el semisótano, en dos plantas, baja y primera, comunicadas entre sí por una escalera interior. Es de tipo B; tiene una superficie útil entre las dos plantas de 85 metros 86 decímetros cuadrados, y está distribuida en diferentes dependencias. Linda: Derecha, entrando, dúplex número 3; izquierda, calle de nueva formación; fondo, calle interior con jardín, a la que tiene acceso, y frente, calle Segura.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 951, libro 48, folio 73, finca número 5.950, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.567.500 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 21 de octubre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—71.343-61.

## MONCADA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles, número 114/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Ana Marco Gargallo, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», con domicilio social en Valencia, paseo de la Alameda, 34, contra don Domingo Ochoa Cano y doña Carmen Rodríguez Cáceres, con domicilio en Meliana, calle Rodrigo Cantó, 33, 5.ª, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado, que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 27 de enero de 1997, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018 0114 96, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 27 de febrero, a las once horas; para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 27 de marzo, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble subastado es el siguiente:

Valorado en 11.400.000 pesetas.

Número 22 de P.H. Vivienda en 3.ª planta alta, derecha, mirando a la fachada, puerta número 5, de la escalera letra C, hoy número 39, tipo B, ocupa una superficie construida, según título, de 99 metros 55 decímetros cuadrados, según cédula, de 103 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 21 decímetros cuadrados.

Forma parte del edificio situado en Meliana, calle Rodrigo Cantó, sin número.

Inscripción: Pendiente de ella en el Registro de la Propiedad de Moncada, constandingo el antetítulo al tomo 1.179, libro 51 de Meliana, folio 221, finca número 5.397, inscripción tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 9 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—70.865.

## MONTILLA

### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 81/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador de los Tribunales, don Rafael Moreno Gómez, frente a don Daniel Rey Arnao y doña Rafaela Sánchez Maldonado, vecinos de Córdoba, con domicilio en avenida Medina Azahara, 45, 5.ª, 2, deudores hipotecarios, en los que con esta fecha, se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas hipotecadas objeto de ejecución que al final se describen, habiéndose señalado para los actos del remate, el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas, en cuanto a la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 24 de enero de 1997, a las once horas, para la segunda subasta, y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado número 2 de esta ciudad, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes



## Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipo para la primera subasta los respectivamente pactados para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indican; para la segunda subasta, el 75 por 100 del de los anteriores, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirán posturas que sean inferiores a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 1472-000-18-0081/96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar el tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparancia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra calma, secano, indivisible, al pago de La Guijarrosa, término de La Victoria, de superficie 2 hectáreas 72 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al folio 21, tomo 759, libro 32, finca número 955, inscripción vigésimo segunda.

Precio de tasación: 3.847.500 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra calma, secano, indivisible, al pago de La Guijarrosa, término de La Victoria, de superficie 45 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al folio 24, tomo 759, libro 32, finca número 489, inscripción vigésimo primera.

Precio de tasación: 649.800 pesetas.

3. Rústica.—Suerte de tierra calma, secano, indivisible, al pago de La Guijarrosa, término de La Victoria, de superficie 1 hectárea 46 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al folio 26, tomo 759, libro 32, finca número 1.133, inscripción décima.

Precio de tasación: 2.072.520 pesetas.

4. Rústica.—Suerte de tierra calma, secano, indivisible, al pago del Rinconcillo, término de La Victoria, de superficie 94 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al folio 28, tomo 759, libro 32, finca número 1.175, inscripción décima.

Precio de tasación: 1.333.800 pesetas.

5. Rústica.—Suerte de tierra calma, secano, indivisible, al pago del Rinconcillo, término de La Victoria, de superficie 18 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al folio 30, tomo 759, libro 32, finca número 1.176, inscripción décima.

Precio de tasación: 258.210 pesetas.

6. Rústica.—Suerte de tierra calma, secano, indivisible, denominada «Moyanas», término de La Rambla, de superficie 4 hectáreas 48 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al folio 173, tomo 759, libro 217, finca número 7.777, inscripción decimoquinta.

Precio de tasación: 6.327.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 24 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaría judicial.—71.394.

## MONTILLA

## Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 259/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Tejidos Reina, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Hidalgo Traperero frente a «Ibertela» y don Antonio Ríos Márquez, como deudores hipotecarios, en los que, con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para los actos del remate, el día 8 de enero, a las doce treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 19 de febrero, a las doce treinta horas para la segunda subasta. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 20 de marzo, a las doce treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado número 1 de esta ciudad, sito en calle Arcipestre Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el, respectivamente, pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda subasta, el 75 por 100 de los anteriores, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras, se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 1470 000 18 259 95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca, por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparancia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán, a efecto, en el siguiente día hábil y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de erial y pedrizas en el paraje de San Felipe, término de Castro del Río, procedente de la hacienda del mismo nombre, con cabida de 7 fanegas 5 celemines 592 milésimas de otra, equivalentes a 4 hectáreas 56 áreas 99 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, al tomo 176, libro 125, del Ayuntamiento de Castro del Río, folio 39, finca 10.036-N. Precio de tasación: 9.750.000 pesetas.

Dado en Montilla a 25 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario judicial.—71.446.

## MÓSTOLES

## Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carmelo García Martín y doña Isabel Gómez González-Breto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinadas los jueves de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar.—Con una superficie total construida de 168 metros cuadrados aproximadamente en dos plantas. La planta baja consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, despensa, aseo, porches, garaje y escalera de acceso a la planta superior, con una superficie aproximada de 91,45 metros cuadrados y planta primera, que consta de escalera de acceso, estar sobre garaje, vestíbulo, tres dormitorios, dos baños y armarios empotrados, con una superficie total de 76,55 metros cuadrados aproximadamente.

Se ubica sobre la parcela número G-62 de la colonia, con entrada por la calle Playa de los Astilleros, número 44, con forma rectangular y una superficie de 633 metros cuadrados, que linda: Al frente o este, en línea de 6,50 metros y 17,00 metros, con calle Playa de los Astilleros y parcela I; a la derecha, entrando, en línea de 31 metros con parcela G-70; a la izquierda, entrando, en línea de 31,55 metros, con parcela G-61, y al fondo, entrando, en línea quebrada de 10,50 metros y 6,70 metros, con parcelas G-03 y G-02.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 386, libro 174, folio 45, finca número 2.273-N, cuarta.

Tipo de subasta: 26.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 14 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—La Secretaria.—71.282.

## MÓSTOLES

### Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 441/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Juan Antonio Aguado Fernández y doña María Dolores Espinosa Melar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

De la casa número 9 de la calle Salcillo, que el número 29 del proyecto, en Móstoles, piso segundo letra A, de la escalera derecha, en planta segunda, correspondiente a la cuarta de construcción.

Ocupa una superficie aproximada de 114 metros 41 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de: Hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendedero al patio y una terraza, a la fachada posterior de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles al tomo 1.062, libro 953 de Móstoles, folio 190, finca número 79.959, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.332.726 pesetas.

Dado en Móstoles a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—71.453-3.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mario Borrero Alcázar, doña África Martín García y «Traboreal, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 310: Parcela y vivienda unifamiliar, sita en calle Buenandanza, urbanización «Coto del Zagal», Carranque (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.397, libro 51, folio 25, finca número 4.456, inscripciones primera y cuarta.

El tipo de subasta es de 14.615.256 pesetas, practicado por Perito tasador.

Dado en Móstoles a 30 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—71.426.

## MURCIA

### Edicto

Don Cayetano Blasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 323/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don José María Unzurrunzaga Vega y doña Catalina Campoy García, en virtud de hipoteca constituida sobre las fincas que después de describirán, habiéndose acordado proceder a su venta, en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar, en su momento, la adjudicación de dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Ins-

tancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de diciembre de 1996; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 15 de enero de 1997, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1997.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018032396, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado, mediante el resguardo del banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Dos enteros cuarenta milésimas por ciento que se concretan en la plaza de garaje número nueve y un entero ciento sesenta milésimas por ciento que se concretan en un cuarto de almacenamiento y desahogo, señalado con el número siete, sobre la finca número uno. Planta de sótano del edificio con acceso por la rampa situada a la derecha, en la calle San Martín de Porres y por una escalera. Tiene una superficie total construida de 1.132 metros 6 decímetros cuadrados, de los que corresponden 524,71 metros cuadrados a la superficie destinada a 38 plazas de aparcamiento-garaje, señaladas correlativamente del 1 al 38, inclusive; 120,79 metros cuadrados, a 16 cuartos de almacenamiento y desahogo, situados entre las plazas de aparcamiento y algunos detrás de ellas, también numerados correlativamente del 1 al 17, inclusive; 399,48 metros cuadrados a la superficie destinada a calles y vías de circulación de la planta y a la rampa de acceso desde la calle y los 77,08 metros cuadrados restantes están ocupados por la caja de escalera que llega a esta planta, cuarto de calderas, depósito de agua y tanque de gasóleo, elementos comunes exclusivos de las plantas primera a sexta del edificio. Linda: Por el subsuelo, norte y este, polígono de la Fama, por este último, en parte, con asilo de las monjas Oblatas; sur, dicho asilo, en parte, destinado a futura avenida, y oeste, calle de San Martín de Porres; interiormente linda con la caja de escalera, cuarto de calderas y depósito de agua y grupo de presión para la calefacción, del edificio, y por el sur, junto a rampa de acceso, con el cuarto de tanque de gasóleo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, Sección Segunda, libro 151, folio 125, finca número 10.117-4, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

2. Veintiuno. Vivienda de tipo D, en la planta sexta, sin contar la baja, con acceso por la escalera, ascensores y montacargas y fachadas a los vientos oeste y sur. Tiene una superficie construida de 144

metros 80 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 58 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y paso. Linda: Oeste, calle San Martín de Porres; sur, zona peatonal; norte, espacio sin edificar, patio de luces y caja de escalera, y este, vestíbulo general de la planta y vivienda, tipo C, de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, Sección Segunda, libro 110, folio 82, finca número 10.157, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco.—El Secretario.—70.826.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 520/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Joaquín Muñoz Calderón y doña Pilar López Martínez, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superarse la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de enero de 1997; para la celebración de la segunda, el día 18 de febrero de 1997, y para la celebración de la tercera, el día 18 de marzo de 1997, todas a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo de tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra inculta a monte, en término de Santomera. Barrio de Los Mauricios, de superficie 4 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don José María Guillamón Pascual; levante, don José Martínez Riquelme; mediodía, camino de Orihuela, y poniente, doña Consuelo Gómez Castaño, carril de por medio. Sobre la misma existe construida una casa de planta baja, cubierta de tejado, en el camino viejo de Orihuela, número 16. Tiene una superficie

de 160 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Sus linderos son los mismos que el solar donde se ubica, estando destinado el resto de superficie no edificada a ensanche y zona ajardinada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, bajo, al número 5.424, correspondiéndoles a los demandados la nuda propiedad de la finca.

Valorada la nuda propiedad de la finca en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

2. Trozo de tierra inculta a monte, en término de Santomera, de superficie 3 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, don José María Guillamón Pascual de Riquelme; levante, don José Riquelme Rocamora; mediodía, camino de Orihuela, y poniente, don Alejo López Soto. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, bajo el número 2.943.

Valorado en la cantidad de 100.000 pesetas.

3. Una casa, en la calle Puig Valera, número 95, en la villa de Santomera, de superficie 394 metros cuadrados. Linda: Norte o fondo, don Joaquín Muñoz Calderón; frente o sur, calle de su situación; derecha, entrando o este, don Francisco Martínez Candel, e izquierda u oeste, edificio «Sol». Después de reciente medición y segregación queda un resto indeterminado de 103 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, bajo el número 1.106.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

4. Un trozo de tierra seco, en término de Santomera, hoy pago de Los Gómez, de superficie 58 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, don José Seva González; sur, resto de la finca matriz, parcela A); este, don José Carmona y otro, camino de servidumbre por medio, y oeste, don Joaquín Muñoz Calderón. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, bajo el número 5.328.

Valorado en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

5. Trozo de tierra, en término de Santomera, en el sitio llamado El Gaspar, con una cabida de 58 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, el centro de la parte de la altura de la Sierra de Orihuela; sur, doña Consuelo Abellán Prior; este, Abellán García, y oeste, Antonia Espes y doña Antonia Manrique Marquina. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, bajo el número 88.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, María del Carmen Rey Vera.—71.032-61.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 416/1996, seguidos a instancia de «Caja Rural Central S. Coop. D. C. Ltda.», contra don Miguel Abellán Martínez y esposa, doña María Fuensanta Alcaraz Torrecillas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de enero de 1997, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20

por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 500, folio 24, libro 5 de Santomera, Registro de la Propiedad de Murcia número 5.

Número cuatro. Vivienda de tipo B, con salida directa a la calle Cuatro Esquinas, a través del pasillo de distribución, escalera zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 68 metros 2 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo; estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina lavadero y balcón. Linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, con la vivienda tipo A de esta misma planta y escalera; izquierda, con la vivienda tipo C de esta misma planta y escalera, y fondo, calle de su situación.

Valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—71.368-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.012/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Tejidos Presentación, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Montesinos (esp. artículo 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Casa destinada a vivienda unifamiliar, tipo B-11, del bloque o manzana número 2, sita en la calle Lola Guerrero, sin número, de la playa Torre de la Horadada, término municipal de Pilar de la Horadada, cuyo solar tiene una extensión de 116 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con diferentes dependencias, servicios, patio y terraza. Ocupa una extensión superficial construida de 68 metros 35 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, con la calle Lola Guerrero; derecha, entrando, casa B-12 de esta cooperativa; izquierda, casa B-10, y fondo, casa de igual propiedad, formada por las viviendas tipos C-21 y C-22. Finca inscrita número 220.

Tasada pericialmente en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach.—El Secretario.—71.312-61.

#### NOVELDA

##### Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 127/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Pastor Abad, en nombre y representación de don Alejandro de Andrés Gilmartin, contra doña Isabel María Lidón Cascales, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina Civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 6 de febrero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de la subasta

Tierra inculta en el término de Aspe, partido de La Alcana, de caber 38 tahúllas 3 octavas 30 brazas, equivalentes a 3 hectáreas 51 áreas 92 centiáreas, incluido la mitad del terreno que ocupa el camino asfaltado de 4 metros de ancho que va por todo su lindero de poniente, para uso de ambas fincas colindantes.

Título: El de descripción de resto de fincas que autorizó el Notario de Elche don José María Molina Mora, el día 30 de marzo de 1984, con el número 957 de su protocolo.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Novelda en el libro 303 del Ayuntamiento de Aspe, folio 163 vuelto, finca número 22.401, inscripción segunda.

Declaración de obra nueva, consistente en casa-chalé de una planta, de unos 400 metros cuadrados aproximadamente, distribuido en cinco dormitorios, salón, comedor, cocina, tres cuartos de baño, vestíbulo, hodega, porche y barbacoa, también dentro del perímetro de la citada finca se ha construido una piscina en forma de L.

Tipo: 13.300.000 pesetas.

Dado en Novelda a 13 de junio de 1996.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—70.820.

#### NOVELDA

##### Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 58/1993, seguidos a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Setra Escolano, contra «Carpintería Alcer, Sociedad Limitada», con domicilio en Aspe, carretera Aspe-La Romana, kilómetro 7, y contra don Carlos Cervera López, vecino de Aspe, calle J. Cremades, 13, sobre reclamación de 12.635.646 pesetas de principal y otras 4.000.000 de pesetas, prudencialmente, presupuestados para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

a) Urbana. Parcela de terreno situada en término municipal de Alicante, partida del Cabo de las Huertas, con una superficie de 1.436 metros cuadrados, sobre la que existe un chalet llamado «Talasio».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 224, tomo 2.490, folio 129, finca número 13.154.

b) Urbana. Parcela de terreno en partida de Cabo de las Huertas, de término de Alicante, con una superficie de 1.260 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 2.535, libro 276, folio 89, finca número 15.358.

Considerado en conjunto, las fincas registrales número 13.154 y 15.358, sitas en Alicante, partida del Cabo de las Huertas, se valoran, a efectos de subasta, en 55.846.078 pesetas.

Dado en Novelda a 26 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—La Secretaria, María Isabel Cerdá Antón.—70.614-3.

## NULES

### Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón).

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo al número 273/93, sobre reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de doña Lydia Bilbao Mendizábal, contra el demandado «Ramco Cerámica Laboral, Sociedad Anónima», en reclamación de 659.949 pesetas de principal y 250.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado, que luego se describirán, señalándose para el remate de el próximo día 20 de diciembre de 1996 y hora de las diez, en los locales de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, Sección Civil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355 0000 17 0273 93, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrá hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente se hace saber, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, debiendo consignarse, previamente, el tipo del 20 por 100 de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta, para el día 19 de febrero de 1997, a las diez hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por fuerza mayor a causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados para el caso de no ser hallados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Una/sesentiunava parte indivisa, plaza de aparcamiento, del local en planta semisótano, sito en la calle El Faro de Benicasim, bloque de apartamentos «Sidney», está distribuido en 61 plazas de aparcamiento, un lavadero de coches y un cuarto

destinado a concentración de depósitos y depuradora de piscina, con una superficie de 1.255 metros cuadrados. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 750, libro 207, folio 63, finca 19.729, inscripción tercera.

2. Urbana.—Vivienda unifamiliar pareada tipo C-15, del complejo urbanístico «Residencia Yolimar II», sito en término de Benicasim, calle Borriol, sin número, ahora calle Villanueva de Alcolea, se compone de planta baja, distribuida en garaje, salón-comedor con terraza, cocina con despensa, baño y dormitorio, planta piso con cuatro habitaciones, baño y terraza accesible desde una de las habitaciones y recayente a un lateral del inmueble y planta terraza. Dichas plantas se comunican entre sí por escalera interior, con una superficie útil de 138,93 metros cuadrados. La parte del total solar de la edificación de que se integra la finca que se describe mide 367,50 metros, de los que se destinada a zona verde de uso exclusivo de la vivienda 273,41 metros cuadrados y ocupados por la vivienda 94,9 metros cuadrados. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 757, libro 212, folio 23, finca 19.560.

3. Urbana. Apartamiento del tipo A, del bloque de apartamentos «Sydney» 3.º, sito en Benicasim, partida La Masía o Alquería de los Frailes, con una superficie de 89,27 metros cuadrados. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 750, libro 103, finca 19.763.

4. Urbana. Vivienda en la fase I en construcción, de la urbanización sita en el término de Benicasim, partida Masía de los Frailes, que tiene acceso hasta la Carreras dels Frares, la cual comunica con la Gran Avenida. Se compone de dos plantas, distribuidas y comunicada interiormente con terraza superior e inferior y también cubierta de teja en parte. La superficie construida es de 156,50 metros cuadrados, más 16,50 metros cuadrados que corresponden al espacio garaje en la planta baja, ocupa del total solar esta vivienda 370 metros cuadrados, que se destinan a zona verde de uso de la vivienda. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 763, libro 215, folio 48, finca 19.774.

5. Urbana. Secano en término de Onda, partida del Colador. Sobre esta parcela existe un edificio de una sola nave, con ensanche que tiene edificados 1.800 metros cuadrados, constituyendo una edificación industrial enclavada en la finca y con fachada a la carretera de Villarreal. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 282, folio 31, finca 16.919, inscripción octava.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 1 es de 1.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 2 es de 22.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 3 es de 10.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 4 es de 24.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 5 es de 65.000.000 de pesetas.

Dado en Nules a 9 de septiembre de 1996.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—71.324-61.

## NULES

### Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al número 129/1996, sobre reclamación de crédito hipotecario, a instancia de la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste en nombre y representación de Caja Rural San José de Nules, Sociedad Cooperativa de Crédito V., contra el demandado don Vicente Agost



Arnau y doña Carmen Mora Peirats, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en los locales de este Juzgado sito en la plaza Mayor número 2 de Nules, planta segunda, sección civil, a la hora de las diez, por primera vez, el día 13 de enero de 1997; en su caso, por segunda, el día 14 de febrero de 1997, y por tercera vez, el día 14 de marzo de 1997, las fincas que al final se describen propiedad de don Vicente Agost Arnau y doña Carmen Mora Peirats, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355 0000 18 0129 96, el 20 por 100 por lo menos, del tipo de subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercer.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Planta baja del edificio sito en Nules, calle General Aranda, 76, con una superficie útil de 79 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de aseo y el resto del solar con corral descubierta con una pequeña pajera y terraza; lindante, por la derecha, entrando, herederos de Ramón Martí Ballester; izquierda, Dionisio Casaus, y espaldas, Carmen Canós González. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.358, libro 302 de Nules, folio 49, finca número 17.326, inscripción sexta.

2. Número 2. Piso alto del edificio sito en Nules, calle General Aranda, 76, con una superficie útil de 79 metros cuadrados, con dos dormitorios y una terraza, con escalera interior para subir al mismo; lindante: Por la derecha, entrando, herederos de Ramón Martí Ballester; izquierda, Dionisio Casaus, y espaldas, Carmen Canós González. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.244, libro 282 de Nules, folio 6, finca número 17.327, inscripción séptima.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 1 es de 4.410.000 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 2 es de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Nules a 24 de octubre de 1996.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario,—71.387.

## ORENSE

### Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 468/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vázquez Veloso y esposa doña María del Carmen Feijoo Vázquez y «Comercial Misto, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.822.500 pesetas el primer lote, 1.200.000 pesetas el segundo lote, 425.000 pesetas el tercer lote, 5.239.180 pesetas el cuarto lote, 600.000 pesetas el quinto lote y 70.000 pesetas el sexto lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de enero de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente sirve de notificación en forma al demandado en paradero desconocido.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Casa compuesta de sótano a cuadras y planta baja a vivienda unifamiliar, de una superficie de 63 metros cuadrados la planta de semisótano, 80,50 metros cuadrados la planta baja y 77 metros cuadrados la planta de pisos, con un pequeño terreno a rosio en la parte lateral y posterior de unos 100 metros cuadrados. Linda el conjunto: Al norte, con camino público asfaltado; sur, carretera a Allariz, y oeste, doña Evangelina Pérez, y se encuentra sita en términos de Podentes, A Bola-Celanova.

Segundo lote: Rústica toxal, al sitio de Seixo o Marelo, términos de Podentes-A Bola. De una superficie de unos 600 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, carretera; este, don Lisardo González, y oeste, doña Celsa Rodríguez.

Tercer lote: Rústica labradío de secano, al sitio de Podentes, municipio de A Bola. Linda: Norte, camino; sur, carretera; este, doña Evangelina Pérez, y oeste, don José González. Tiene una superficie de unos 170 metros cuadrados.

Cuarto lote: Rústica centenar, al sitio de O Molar, sita en término de Podentes, municipio de A Bola. Tiene una superficie de unos 3.556 metros cuadrados. Linda: Norte, hermanos de Pérez; sur, don Altino Dasilva; este, doña Licesia de Prado y don Altino Dasilva; oeste, don José Reza, don Francisco Rodríguez y doña Benigna Quinteiros.

Quinto lote: Vehículo «Renault 19», matrícula OR-3511-L.

Sexto lote: Vehículo «Ford Corina» 1300, matrícula OR-4837-C.

Dado en Orense a 22 de octubre de 1996.—La Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—71.304.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 288 de 1995 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, contra «Áridos M. Ros, Sociedad Anónima», don Manuel Ros Martínez, doña Josefa Ros Martínez, don Antonio Ros Martínez, doña María Martínez González, don Francisco Ros Martínez y doña Genoveva Cartagena Gómez, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 18 de febrero de 1997; por segunda, el día 18 de marzo de 1997, y por tercera, el día 30 de abril de 1997, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorroga al día siguiente hábil.

#### Fincas

1. Rústica. Tierra secano pedregal inculta, en la falda de la sierra de Redován, que linda: Norte y este, la entidad compradora; sur, don Ricardo Ruiz Poveda, y oeste, propiedad del IRYDA. Su cabida, 2 tahúllas 4 octavas, equivalentes a 29 áreas 62 centiáreas.

Se encuentra inscrita al tomo 1.549, libro 47, folio número 72, finca registral número 4.636 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Se tasa, a efectos de primera subasta, en 3.896.971 pesetas.

2. Rústica. 30 áreas de tierra secano pedregal, en la falda de la sierra de Redován, lindando, por todos sus puntos cardinales, con más propiedad de la entidad compradora.

Se encuentra inscrita al tomo 1.539, libro 47, folio 70, finca registral número 4.635 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 3.933.682 pesetas.

3. Rústica. 71 áreas 25 centiáreas de tierra secano pedregal, en la falda de la sierra de Redován, que linda: Por norte y oeste, a ICONA; sur, con doña Eleuteria Ros, y este, con más propiedad de ICONA y don José Ros López.

Se encuentra inscrita al tomo 1.549, libro 47, folio número 68, finca número 4.634 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 9.342.503 pesetas.

4. Rústica. Tierra secano pedregal inculta, de cabida 31 áreas 3 centiáreas, o sea, 2 tahúllas 4 octavas y 30 brazas, en la falda de la sierra del término de Redován, que linda: Norte y este, más propiedad de la entidad compradora; oeste, don Ricardo Ruiz Poveda, y sur, pozo del IRYDA.

Se encuentra inscrita al tomo 1.549, libro 47, folio 75, finca número 4.637.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 4.068.741 pesetas.

5. Rústica. 30 áreas de tierra secano pedregal, en la falda de la sierra de Redován, y linda: Norte, sur y oeste, con más propiedad de la entidad compradora, y este, con propiedad de doña Cornelia Guirao Martínez.

Se encuentra inscrita al tomo 1.520, libro 47, folio 195, finca número 4.595 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 3.933.682 pesetas.

6. Rústica. Tierra pedregal seco, en el paraje denominado Falda de la Sierra, de cabida 2 tahúllas 4 octavas y 2,5 brazas, igual a 30 áreas 75 centiáreas, lindando: Este y sur, más propiedad de los señores Ros Martínez; por este, herederos de don Rafael Martínez y otros, y sur, don Manuel García Torregrosa; oeste, don Ricardo Ruiz Poveda y otro, antes doña Amalia Mira Cartagena y don Miguel Ferrer, y norte, herederos de don José Ros, hoy, además, don Francisco Soler.

Se encuentra inscrita al tomo 370, libro 15, folio 34 vuelto, finca número 1.562.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 4.032.027 pesetas.

7. Rústica. 23 áreas 68 centiáreas, o sea, 2 tahúllas aproximadamente, de tierra inculta secano pedregal, en blanco, en la falda de la sierra, que linda: Norte, sur y este, con más propiedad de los señores Ros Martínez, y oeste, don Ricardo Ruiz Poveda y otros.

Se encuentra inscrita al tomo 342, libro 14, folio 92, finca número 1.476 Registro de la Propiedad de Orihuela.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 3.034.181 pesetas.

8. Rústica. 1 hectárea 74 áreas 32 centiáreas, igual a 14 tahúllas 5 octavas y 21 brazas, de tierra situada en el paraje de la Sierra, término municipal de Redován, lindando: Norte, propiedad del Ayuntamiento de Redován; este, don Ricardo y don Cándido Ruiz Escudero y otros; sur, camino de la sierra, y oeste, don Ricardo Campello Callado.

Se encuentra inscrita al tomo 1.549, libro 47, folio 81, finca registral número 939 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 22.817.995 pesetas.

9. Rústica. Tierra campo secano pedregal inculto, en el paraje de la Ladera de la Sierra, de cabida 26 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don José Ros Martínez; sur, parcela que los compradores han adquirido a don Rafael Martínez Marco, antes herederos de doña Cornelia Guirao Martínez; este, herederos de doña Cornelia Guirao Martínez, antes don Eleuterio Ros Martínez, y oeste, herederos de don Eleuterio Ros Martínez, antes barranco.

Se encuentra inscrita al tomo 1.388, libro 42, folio 90, finca número 2.518 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 744.057 pesetas.

10. Rústica. Tierra campo secano pedregal inculto, en el paraje de la Ladera de la Sierra, de 18 áreas 75 centiáreas, que linda: Al norte, parcela de los compradores, antes herederos de doña Teresa Marcos Guirao; sur, más propiedad de los mismos, antes doña Salud Ros Martínez; este, herederos de don Manuel González Soler, y oeste, los compradores, antes don Miguel Martínez Ruiz.

Se encuentra inscrita al tomo 1.388, libro 42, finca 2.519 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 531.478 pesetas.

11. Rústica. Tierra campo secano pedregal inculto, en el paraje de la Ladera de la Sierra, de cabida 15 áreas. Linda: Al norte, herederos de doña Cornelia Guirao Martínez; sur, doña Salud Ros Martínez; este, herederos de don Manuel González Soler, y oeste, herederos de doña Cornelia Guirao Martínez.

Inscripción: Tomo 1.388, libro 42, folio 94, finca 2.520.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 425.175 pesetas.

12. Rústica. Tierra campo secano improductivo, de cabida 50 áreas, que linda: Norte, don Manuel Almarcha Riquelme; sur, herederos de don Joaquín Poveda Gálvez; este, Cooperativa Levantina de Cultivadores de Algodón, y oeste, herederos de doña María Martínez Mora, don Francisco Cerdá Bernabeu y herederos de don Rafael Martínez Mascos.

Se encuentra inscrita al tomo 1.388, libro 42, folio 96, finca número 2.667 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 1.417.253 pesetas.

13. Rústica. 11 áreas 57 centiáreas y 50 decímetros cuadrados de terreno secano improductivo, que linda: Norte, herederos de doña Teresa Marco Guirao y tierras de los adquirentes; sur y oeste, más propiedad de los propios compradores, y este, resto de la finca matriz de la que está procedente, propiedad de don Antonio Cartagena Navarro, y con herederos de don Juan Escudero Pardo.

Se encuentra inscrita al tomo 1.388, libro 42, folio 88, finca 3.608, inscripción primera.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 327.952 pesetas.

14. Rústica. Tierra campo en blanco, de cabida 2 tahúllas, equivalentes a 23 áreas 70 centiáreas, en término de Redován. Linda: Norte, de don Tomás Ruiz Aix; sur, herederos de don Manuel Ferrer Cartagena; este, resto de la finca matriz de la que está segregada, y oeste, el cabezol.

Se encuentra inscrita al tomo 1.388, libro 42, folio 86, finca 3.607, inscripción primera.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 2.394.303 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—71.299-61.

#### ORIHUELA

#### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 72 de 1996 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banesto Hipotecario, contra don Patrick Raimond Navarro Mínguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 27 de marzo de 1997; por segunda, el día 29 de abril de 1997, y por tercera, el día 27 de mayo de 1997, todos próximos, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, al deudor.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorroga al día siguiente hábil.

#### Finca

Vivienda número 14. Dúplex. Que comprende las plantas segunda, tercera o de áticos de terraza o solárium, comunicadas entre sí por medio de escalera interior, del edificio «Marco Antonio», del conjunto de edificación «Aldea del Puerto Romano», en término de Torreveja, partido de Las Lomas del Polo. Su entrada la tiene por la escalera número 7, que sirve sólo de acceso a las viviendas de esta planta, arrancando de planta baja, en su interior de la urbanización, teniendo su fachada al sur.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.969, libro 846 de Torreveja, folio 202, finca registral número 61.866.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 12.772.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—71.298-61.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 243/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Martínez Moscardó, contra don Alejandro-Natalio Sobredo y doña Odete Fernandes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y con cuantía de 4.325.299 pesetas de principal, más otras 599.293 pesetas de intereses devengados al día 12 de abril de 1994, más 1.100.000 pesetas presupuestadas para costas en la escritura de hipoteca. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de enero, para la segunda el día 20 de febrero, y, en su caso, para la tercera el día 20 de marzo, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son; Número de procedimiento 0186000018/24394.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Cuarta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Quinta.—Las subastas serán por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado

en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

## Descripción del bien objeto de subasta

Urbana número 136.—En el bloque 5, vivienda en planta segunda, marcada comercialmente con el número 8 B, sita en Torreveja, manzana 6 de la urbanización «El Paraíso». Es la cuarta de izquierda a derecha, según se mira al bloque desde la calle Mar Menor; tiene su acceso desde la zona común mediante escalera. Se compone de varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 56 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha, vivienda número 6 B, zona común, zaguán de acceso y escalera común; izquierda, vivienda número 10 B y vuulos del apartamento 10 A en planta primera; fondo, zona común que la separa de la calle Mar Menor y vuulos del apartamento 7 en planta baja, y frente, zaguán de entrada de acceso a esta vivienda y la vivienda número 6 B, escalera y zona común.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.039 del archivo, libro 912 de Torreveja, folio 89, finca número 57.873.

Valorada a efectos de subasta en 6.875.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 28 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández-Albalat.—71.319-61.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 64/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Mercalasa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Nave industrial, destinada a supermercado, en término de Torreveja (Alicante), campo de Salinas, partido de la Loma, parte de la hacienda denominada «Hoya Pequeña o Segunda». De superficie unos 1.200 metros cuadrados, dividida en zona de público o ventas, zona de aseos y vestuarios, zona de oficinas, zona de almacén y salas de máquinas. Queda el resto de la parcela no ocupada por la construcción destinada a aparcamiento y zonas de acceso y viales. La cabida del terreno es de 1 hectárea de tierra blanca o 10.000 metros cuadrados. Linda: Norte, Encarnación Pérez Monera; sur, Fermín García Sebastián; este, carretera de Torreveja a Crevillente, y oeste, salinas de Torreveja.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.041, libro 914, folio 57, finca registral número 11.467, inscripción decimosegunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 103.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—71.316-61.

## ORIHUELA

## Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 359 de 1995 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Societe General, sucursal en España, contra «Mercantil Torrelevante, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 25 de marzo de 1997; por segunda, el día 29 de abril de 1997, y por tercera, el día 27 de mayo de 1997, todos próximos, y a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de ter-

cerda, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a la deudora.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se proroga al día siguiente hábil.

#### Finca objeto de subasta

Apartamento señalado con el número 10, que se ubica en planta primera sobre la baja del edificio y en su cuerpo izquierdo. Ocupa una superficie construida aproximada de 33 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes compartimentos y servicios, teniendo como anejo inseparable un solárium, situado en planta segunda, de 27 metros cuadrados de superficie, al que se accede por una escalera común al edificio. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con vuelo de la calle peatonal; izquierda, entrando, apartamento número 9; por la derecha, con apartamento número 11, y fondo, con vuelo zona ajardinada del bungalow número 2.

Se encuentra inscrito al tomo 1.910, libro 796, folio 94, finca número 55.726.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 7.475.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—71.315-61.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 525 de 1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Josefa Diaz Pastor, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 25 de marzo de 1997; por segunda, el día 29 de abril de 1997, y por tercera, el día 27 de mayo de 1997, todas a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mis-

mo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a la deudora.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se proroga al día siguiente hábil.

#### Finca

1. En el edificio «Godisa XI», primera fase, sito en Torrevieja (Alicante), calle La Sal, vivienda tipo 2, en la planta baja. Entrando por su portal y tomando el pasillo a la izquierda, de las cuatro allí existentes, es la primera de la derecha. Tiene una superficie construida de 63 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 48 metros 79 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, terrazas y servicios. Tomando como frente su puerta de entrada, linda, derecha, entrando, pasillo del edificio y cuarto de contadores y luz.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, tomo 2.202, libro 1.083, folio 81, finca 77.087.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 6.858.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—71.308-61.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 507/93, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Manuel Benito García y doña María Marcos Beltrán, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 11 de febrero de 1997; por segunda, el día 11 de marzo de 1977, y por tercera, el día 9 de abril de 1997, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberá consignar, previamente, en la Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa

o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

#### Fincas

Primer lote.—Finca urbana uno. Local almacén, en la plana baja del edificio ubicado en la villa de Benferri, calle Miguel Hernández, número 14, con acceso independiente a través de puerta recaente a calle de situación. Ocupa una superficie construida de 149 metros 48 decímetros cuadrados, sin distribución interior, y linda: Por la derecha, entrando, con portal de entrada, zaguán y escalera a los pisos de alzada; izquierda, calle travesía sin nombre; fondo, calle Barrionuevo, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al libro 29, tomo 1.580, hoja 205, finca 2.634.

Valor, a efectos de primera subasta, 5.760.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca urbana dos. Vivienda en planta primera del edificio ubicado en la villa de Benferri, calle Miguel Hernández, número 14, que tiene su acceso a través de la escalera común y zaguán de entrada al edificio. Ocupa una superficie construida de 170 metros 12 decímetros cuadrados, distribuida en terraza, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, lavadero y cocina-estar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al libro 29, tomo 1.580, hoja 208, finca número 2.635.

Valor, a efectos de primera subasta, en 10.856.000 pesetas.

Tercer lote.—Finca urbana tres. Vivienda en planta segunda del edificio ubicado en la villa de Benferri, calle Miguel Hernández, número 14, que tiene su acceso a través de la escalera común y zaguán de entrada al edificio. Ocupa una superficie construida de 170 metros 12 decímetros cuadrados distribuida en terraza, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, lavadero y cocina-estar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al libro 29, tomo 1.580, hoja 210, finca número 2.636.

Valor, a efectos de primera subasta, en 10.856.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—71.303-61.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 551/94, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador señor

Martínez Moscardó, contra don Dionisio Javier de la Mata González, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 11 de febrero de 1997; por segunda, el día 11 de marzo de 1997, y por tercera, el día 9 de abril de 1997, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberá consignar, previamente, en la Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

#### Fincas

Primer lote.—Finca urbana 575. Vivienda número 15, es de tipo 3A, está situada en planta segunda, cuarta de construcción, de la unidad tres, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3321, de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 66 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, tres dormitorios, baño y pequeña terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al libro 959, tomo 2.089, hoja 155, finca 65.113.

Valor a efectos de primera subasta, 7.820.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca urbana 576. Vivienda número 16. Es de tipo 3A, está situada en planta segunda, cuarta de construcción, de la unidad tres, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías, entre sí, por la prolongación de la calle de San

Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 66 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, tres dormitorios, baño y pequeña terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al libro 959, tomo 2.089, hoja 157, finca número 65.115.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.820.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespó Payá.—El Secretario judicial.—71.294-61.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.463/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Vicente Navarro Calleja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0498-0000-18-1463-95, una cantidad igual, por lo menos, al 45 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 1 de orden, de un complejo de viviendas unifamiliares, sito en término de Marratxí, carretera de Palma a Inca, sin número, consistente en vivienda unifamiliar del módulo I, tipo A, que es la primera contando de derecha a izquierda, y mirando desde la zona central de acceso. Finca número 13.402, libro 266, tomo 5.114, del Ayuntamiento de Marratxí. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca.

Tipo de subasta: 24.681.810 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—71.165.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Álvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 423/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Javier Imizcoz Ariz y doña María Inés González de la Fuente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188.0000.17.0423.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee



tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso vivienda sito en la 3.ª planta alta de la casa sita en el paseo de la Inmaculada, número 15, de Estella, con una superficie de 83,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.452, libro 172, folio 1, finca número 10.793, del Registro de la Propiedad número 2 de Estella.

Valorada en 10.059.600 pesetas.

2. Trastero en casa señalada con el número 15, en el paseo de la Inmaculada, de Estella. Inscrita al tomo 2.452, libro 172, folio 5, finca número 10.795 del Registro de la Propiedad número 2 de Estella.

Valorado en 650.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Álvaro Latorre López.—El Secretario.—71.321.

## PAMPLONA

### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 155/1996, Sección B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Laboral Popular, representada por el Procurador don Alfonso Martínez Ayala, contra don Enrique Andueza Oscoz y doña María Mercedes Igoa Goicoechea, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que al final se describe:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, edificio de la audiencia, los próximos días 15 de enero 17 de febrero y 20 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.280.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere la condición segunda, en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar y carpintería, sin nombre ni número en la actualidad, sito cerca del caserío de «Concuborda» y paraje de Concobordasokoa, barrio de Suspela, sur de Vera de Bidasoa. Tiene una superficie de 236 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 5, al tomo 3.181, libro 74, folio 196, finca 4.471.

Tipo para la primera subasta: 7.280.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 25 de octubre de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—71.452-3.

## PARLA

### Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 222/1996, a instancias del Procurador señor Federico Olivares, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Manuel Bueno García y doña Asunción Barcos Alcalá, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996 y a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 23.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de enero de 1997 y a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2.375, el 20 por 100 del tipo establecido, en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta en el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará los mismos día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana número 36. Piso cuarto, número 1, del portal número 13, de la calle Gobernador, antes portal 2, del bloque 2 de Parla VI, al sitio de San Roque, en el término municipal de Parla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2, al tomo 548, libro 69, finca número 3.425, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados, se expide el presente en Parla a 3 de octubre de 1996.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—70.641.

## PATERNA

### Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Paterna,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la providencia, de fecha 10 de octubre de 1996, dictada en los autos número 223/1996, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Pilar Benlloch Iranzo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.090.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.090.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 4532/0000/18/0223/96 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Una casa compuesta tan sólo de planta baja y jardín, sita en término de Paterna, calle 348, sin número, hoy número 8.

Linda: Derecha, entrando, o mirando a dicha fachada, casa de don Diego Pérez González; izquierda, casa de don Manuel Romero Monfort, y fondo, calle 349. Ocupa la superficie de 420 metros cuadrados, de los cuales se hallan construidos y forman la casa propiamente dicha, 82 metros cuadrados, y el resto está destinado a patios y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.082, libro 220 de Paterna, folio 226, finca 27.559, inscripción primera.

Dado en Paterna a 10 de octubre de 1996.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—El Secretario.—71.302.

### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

#### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 105/1996, promovidos por el Procurador don Jesús Balsera Palacios, en nombre y representación de la entidad mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luciano (Miguel) Noguero Agudo, doña Paula Sánchez Almansa, don Juan Antonio Noguero Sánchez y doña Araceli Luque Caballero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de enero de 1997, a las doce quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.070.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, no habiendo postores de la misma, se señala tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.070.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018010596, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa marcada con el número 24 de la calle El Carmen, en Hinojosa del Duque. Ocupa un solar de 77 metros cuadrados, contando con una superficie construida de 46 metros cuadrados, destinándose el resto a patio descubierto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 302, libro 147, folio 24, finca número 16.421, inscripción segunda.

Tasación: 26.070.000 pesetas.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción de la finca.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 5 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—71.414.

### PICASSENT

#### Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Picassent y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 170/1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Maderas Aserradas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Vicenta Navarro Simo, contra «Stylcas, Sociedad Limi-

tada», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, calle Buenavista, número 35, de Picassent.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 21 de enero de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas, hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, y se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 25.000.000 de pesetas; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Mig. 22, de Picassent, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aprobada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sirviendo el presente de notificación en forma en el supuesto de que resulte negativa.

#### Bien que se subasta

Edificación destinada a usos industriales sita en el término de Beniparrell, partida del Carrascal o barraca de Suárez, o Palacio, actualmente carrer del Moble, número 5, con una superficie de 1.901 metros 75 decímetros cuadrados, compuesta de una sola nave, cubierta de fibrocemento en su mayor parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 2.198, libro 40 de Beniparrell, folio 50, finca número 2.963, inscripción segunda.

Dado en Picassent a 23 de septiembre de 1996.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz.—El Secretario.—71.049.

### PLASENCIA

#### Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Saturnino Neila Sánchez, contra «Promociones Arcos de San Antón, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1173/15/84/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—En calle José Antonio, número 23, de Piedrahita (Ávila). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita (Ávila), al tomo 1.639, libro 84, folio 169, finca registral número 7.886, inscripción segunda.

Valorada en 17.500.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 19 de septiembre de 1996.—La Juez accidental, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—71.191.

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Salamanca y Soria, contra don Miguel Peñasco Sánchez y doña Eulalia Almeida Canales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 36. Vivienda letra C, en la segunda planta alta del edificio en Montcherroso, en plaza de Cassio y Sanz, números 5, 6 y 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, tomo 1.339, libro 133 del Ayuntamiento de Montcherroso, folio 135 vuelto, registral número 10.638.

Tipo de substa: 10.500.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 19 de septiembre de 1996.—El Juez, Federico Holgado Madruga.—El Secretario.—71.192.

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 80/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Florencio Talaván Jarque, don Fernando Talaván Jarque, doña Ángela Calzada Carrera y «Electrovisión, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Situación de la finca: Vivienda en la primera planta de la calle Felipe María Polo, número 2, de Plasencia.

Descripción registral: Urbana número 2. Vivienda que ocupa la totalidad de la primera planta en altura, del edificio sito en la calle Felipe María Polo, número 2, paraje de Los Barriales, en la ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie construida, por virtud de voladizos, de 70 metros cuadrados aproximadamente. Aparece inscrita, por mitad y en pro indiviso, a favor de doña Ángela y don Francisco Calzada Carrera. Inscrita al tomo 1.237, libro 405, folio 177, finca 12.268.

Características físicas: Vivienda en edificio de cinco plantas; cada piso ocupa toda la planta, con una antigüedad de quince años. Estado de conservación bueno, con la fachada recién pintada. Calidades constructivas tipo medio, carpintería exterior de aluminio. Situación dentro de un barrio a una distancia media del centro urbano. Entorno de edificios plurifamiliares con uso de primera vivienda.

Criterio de valoración: La valoración se realiza de acuerdo con las características físicas, conservación, calidades, situación, antigüedad y entorno. Valoración: Valor de una mitad indivisa de la finca registral 12.268. Total: 2.408.600 pesetas.

2. Situación de la finca: Vivienda en cuarta planta, letra D, de la ronda del Salvador, número 41 actual, de Plasencia.

Descripción registral: Urbana número 23. Vivienda tipo D, en la cuarta planta alta situada en la parte frente derecha del edificio en construcción, zona A, en la ronda del Salvador, número 19, de esta ciudad, con acceso por el portal, escalera general y ascensor mecánico, luces y vistas a la ronda del Salvador y patio. Ocupa una superficie construida de 125 metros 47 decímetros cuadrados. Aparece inscrita a favor de doña Ángela Calzada Carrera. Inscrita al folio 81, finca 10.690.

Características físicas: Piso situado en edificio de cinco plantas, con una antigüedad de veinte años. Estado de conservación un poco deficiente. Calidades constructivas de tipo medio, con carpintería exterior de aluminio. Situación cerca del centro del casco urbano. Entorno de edificios plurifamiliares con uso predominante de residencia primera vivienda.

Piso construido en régimen de viviendas de protección oficial.

Criterio de valoración: La valoración se realiza de acuerdo con las características físicas, conservación, calidades, situación, antigüedad y entorno.

Valoración: Valor de la finca registral 10.690. Total: 10.541.500 pesetas.

3. Situación de la finca: Vivienda en la quinta planta del edificio que hace esquina entre las calles Arcos de San Antón y Sor Valentina Mirón, con entrada por Sor Valentina Mirón, de Plasencia.

Descripción registral: Urbana número 11. Piso vivienda en la quinta planta alta o de ático, del edificio en esta ciudad, en la travesía Arcos de San Antón, que parte del paseo o ronda del Salvador, sin número. Ocupa una superficie aproximada de 72 metros cuadrados, teniendo en su parte del frente una terraza de 16 metros cuadrados. Aparece inscrita por mitad pro indiviso a favor de don Francisco y doña Ángela Calzada Carrera. Inscrita al tomo 1.240, libro 408, folio 210, finca 8.411.

Características físicas: Piso situado en edificio que tiene cinco plantas por la calle Sor Valentina Mirón y cuatro plantas por la calle Arcos de San Antón, sobre rasante, con una antigüedad de veinte años. Estado de conservación normal para su antigüedad. Calidades constructivas de tipo medio. Situación frente al acueducto y al parque infantil. Entorno bueno con uso predominante de primera vivienda.

Criterio de valoración: La valoración se realiza de acuerdo con las características físicas, antigüedad, conservación, calidades, situación y entorno.

Valoración: Valor de una mitad indivisa de la finca registral 8.411. Total: 2.916.700 pesetas.

4. Situación de la finca: Local comercial en planta sótano del edificio sito en ronda del Salvador, actual, número 1, de Plasencia.

Descripción registral: Urbana número 1. Planta de sótano destinada a local comercial, del edificio sito en la calle Arrabal del Salvador, número 1, en la ciudad de Plasencia. Tiene entrada independiente mediante una escalera en descenso. Ocupa una superficie útil de 49 metros 69 decímetros cuadrados. Aparece inscrita en cuanto a una cuarta parte indivisa a favor de doña Ángela Calzada Carrera. Inscrita al tomo 1.237, libro 405, folio 174, finca 5.472.

Características físicas: Local en planta sótano, en el edificio que hace esquina entre las calles Sor Valentina Mirón y ronda del Salvador. Con una antigüedad de veinte años, aproximadamente. Estado de conservación bueno. Calidades constructivas de tipo medio hacia arriba. Situación buena, cerca del centro, casco urbano. Entorno de edificios plurifamiliares con uso de primera residencia.

Criterio de valoración: La valoración se realiza de acuerdo con la antigüedad, conservación, características físicas, calidades, situación y entorno.

Valoración: Valor de la cuarta parte indivisa de la finca registral 5.472. Total: 557.400 pesetas.

5. Situación de la finca: Local comercial en planta baja del edificio sito en calle Rincón del Salvador, número 8, actual, de Plasencia.

Descripción registral: Urbana número 1. Local comercial en planta baja del edificio en calle Rincón del Salvador, número 9, en esta ciudad, con acceso directo desde la vía pública, y a través del portal de acceso a las plantas altas, que ocupa una superficie aproximada de 265 metros cuadrados. Aparece inscrito por mitad y pro indiviso, en cuanto a una mitad, a favor de don Florencio Talaván Jarque y su esposa doña Ángela Calzada Carrera, en cuanto a la otra mitad, a favor de don Fernando Talaván Jarque. Inscrita al tomo 975, libro 259, folio 8, finca 15.807.

Características físicas: Local comercial en planta baja en edificio de tres plantas. Estado de conservación buena. Calidades de tipo medio hacia arriba.

Situación buena en el centro histórico de la ciudad. El local tiene una sola puerta de acceso desde la calle de unos 2,5 metros de ancho, aproximadamente.

Criterio de valoración: La valoración se realiza de acuerdo con las características físicas, antigüedad, conservación, calidades, situación y entorno.

Valoración: Valor de la finca registral 15.807.

Total: 24.950.000 pesetas.

6. Situación de la finca: Piso tercero interior izquierda en la calle Angel del Alcázar, número 7, de Talavera de la Reina.

Descripción registral: Urbana número 20. Piso vivienda tercero interior izquierda, sito en la planta tercera, sobre la baja, de un edificio en construcción en esta ciudad, y su calle Angel del Alcázar, número 7. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados. Aparece inscrito al tomo 1.577, libro 616, folio 1, finca 10.331.

Características físicas: Piso situado en edificio de seis plantas sobre rasante, con una antigüedad, en cuanto a la estructura, de veintiocho años, aproximadamente, el resto de ocho años. Calidades constructivas medias, con deficiencias en la cubierta del edificio, fachada fábrica de ladrillo visto, carpintería exterior de aluminio. Estado de conservación normal. Situación buena, en el centro de la ciudad. Piso interior con luces a un patio. Entorno de edificios plurifamiliares con uso de primera vivienda.

Criterio de valoración: La valoración se realiza de acuerdo con las calidades, conservación, antigüedad, características físicas, situación y entorno.

Valoración: Valor de la finca registral 10.331. Total: 4.897.300 pesetas.

7. Situación de la finca: Local comercial en planta semisótano en el edificio sito en plaza de La Paz, número 2, de Coria.

Descripción registral: Urbana número 2. Local en la planta semisótano, situado al fondo del edificio sito en Coria, en la plaza de la Paz, número 2, de una superficie de 118 metros cuadrados. Aparece inscrita a favor de don Florencio Talaván Jarque casado con doña Ángela Calzada Carrera. Inscrita al tomo 582, folio 148, finca 7.669.

Características físicas: Local comercial en explotación, destinado a bar de copas nocturno denominado «Tocal», con acceso independiente desde la calle por Almanzor, en la parte trasera del edificio. Edificio de cinco plantas sobre rasante, antigüedad de unos treinta años aproximadamente. Estado de conservación del edificio deficiente. Calidades tipo bajo. Situación regular. Entorno de edificios plurifamiliares con uso de primera vivienda.

Criterio de valoración: La valoración se realiza de acuerdo con las características físicas, antigüedad, conservación, calidades, situación y entorno.

Valoración: Valor de la finca registral 7.669. Total: 4.342.400 pesetas.

8. Situación de la finca: Local comercial en planta sótano en el edificio sito en plaza de la Paz, número 2, de Coria.

Inscripción registral: Urbana número 1. Local compuesto de una sola nave, que ocupa la totalidad de la planta sótano, del edificio sito en plaza de la Paz, número 2, de Coria, de una superficie de 456 metros cuadrados. Aparece inscrita a favor de don Florencio Talaván Jarque casado con doña Ángela Calzada Carrera. Inscrita al tomo 582, libro 92, folio 77, finca 5.437.

Características físicas:

Local comercial en explotación, destinado a discoteca denominada «Tocal», con acceso independiente desde la calle por Almanzor en la parte trasera del edificio. Edificio de unos treinta años de antigüedad, aproximadamente, con una conservación deficiente y unas calidades de tipo bajo. Situación regular.

Criterio de valoración: La valoración se realiza de acuerdo con la antigüedad, conservación, características físicas, calidades, situación y entorno.

Valoración: Valor de la finca registral 5.437. Total: 14.664.900 pesetas.

Dado en Plasencia a 15 de octubre de 1996.—El Juez, Federico Holgado Madruga.—El Secretario.—71.283.

## PONFERRADA

### Edicto

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1996, seguido a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», entidad mercantil con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, 34, con número de identificación fiscal A-28000727, representada por el Procurador don Francisco Antonio González Fernández, contra don Pedro González Feliz, con documento nacional de identidad 10.009.130, vecino de Bembibre 24300 (León), calle Quevedo, 25, sobre reclamación de 7.954.368 pesetas de principal y la de 1.200.000 pesetas presu-puestas para costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21590000180165/96, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes, esta de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse el día siguiente hábil.

Séptima.—La primera subasta se celebrará el día 15 de enero de 1997, a las once horas.

Octava.—De no existir licitador en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Novena.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 12 de marzo de 1997, a las once horas.

### Bienes que se subastan

1. Finca número 1-1. Local planta baja, con una superficie útil de 55 metros cuadrados, que linda: Frente, calle de Quevedo; derecha, finca número 1-2; izquierda, travesía de Lope de Vega, y fondo, portal y caja de escalera.

Tiene como anejo, un local en el sótano, con una superficie útil de 113 metros cuadrados, que linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, muro que separa de travesía de Lope de Vega; derecha, muro que separa de doña Consuelo Riego, e izquierda, muro que separa de calle de Lope de Vega.

Cuota: Se le asigna una cuota de 10 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.455, libro 107, folio 190, finca número 14.769, inscripción segunda.

2. Finca número 2-1. Vivienda planta primera, situada al frente subiendo las escaleras, con una superficie útil de 61 metros 2 decímetros cuadrados con su correspondiente distribución interior. Que linda: Frente, travesía Lope de Vega; derecha, calle Quevedo; izquierda, Gumersindo Domínguez y otro, y fondo, con la finca número 2-2.

Cuota: Se le asigna una cuota del 10 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.445, libro 107, folio 192, finca número 14.771, inscripción segunda.

Título: Le fueron adjudicadas en escritura de capitulaciones matrimoniales, otorgada en Bembibre, ante la fe del mismo Notario, el día 28 de agosto de 1991, número 922 de su protocolo.

Las fincas anteriormente descritas se encuentran ubicadas, formando parte de la finca urbana sita en la travesía de Lope de Vega, sin número, de Bembibre, como finca registral número 7.401.

Se tasan cada una de las fincas hipotecadas como tipo de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario, José Ramón Albes González.—71.423-3.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 500/1995, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra conjunto residencial «Las Médulas, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 11.528.909 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 9 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 16.800.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de la subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda subasta el día 12 de febrero de 1997, y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 32. Local en planta primera, destinado a oficina, situado en Ponferrada, en edificio de oficinas, en la calle prolongación Fueros de León y avenida Valdés, con portal de entrada en la prolongación de la avenida Valdés, grafiado en la planta con el número 1, constituido por una sola nave diáfana, que tiene entrada independiente por el pasillo de tránsito entre las oficinas de esta planta, y una superficie útil aproximada de 77,88 metros cuadrados. Linda: Frente, zona ajardinada, y visto desde ésta: Derecha, vestíbulo y cuartos de aseo de esta misma planta; izquierda, zona destinada a oficinas, grafiada en la planta con el número 2, y fondo, pasillo de acceso y tránsito entre las oficinas de esta misma planta y zona.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 2,30 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.525, libro 42, folio 13, finca registral número 5.071, inscripción primera.

Dado en Ponferrada a 17 de octubre de 1996.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—71.273.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 259/1996, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, representado por la Procuradora doña Raquel Águeda García González, contra doña Pilar Monteiro de la Fuente y don Raimundo Rodríguez Alfonso, sobre reclamación de 12.563.006 pesetas de principal e intereses y costas calculadas en 5.211.827 pesetas, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que luego se relacionará, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

### Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento de Ponferrada, el día 3 de enero de 1997, a las nueve treinta horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 7 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 6 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el

acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada, con el número 2142-000-18-259-96, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas.

También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda tipo A, en la planta 2.ª de la casa número 1 de la calle República Argentina, de esta ciudad de Ponferrada.

Tiene una superficie construida de 169,39 metros cuadrados.

Se accede a ella por la escalera del edificio.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, terraza cubierta, pasillo, tres dormitorios, dos baños, cocina, lavadero, despensa, dormitorio y aseo de servicio. Linda: Por el frente, con chaflán del edificio, vivienda del tipo B de la misma planta, caja de la escalera y patio de luces de la casa; por la espalda, con edificio de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, patio de luces y caja de escalera; por la derecha, con vivienda tipo B de la misma planta, caja de la escalera y patio de luces, y por la izquierda, con la calle del Capitán Losada.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en el edificio del que forma parte, a efectos de elementos comunes, beneficios y cargas de seis enteros 14 centésimas por 100 (6,14 por 100).

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.509 del archivo, libro 30 de la sección 3.ª del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 182 vuelto, finca registral número 1.292 duplicado, inscripción primera.

Se tasa la finca hipotecada, a efectos de subasta, en 25.272.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 4 de noviembre de 1996.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.—71.365-3.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 del Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1995, promovidos por la Procuradora doña Ascensión Álvarez Jiménez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña María Antonia Gónzales Bori, don Donaciano Sánchez Lorbadá, don Esteban Mederos Cabrera y doña María del Mar Orduña Gómez, que al final de éste se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez, el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 13.280.000 pesetas, la finca 8.896; 10.700.000 pesetas, para la número 8.897; 11.300.000 pesetas, para la número 8.900;



12.500.000 pesetas, para la número 8.901; 6.920.000 pesetas, para la número 8.905, y 12.660.000 pesetas, para la número 8.906; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1997, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3517, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá, igualmente, para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Integrante del edificio sito en Puerto del Rosario (isla de Fuerteventura), con fachada a la calle de Los Pozos. Vivienda número 4, del tipo 2, situada en la planta baja del edificio, tiene su acceso por el portal B. Tiene una superficie construida de 82,93 metros cuadrados y útil de 73,44 metros cuadrados. Linda: Naciente, por donde tiene su entrada, con el portal B y calle Clavel; poniente, con zona común del edificio; norte, con el portal B y local comercial número 1, y sur, con la vivienda número 3. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje distinguida con el número 7 de régimen interior, situada en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 11,16 metros cuadrados. Linda: Naciente, por donde tiene su entrada, con zona de rodamiento; poniente, zona común del edificio; norte, plaza de garaje número 17, y sur, plazas de garaje números 5 y 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 425, libro 86, folio 95, finca número 8.896, inscripción primera.

2.ª Integrante del mismo edificio: Vivienda número 5 del tipo 1, situada en la planta primera del edificio, tiene su acceso por el portal A. Tiene una superficie construida de 61,85 metros cuadrados y útil de 54,08 metros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, con rellano y caja de escalera, y vivienda número 6; al sur, calle Duero;

al naciente, con rellano de escalera y calle Clavel, y poniente, con zona común del edificio. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje distinguida con el número 3 de régimen interior, situada en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 11,70 metros cuadrados. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con zona de rodamiento; al poniente, con zona común del edificio; al norte, plaza de garaje número 4, y al sur, con cuarto disponible de la comunidad y aljibe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 425, libro 86, folio 97, finca número 8.897, inscripción primera.

3.ª Integrante del mismo edificio: Vivienda número 8, del tipo 3, situada en la planta primera del edificio, tiene su acceso por el portal B. Con una superficie construida de 65,52 metros cuadrados y útil de 55,78 metros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con rellano y caja de escalera, y vivienda número 7; al norte, calle Miño; al naciente, con rellano de escalera y calle Clavel, y al poniente, con zona común del edificio. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje distinguida con el número 6 de régimen interior, situada en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 11,64 metros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, y naciente, con zona de rodamiento; al norte, con plaza de garaje número 7, y al poniente, con plaza de garaje número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 425, libro 86, folio 103, finca número 8.900, inscripción primera.

4.ª Integrante del edificio sito en Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura, con fachada a la calle de Los Pozos: Vivienda número 9, del tipo 4, situada en la planta segunda del edificio, tiene su acceso por el portal A. Con una superficie construida de 77,85 metros cuadrados y útil de 66,21 metros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con rellano y caja de escalera, y vivienda número 10; al sur, calle Duero; al naciente, con rellano de escalera y calle Clavel, y al poniente, con zona común del edificio. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje distinguida con el número 9 de régimen interior, situada en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 10,46 metros cuadrados. Linda: Poniente, por donde tiene su entrada, con zona de rodamiento; naciente, calle Clavel; norte, plaza de garaje número 10, y sur, caja de escalera que da acceso al portal A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 425, libro 86, folio 105, finca número 8.901, inscripción primera.

5.ª Vivienda número 13, del tipo 7, situada en la planta ático del edificio, tiene su acceso por el portal A. Ocupa una superficie construida de 40 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 36 metros cuadrados. Linda: Naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y calle Clavel; al poniente, con zona común del edificio; norte, rellano y caja de escalera, y con la vivienda número 14, y sur, calle Duero. Tiene como anexo inseparable la plaza de garaje distinguida en el número 1 de régimen interior, situada en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 10 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, con zona de rodamiento; sur, calle Duero; naciente, con cuarto de grupo y con acceso al portal A; poniente, plaza de garaje número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 425, libro 86 del Ayuntamiento de esta misma ciudad, folio 113, finca número 8.905, inscripción segunda.

6.ª Vivienda número 14, del tipo 8, situada en la planta ático del edificio; tiene su acceso por el portal A. Ocupa una superficie construida de 78,91 metros cuadrados y útil de 70,57 metros cuadrados. Linda: Naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y calle Clavel; poniente, con zona común del edificio; norte, con la vivienda número 15, y sur, con rellano y caja de escalera y con la vivienda número 13. Tiene como anexo inseparable la plaza de garaje distinguida con el número 2 de régimen interior, situada en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 10 metros 57 decímetros cuadrados. Linda:

Norte, por donde tiene su entrada, con zona de rodamiento; sur, calle Duero; naciente, plaza de garaje número 1, y al poniente, con cuarto disponible para la comunidad. Inscrita al tomo 425, libro 86 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 115, finca número 8.906, inscripción segunda.

Dado en Puerto del Rosario a 30 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—71.320.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 del Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326/1995, promovidos por la Procuradora doña Ascensión Álvarez Jiménez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña María Severa Morera Santana y «Ferretería Majorera, Sociedad Limitada», que al final de éste se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez el día 12 de febrero de 1997, a las diez quince horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 4.720.000 pesetas la finca número 11.566, 6.400.000 pesetas la finca número 11.571 y 7.260.000 pesetas la finca número 11.572, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de marzo de 1997, a las diez quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1997, a las diez quince horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3517, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Fincas objeto de subasta

Planta primera a) 3. Estudio número 3, señalado particularmente con la letra A. Tiene una superficie útil de 24 metros 68 decímetros cuadrados, y 1 metro 81 decímetros cuadrados, destinados a terraza. Linda: Frente, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, rellano y apartamento número 4; izquierda, don Pedro Morera González, y fondo, calle en proyecto. Con una cuota de 4,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 405, libro 109 de La Oliva, folio 203, finca número 11.566, inscripción primera.

e) 8. Apartamento número 8, señalado particularmente con la letra B. Tiene una superficie útil de 34 metros 17 decímetros cuadrados y 2 metros 9 decímetros cuadrados destinados a terraza. Linda: Frente, rellano; derecha, entrando, apartamento número 9; izquierda, estudio número 7, y fondo, calle en proyecto. Con una cuota de participación de 5 enteros 83 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 405, libro 109 de La Oliva, folio 213, finca número 11.571, inscripción primera.

f) 9. Apartamento número 9, señalado particularmente con la letra C. Tiene una superficie útil de 40 metros 48 decímetros cuadrados, y 1 metro 94 decímetros cuadrados destinados a terrazas. Linda: Frente, rellano; derecha, entrando, apartamento número 10; izquierda, apartamento número 8, y fondo, calle en proyecto. Con una cuota de 6,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 405, libro 109 de La Oliva, folio 215, finca número 11.572, inscripción primera.

Dichas fincas forman parte del siguiente edificio, en donde dicen heredad de Guriamé, en Corralejo, término municipal de La Oliva, que consta de cuatro plantas. Linda: Norte, con calle en proyecto; sur, don Pedro Morera González, este, don Juan Francisco Morales Rodríguez, y oeste, con calle en proyecto. Inscrito al tomo 303, libro 75 de La Oliva, folio 147, finca número 4.987, inscripción quinta.

Dado en Puerto del Rosario a 4 de octubre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—71.322.

### PUERTOLLANO

#### Edicto

Don Ángel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Puertollano (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 405/95, promovido por la Procuradora doña Isabel González Sánchez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Núñez Gascón, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que se identificarán concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, entreplanta, el próximo día 13 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 del precio tasado, y no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a

tipo, el día 13 de marzo de 1997, celebrándose, en este caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 22.861.560 pesetas la primera finca y 9.658.440 pesetas la segunda finca, tipos pactados en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1399000018040595, abierta en la oficina de avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, previéndose que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Finca número 1 o local comercial en planta baja del edificio en Puertollano y su plaza de Via Crucis, número 4, con acceso directo e independiente desde la plaza de Via Crucis. Tiene una superficie construida aproximada de 301 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.611, folio 171, libro 450, finca número 37.063.

2.ª Finca número 3 o vivienda letra B o izquierda en planta alta del edificio en Puertollano y su plaza de Via Crucis, número 4. Tiene una superficie construida aproximada de 127 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.611, folio 174, libro 450, finca número 37.067.

Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

Dado en Puertollano a 11 de octubre de 1996.—El Juez, Ángel Rubio del Río.—El Secretario.—71.375-3.

### QUART DE POBLET

#### Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Quart de Poblet (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 19/1994, seguidos a ins-

tancia de «Uniter-Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José J. Pastor Abad, contra don José Martínez Martínez y doña Luisa Giménez Puertas, sobre reclamación de 3.012.588 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas sin perjuicio para intereses y costas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo con lo acordado en resolución del día de la fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento, que han sido tasados pericialmente en la suma que se especifica para cada una de ellos, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Juan XXIII, número 6, bajo, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de enero de 1997 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1997 y hora de las diez, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse con carácter previo, a excepción del acreedor, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4535 0000 17 0019 94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Sólo por el ejecutante podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignase el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que, en su caso correspondan, serán de cargo del rematante.

Octava.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria cuando no se hallan suplidos previamente los referidos títulos.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda sita en Quart de Poblet (Valencia), avenida del Antiguo Reino, número 57, segundo, puerta 4.

Inscrita a favor de los consortes don José Martínez Martínez y doña Luisa Giménez Puertas, en el Registro de la Propiedad de Paterna al folio 220, del

tomo 1.228, libro 146 de Quart de Poblet, finca número 16.752, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: 7.200.000 pesetas.

Segundo lote. Rústica de una superficie de 60 áreas, tierra de secano campo, en el término de Cheste, provincia de Valencia, parcela 108, polígono 14.

Inscrita a favor de doña Luisa Giménez Puertas, casada con don José Martínez Martínez, para su sociedad conyugal, en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 499, libro 86, folio 123, finca número 20.429.

Tipo de subasta: 180.000 pesetas.

Tercer lote: Rústica con una superficie de 16 áreas 50 centiáreas, de tierra de secano con algarrobos, sita en Chiva, partida del Collado, polígono 3, parcela 469.

Inscrita a favor de los consortes don José Martínez Martínez y doña Luisa Giménez Puertas para su sociedad conyugal, en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 496, libro 149, folio 128, finca número 22.502.

Tipo de subasta: 1.072.500 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 25 de octubre de 1996.—La Juez, Carmen Moreno Martínez.—El Secretario.—71.361-3.

## REUS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Torrents Sarda, contra don Salvador Callau Escoda, seguido con el número 225/1996, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas, por primera vez, el día 20 de enero de 1997; en su caso, por segunda, el día 17 de febrero de 1997; por tercera vez, el día 17 de marzo de 1997, la finca que más adelante se describe, propiedad de don Salvador Callau Escoda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0225/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Situa en urbanización «Club Montroig I», parcela 55, calle Bruselas, esquina calle P, vivienda B.

Finca registral número 19.827, tomo 760, libro 284 y folio 39 de Montroig.

Vivienda unifamiliar, adosada, identificada como B. Consta de planta sótano, destinada a bodega y con escalera de acceso a la planta baja, y planta baja, con recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, garaje y terraza. Tiene una superficie construida de 139,20 metros cuadrados y útil de 69,05 metros cuadrados. Se valora en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.239.

## RIBEIRA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 21/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandín, contra doña María Josefa Villar Miguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número veinticinco. Local, tipo C, destinado a vivienda, sito en la primera planta alta, con su correspondiente distribución interior, que ocupa la superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Forma parte de una casa sita en la plaza de Compostela, sin número, hoy número 7, de Ribeira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al folio 103, tomo 627, libro 143, finca número 12.882, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número (Ribeira), el día 8 de enero de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.133.832 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a la demandada doña María Josefa Villar Miguez, de las fechas de subasta de la finca embargada, para el caso de que no se pueda practicar la notificación personal.

Dado en Ribeira a 4 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—71.189.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Don Francisco Javier Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/1992, se tramita procedimiento judi-

cial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Manuel Urrutia Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Un local comercial, destinado a restaurante, llamado «El Velero», en Aguadulce, paraje Campillo del Moro, término de Roquetas de Mar (Almería), de cabida 754 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de:

a) Planta de sótano, destinada a almacén, cámaras frigoríficas, a las que se accede por una escalera situada en la cocina de la planta baja. Tiene una superficie construida de 62 metros 67 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 23 decímetros cuadrados.

b) Planta baja, se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, horno, almacén, aseos, cuartos de basura y limpieza y dos patios. Tiene una superficie construida de 268 metros 33 decímetros cuadrados, y útil de 231 metros 82 decímetros cuadrados.

La diferencia entre la superficie construida en planta baja y la del solar está destinada a zona de aparcamientos, situada en el lindero sur. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, con zona de aparca-

mientos; este, resto de finca matriz, y oeste, camino de 2 metros 5 decímetros de ancho, que se deja en la finca matriz. Es la finca número 23.469 y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.655, libro 256, folio 86.

#### Tipo de subasta

Tasada, a efectos de subasta, en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gómez Bermúdez.—El Secretario.—71.188.

### ROQUETAS DE MAR

#### Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 443/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra mercantil «Áridos y Hormigones Ojeda, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 156. Apartamento denominado IV.23, situado en el núcleo en planta cuarta. Está situado en el trazo vertical de la T, a la izquierda según se sube por la escalera principal situada junto a la fachada más próxima a la avenida de las Gaviotas. Tiene una superficie de 55,25 metros cuadrados, de los cuales 11,03 metros cuadrados corresponden a terraza; además le corresponde los metros de las zonas comunes construidas y de las no construidas en proporción a su coeficiente en la comunidad. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Frente o entrada, con pasillo de acceso; derecha, entrando, con apartamento IV.22; izquierda, con apartamento IV.24, y fondo, con vuelo de zonas comunes.

Finca número 157. Apartamento denominado IV.24, situado en el núcleo C de la planta cuarta. Está situado en el trazo vertical de la T, a la izquierda según se sube por la escalera principal, situada junto a la fachada más próxima a la avenida de la Gaviotas. Tiene una superficie de 55,25 metros cuadrados, de los cuales 11,03 metros cuadrados corresponden a terraza; además le corresponde los metros de las zonas comunes construidas y de las no construidas en proporción a su coeficiente en la comunidad. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Frente o entrada, con pasillo de acceso; derecha, entrando, con apartamento IV.23; izquierda, con apartamento IV.25, y fondo, con vuelo de zonas comunes.

Tipo de subasta: Cada una de las fincas está tasada en 14.095.575 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 21 de octubre de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—71.442.

### SABADELL

#### Edicto de subasta

Que en este Juzgado, al número 872/85, se siguen autos de separación matrimonial, promovidos por doña Francisca Clusellas Lloret, contra don Roberto Barrionuevo Osorio, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las once treinta horas, los bienes embargados a don Roberto Barrionuevo Osorio, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el 17 de febrero de 1997, a las once treinta horas. Y para el caso de no remartarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará, tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden

de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Se subastan en un solo lote.

1. Urbana, mitad indivisa de la finca, sita en Castellar del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, en el tomo 2.044, libro 134, finca número 6.062.

2. Urbana, mitad indivisa de la finca, sita en Castellar del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.044, libro 134, finca número 6.061.

Valoradas en 15.840.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 30 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—71.340-61.

### SABADELL

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el expediente número 412/1996 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Alfombras Samarkand, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, vía Massagué, 26, 1.ª, 2.ª, y dedicada a fabricación, confección, transformación y venta de alfombras, moquetas y tejidos en general, así como la compra de inmuebles propios para el desarrollo de las anteriores actividades, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Ramón Farrés Costafreda, don Francisco Lorente Monés y a la acreedora «Jordi Mas i Sanges, Sociedad Limitada», con un Activo de 223.479.450 pesetas y un Pasivo de 192.769.336 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Sabadell a 16 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.237.

### SALAMANCA

#### Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 304/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancias de la Procuradora doña María Angeles Carnero Gándara, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria contra «Almaral, Sociedad Limitada», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado; la primera, el día 9 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 52.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 6 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 6 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado, o en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Parcela de terreno, con varias dependencias destinadas a la guarda de ganados, sita en término municipal de Alba de Tormes, al camino del Cementerio, que ocupa una superficie de 18.110 metros cuadrados, y linda: Por el norte, camino del Cementerio; por el sur, doña Hipólita Luis, don Diego Sánchez, don Teodoro Benito y herederos de don Antonio Reyes; por el este, don Arturo Narros Crespo, y por el oeste, don Vicente González.

Inscrita al tomo 1.672, libro 114, folio 188, finca 8.785, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—70.596.3.

#### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

##### Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de menor cuantía, 147/93, a instancia de Comunidad de Propietarios «Rocas Rojas», representado por el Procurador señor Viera Pérez, contra don Virgilio Castellano Auyanet y doña Mercedes García Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en providencia de esta fecha anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Apartamento número 105, en planta única, señalado con el número 41 del sector II, parcela 190 del plano de urbanización «Rocas Rojas», en cuya ordenación interior, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, consta de dos dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño con servicios. Mide 76,30 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, derecha, fondo y frente, finca matriz, y además por la derecha, linda también con el apartamento número 40.

Cuota: 0,307 por 100.

La finca se encuentra inscrita en el tomo 959, libro 208, folio 234, finca número 20.050.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 4 de octubre de 1996.—La Secretaria, Paloma García Roldán.—71.317.

#### SAN FERNANDO

##### Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Fernando,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 291/1995, promovidos por Unicaja, representada por el Procurador señor Azcárate Goded, contra otra y don Juan Aragón Zallealta, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca registral número 23.145-N, tomo 1.506, libro 830.

Vivienda, en planta baja del número 7 de la calle Las Suegras, en Chiclana de la Frontera, de 134 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San José, sin número, de esta ciudad, el día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 26 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en San Fernando a 4 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—70.976.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Salvador Martínez Martínez y doña Rosario Conesa Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-17-0097-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.



## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 27.849, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al libro 393, folio 188:

Vivienda unifamiliar tipo dúplex, sito en la calle Río de la Plata, número 19, en Torre Pacheco. Es de tipo B y consta de planta baja y piso, unidos ambos por una escalera interior. Superficie: Útil de 90 metros cuadrados y construida de 120 metros 19 decímetros cuadrados, ocupando un solar de 100 metros 50 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias, patio en su parte posterior, jardín y zona de aparcamiento en su parte anterior. Linda: Derecha, entrando, con vivienda número 3; izquierda, vivienda número 1; frente, calle Río de la Plata, y espalda, vivienda número 8. Valor: 6.700.000 pesetas.

Dado en San Javier a 4 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—71.296.

## SAN JAVIER

## Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Estructuras del Mare Nostrum, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-18-0301-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número 13: En la villa de San Javier, y con acceso independientemente por la calle Luis Garay, local comercial ubicado en la planta baja del edificio denominado «Géminis», del que forma parte. Tiene una superficie construida de 240,18 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 221,20 metros cuadrados. Cuota: 27,46 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier al libro 652, folio 56, finca número 51.287.

Tipo de subasta: 37.340.000 pesetas.

Dado en San Javier a 4 de octubre de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—71.388-3.

## SAN JAVIER

## Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Emilio Armero León y doña Eusebia Olmo Vidal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-17-0113-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Un almacén en planta baja, sito en Torre Pacheco, avenida de la Estación, con una superficie de 180 metros cuadrados, edificado dentro de un solar de 325 metros cuadrados.

Inscripción: Finca 17.079 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Valorado en cuanto a una mitad indivisa en 3.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Solar en término de Torre Pacheco, paraje de Hoya Moreno, sitio de la colonia de San Francisco, de una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Los Alcázares; sur, calle; este, casa de Emilio Armero León, y oeste, José María Esparza.

Inscripción: Finca 17.029 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Solar en término de Torre Pacheco, sitio de la colonia de San Francisco, con una superficie de 200 metros 96 decímetros cuadrados. Sobre este solar hay construida una vivienda de tipo A, con una superficie de 85 metros 27 decímetros cuadrados, con un patio de 120 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca 14.689 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Solar en término de Torre Pacheco, sitio de la colonia de San Francisco, con una superficie de 102 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte-frente, con carretera de Torre Pacheco a Los Alcázares; sur, parcela de Emilio Armero León; este, solar de Francisco Manzanares, y al oeste, parcela de Emilio Armero León. Sobre este solar se ha construido una vivienda de tipo B, con una superficie construida de 76 metros 2 decímetros cuadrados, con un patio de 20 metros cuadrados. Se compone de sala de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y patio.

Inscripción: Finca 14.690 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en San Javier a 16 de octubre de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—71.325.

## SAN JAVIER

## Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Electricidad Alcaraz, Sociedad Anónima» y «Electricidad Alcaraz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-000018-034393, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Departamento número 13. Sito en planta baja del bloque C. Edificio 2. Ocupa una superficie construida de 87 metros 35 decímetros cuadrados para una útil de 81 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por portal independiente numerado con el 6, que está situado con frente a la zona ajardinada. Linda: Frente, pasillo interior de acceso y escalera de subida a las dos plantas altas; derecha, entrando, patio del departamento 5; izquierda, portal de entrada y zona ajardinada, y fondo, departamento 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 598, folio 183, finca número 47.613, inscripción cuarta.

2. Departamento número 14. Sito en planta baja del bloque C. Edificio 2. Ocupa una superficie construida de 87 metros 35 decímetros cuadrados para una útil de 81 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por portal independiente numerado con el 7, que está situado con frente a la zona ajardinada. Linda: Frente, pasillo interior de acceso y escalera de subida a las dos plantas altas; derecha, entrando, zona ajardinada y portal de acceso; izquierda, entrando, patio del departamento 6, y fondo, departamento 13. Tiene derecho de utilización exclusiva de la parte de patio que le confronta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 598, folio 185, finca número 47.715, inscripción cuarta.

3. Departamento número 16. Sito en planta baja del bloque C. Edificio 2. Ocupa una superficie construida de 87 metros 35 decímetros cuadrados para una útil de 81 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por portal independiente numerado con el 8, que está situado con frente a la zona ajardinada. Linda: Frente, pasillo interior de acceso y escalera de subida a las dos plantas altas; derecha, entrando, zona ajardinada y portal de acceso; izquierda, entrando, patio del departamento 8, y

fondo, departamento 15. Tiene derecho de utilización exclusiva de la parte de patio que le confronta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 598, folio 189, finca número 47.719, inscripción cuarta.

#### Tipos de subasta

Para la finca registral número 47.713, el tipo fijado es de 7.550.000 pesetas.

Para la finca registral número 47.715, el tipo fijado es de 7.550.000 pesetas.

Para la finca registral número 47.719, el tipo fijado es de 7.550.000 pesetas.

Dado en San Javier a 4 de noviembre de 1996.—El Juez en provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—71.044-61.

### SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 913/1993, se tramita procedimiento de juicio verbal, a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa número 12 de la calle Zubiondo, de San Sebastián, contra herederos desconocidos de don Cirilo Sáenz Domingo y herencia yacente de don Cirilo Sáenz Domingo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/0000/13/0913/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Este edicto deja sin efecto el publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 202, de fecha 18 de octubre de 1996.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 109. Vivienda letra A o izquierda del piso 3.º, escalera izquierda del portal número 2 del bloque de viviendas y locales, sito en la Vega de Loyola, de San Sebastián, hoy número 12 de la calle Zubiondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián, al tomo 1.433, libro 52 de la Sección 4.ª, folio 72, finca 11.709.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—71.307.

### SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Nerea García Urquía, contra doña María Iciar Urquía Barandiarán y don Emiliano García Canelo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 41, vivienda letra D o derecha del piso 5.º de la casa número 8 del grupo denominado «Etxe Berri», en el barrio de La Florida, de la villa de Hernani, polígono 28.

Finca 12.668, inscrita al tomo 1.773, libro 369, folio 61, inscripción F.

Valor: 18.379.680 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—71.309.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 653/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Javier Amesti Cortabarria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845/0000/18/653/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las finca subastada.

Bien que se saca a subasta ,

Número cuarenta y nueve. Vivienda C o derecha-izquierda, del piso cuarto, de la casa número 100, del paseo de Mons, Intxaurreondo, en San Sebastián. Inscrita al tomo 1.618, libro 120 de San Sebastián, folio 48, finca número 5.639, inscripción primera.

Tipo de subasta: Tasada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—71.170.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 253/1995, a instancia del Procurador señor Bolos Almar, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis de Catalunya, contra don Luis Jiménez Najas y doña Patrocinio Ruiz Lucena, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 31.570.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Pieza de tierra, solar para edificar, sita en el término municipal de Vidreres, de forma rectangular, y superficie 285 metros 87 decímetros cuadrados, dentro de los cuales hay construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar, sito en la calle Federico García Lorca, número 1, compuesto de la planta baja y planta piso. La planta baja, de superficie construida 165 metros 51 decímetros cuadrados, se compone de:

a) Almacén, de superficie construida 11 metros 90 decímetros cuadrados.

b) Garaje, de 145 metros 35 decímetros cuadrados construidos.

c) Oficina, de superficie 4 metros 50 decímetros cuadrados construidos.

d) Cuarto de aseo.

e) Vestibulo del edificio y caja de escalera de acceso a la planta superior.

Planta piso, a la que se accede mediante escalera que parte de la planta baja, se destina a vivienda, de superficie construida de 169 metros 48 decímetros cuadrados, que se distribuye en pasillo, comedor, sala de estar con terraza, cocina, «office», dos cuartos de baño y cinco habitaciones-dormitorio, dos de ellas con terraza y una con un patio interior. La superficie de terreno que queda libre sin edificar se destina a jardín. Linda: Al frente, con calle Federico García Lorca; a la derecha, entrando, con don Martirian Serra y esposa, y al fondo, con don Manuel Núñez Navarro y esposa.

Inscripción: Pendiente el segundo título que se dirá, constando la finca inscrita al tomo 2.291, libro 108 de Vidreres, folio 187, finca 4.471.

Valoración: 31.570.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—71.454-3.

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 11/95, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández Lorenzo Nuño, en nombre y representación de Caja Rural de Santa Cruz de Tenerife, contra doña María del Sagrado Corazón y don Javier López-Salazar Casado.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997 y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el

día 7 de febrero de 1997 y hora de las diez; asimismo, se señala para la celebración de la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1997 y hora de las diez; si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca hipotecada que se saca a subasta es la siguiente:

Rústica. Trozo de terreno de secano en término municipal de Puntallana, pago de Tenagua, conocido por Chinchilloso de Abajo, que mide 22 áreas 23 centiáreas y linda: Norte y naciente, rústicas que fueron de don Pedro Alejandro Castro López; sur, barranquito; y poniente, rústica de don José Manuel Cabrera García.

Inscrita al tomo 994, libro 45 de Puntallana, folio 46, finca número 1.537-N, inscripción 2.<sup>a</sup>

Cargas: Con una hipoteca a favor de la Caja Rural Provincial, en garantía de 3.000.000 de pesetas, sus intereses y 600.000 pesetas para costas y gastos. Valor: 10.800.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 3 de septiembre de 1996.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—71.333.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Doña María del Carmen Pérez Espinosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Cajamadrid, contra la entidad «Tutti Modi, Sociedad Limitada», don David Torres Sánchez, doña María Concepción Sánchez Díez y la entidad «Torres Sánchez Sánchez Díez, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3806000017031595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no sea posible la notificación personal de las fechas de las subastas a los demandados, servirá el presente edicto de notificación.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 8.442, antes 50.982. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, al tomo 1.491, libro 150, folio 60, consistente en un local comercial situado en la planta baja del edificio sito en esta capital, calle Alfaro, número 2.

Tipo de tasación: 58.454.000 pesetas.

2. Finca número 14.260. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.278, libro 137, folio 89, consistente en apartamento de la planta segunda, sin contar la baja o inferior, o segunda por debajo de la rasante más baja de la calle, del edificio denominado «Los Sauces», construido sobre parcela número 1 del sector 97 A de la urbanización Tabaida, parque residencial, en el término municipal de El Rosario, con una superficie total de 56 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 5.065.000 pesetas.

3. Finca número 10, antes 55.011. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, al tomo 1.267, libro 2, folio 10, consistente en vivienda en la planta segunda, sin contar la baja del edificio donde dicen Cruz del Señor.

Tipo de tasación: 8.030.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Pérez Espinosa.—El Secretario.—70.839-12.

## SANTA MARÍA DE GUÍA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 544/1995, se siguen autos de ord. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Guillén Castellano, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Francisco Alemán García y doña Rosalía Medina Moreno, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Situada en el término municipal de Galdar, donde llaman «Las Tapias», lugar conocido por «Llano de Albercón». Solar apto para edificar, huerta anexa, sobre el que se ha construido edificio compuesto de almacén en planta sótano, y planta baja destinada a taller de chapa y pintura, que todo ocupa una superficie de 368 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 200 metros cuadrados, y el resto a solar anexo. Linda el edificio: Por su frontis, con la calle Jordán, por donde estaba señalado con el número 15 de gobierno; espalda o sur, con el solar anexo sin edificar; a la derecha o poniente, de don José Candelaria Infason; a la izquierda o naciente, de don Félix Ramos Luján y el solar anexo; al frente o norte, el edificio; al sur o espalda, servientía de paso o riego que separa de herederos de don Baltasar Pérez León y de doña Concepción López Mederos, y a la derecha u oeste, e izquierda o este, los mismos señalado para el edificio.

Dado en Santa María de Guía a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—71.327.

## SANTA MARÍA DE GUÍA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 64/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Javier Jiménez Castro, en representación de E.M. Jacomar R.L., contra don Paulino Alonso Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Paulino Alonso Pérez:

1. Finca: Urbana 7.961, tomo 732, libro 135, folio 5, inscripción 4.<sup>a</sup>

2. Finca: Urbana 8.034, tomo 732, libro 135, folio 151, inscripción 2.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.458.208 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Fincas objeto de subasta

Número 7.961, situada en el término municipal de Santa María de Guía, forma parte de un edificio de seis plantas, finca número 5, vivienda tipo H, con entrada o acceso por portal, y escalera uno. Superficie útil, 78 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de entrada pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños; cocina, terraza y solana. Linda: Frente, caja de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda 24; izquierda, vivienda 8, y fondo, suelo sobre resto de la finca sin edificar que será común. Tiene como anejo una porción de azotea señalada con el número 5, en su puerta de entrada. Se accede por el portal y escalera 1, y se encuentra delimitada por paredes. Superficie 22 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, anejo de la finca 6; izquierda, anejo de la 4, y fondo, suelo sobre rampa de acceso en las plantas sótano y semisótano.

Finca número 8.034, situada en el término de Santa María de Guía, formando parte de un edificio de seis plantas, finca 78, plaza de garaje, en la planta sótano, señalada con el número 6, con una superficie de 10 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso de acceso rodado común; derecha, entrando, finca 79; izquierda, la 77, y fondo, cimentación del edificio.

Dado en Santa María de Guía a 5 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—70.556.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Carlos Pascual Alonso Carrero y doña Beatriz Naveda Carrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso, segundo a la izquierda, según se entra, en la casa señalada con el número 63, de la calle Hernán Cortés y 12 de la Peña Herbosa, de esta ciudad, y compuesta de planta baja, cuatro pisos primeros, cuatro segundos, cuatro terceros, cuatro cuartos, cuatro mansardas y cuatro buhardillas. Dicho piso ocupa una superficie aproximada de 190 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 325, folio 106, finca 16.100.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—71.171.

#### SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustre señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Feliú de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/1996, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por «Jutta Weissbach», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 24 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de

veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos, el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.400.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 18. Piso segundo, puerta cuarta de la escalera B, en la planta cuarta del edificio, considerando como primera la planta sótano, sito en Pallejà, con frentes a la calle Loreto, número 121, y de Riera Boter, hoy número 19, teniendo acceso directo por ambas calles mediante sendos vestíbulos. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y galería con lavadero. Mide una superficie de 86 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, considerando como tal la calle Riera Boter, con ésta; por la derecha, entrando, con resto de finca matriz de procedencia; por la izquierda, con vivienda puerta primera de la misma planta y escalera y patio de luces, y por el fondo, con caja de rellano de escalera.

Coficiente: 3,88 por 100.

Superficie del solar: 469,25 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts al tomo 2.265, libro 80, folio 161, finca número 3.711-N e inscripción cuarta.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma, en el supuesto de resultar negativa la notificación personal del demandado.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 25 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—70.445.

#### SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliú de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1996, instados por Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por doña María Rosario Valenzuela López y don Francisco Martín Gil, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 18 de febrero de 1997, a las once horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de marzo de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de abril de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en secretaria, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y que-



dando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El Precio de tasación escriturado de la finca es de 14.680.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad 4. Vivienda sita en la planta tercera, de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, calle Burgos, número 3. De superficie 72 metros cuadrados, con varias dependencias y servicios. Linda: Frente, considerando como tal la fachada del edificio, calle de su situación; derecha, entrando, parcela 5; izquierda, parcela 3, y fondo, parcela 2. Cuota de participación 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.432, libro 256 de Sant Vicenç dels Horts, folio 85, finca número 13.493.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 25 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—70.447.

## SANTOÑA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 230/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Pedro Enrique Colas Sánchez y doña María Dolores López Ochoantesana, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de enero de 1997, para la segunda el día 20 de febrero de 1997 y para la tercera el día 26 de marzo de 1997, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018023095 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 13.—Situada en la tercera planta de altura y al noroeste del edificio con frente a las calles que son prolongación de la avenida de

la Virgen del Puerto, calle de Baldomero Villegas y de la de Lino Casimiro Iborra, al sitio del Robledo, de Santoña. Piso tercero letra B, con una superficie de 134 metros 1 decímetro cuadrado, distribuidos en cuatro habitaciones, salón-comedor, cocina, dos baños y vestíbulo, linda: Al norte, vuelos sobre la finca de herederos de Blanco de Ulzurrun y patio de manzana; sur, rellano de escalera, patio interior y la vivienda letra A de la misma planta; este, patio de manzana y vivienda letra C de igual planta y pasillo o rellano de escalera y patio interior, y oeste, vuelos sobre calle en proyecto.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Santoña, finca número 7.055, folio 110, libro 80, tomo 1.137.

Tasación a efectos de subasta: 42.400.000 pesetas.

Urbana. Número 19.—Vivienda situada en la tercera planta de altura y al noroeste del edificio con frente a las calles que son prolongación de la avenida Virgen del Puerto, calle Baldomero Villegas y de la de Lino Casimiro Iborra, al sitio del Robledo, de Santoña. Piso tercero letra C, con una superficie de 121 metros 74 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, dos baños, tres habitaciones y vestíbulo pasillo. Linda: Al norte, vuelos sobre la finca de herederos Blanco de Diez y Ulzurrun, y patio de manzana; sur, pasillo o rellano de escalera y la vivienda letra D de igual planta; este, vuelos sobre calle en proyecto, y oeste, patio de manzana, la vivienda letra B de igual planta y el rellano o pasillo de escalera.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Santoña, finca número 7.061, folio 122, libro 80, tomo 1.137.

Tasación a efectos de subasta: 42.400.000 pesetas.

Urbana. En Santoña al sitio de Carranzana, tras de la calle Ortiz Otáñez, y con frente al callejón de la Verde. Compuesta de fábrica de planta baja con destino a salazones y conservas de pescado, de 112 metros cuadrados, y de una huerta al sur de 293 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, finca número 2.019, folio 61, libro 29, tomo 773.

Tasación a efectos de subasta: 47.700.000 pesetas.

Urbana. Número 4.—Local situado en la planta baja del edificio con frente a las calles prolongación de la avenida Virgen del Puerto, de la de Baldomero Villegas y de Lino Casimiro Iborra, al sitio del R obrero. Tiene una superficie de 292 metros 49 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, herederos de Blanco Diez de Ulzurrun; sur, local número 3 y el portal; oeste, finca denominada zona verde, y este, calles en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, finca número 7.046, folio 92, libro 80, tomo 1.137.

Tasación a efectos de subasta: 47.700.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente para que sirva de notificación a los demandados si no fueren hallados.

Dado en Santoña a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—71.448-3.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 221/95, promovidos por el Procurador don José Manuel Gutiérrez Martín, en representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Díaz Velo y doña Bernarda Martín Márquez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 24 de abril de 1997, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 6.913.986, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180221-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquellas y, para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso; sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor, alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar.

### Finca objeto de subasta

Vivienda izquierda, entrando, desde el descansillo de la escalera, planta segunda del edificio sito en San Vicente del Raspeig, avenida de la Victoria, hoy de la Libertad, número 72; es de tipo H, finca número treinta y ocho. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y aseo. Mide 99 metros 66 decímetros cuadrados útiles. Linda: Derecha, avenida de la Victoria, hoy de la Libertad; izquierda, patio de luces común posterior; frente, vivienda derecha de esta misma planta y portal, caja de escaleras y a dos patios de luces comunes; espalda, don Mariano Domenech Torregrosa.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.105, libro 297 de San Vicente, folio 202, finca número 19.253.

Dado en San Vicente del Raspeig a 23 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—71.326.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 329/1995, promovidos por el Procurador don Enrique de la Cruz Lledó, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Andre Vega y Micheline Couao Zotti, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 22 de abril de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 17.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

## Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180329-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar. En parcela número 18, situada en término de Busot (Alicante), calle Norte-Sur, de partida Prisenella, que mide —dicha parcela— 938 metros cuadrados. Consta de salón-co-

medor, cocina, tres dormitorios, dos baños recibidor-paso, lavandería y porche. Mide dicha vivienda una superficie construida de 114,05 metros cuadrados, estando el resto de la edificación destinado a ensanches y jardín. Linda todo: Norte, don Vicente Giner Zaragoza y resto de la finca matriz; sur y oeste, camino, y este, don Manuel García Girona.

Inscripción: Consta la inscripción en el Registro de la Propiedad de Jijona, en el tomo 898 del archivo, libro 45 del Ayuntamiento de Busot, folio 174, finca número 3.585.

Dado en San Vicente del Raspeig a 23 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—70.818.

## SEGOVIA

## Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 254/1994, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Compañía Vallisoletana de Nutrición Animal, Sociedad Anónima» (COVANA), representada por el Procurador don José Galache Álvarez, contra «Fuentegallega, Sociedad Limitada», don Jesús Moreno Sánchez y don Jesús Rodríguez García, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Segovia. Cuenta número 3914-17-254/94).

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse, después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir a adjudicación o la administración del bien subastado, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bien que se subasta y su avalúo

3. Urbana: Finca número 6. Vivienda situada en la planta segunda, tipo B, del edificio sito en Segovia, en la calle del Sargento Provisional, número 11, de superficie útil de 86 metros 99 decímetros cuadrados, y construida de 117 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, y vestíbulo. Linda: Al frente, descansillo y caja de la escalera, y patio de luces de la derecha del edificio, al que tiene dos huecos; derecha, entrando, finca tipo C de esta planta; izquierda, finca de don Higinio González y patio de luces de la derecha a donde tiene un hueco con galería, y al fondo, calle del Sargento Provisional, a donde tiene tres huecos y una galería. Su cuota es del 7 por 100.

Tomo 2.734, libro 245, folio 190, finca número 14.957, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de su primera subasta, en 17.625.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Segovia a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—72.252.

## SEVILLA

## Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1272/89, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Colombo Albiol, doña Bella González Domínguez, don José Domínguez Camacho y don Manuel Rodríguez Ramírez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399800017127289, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Como propiedad de doña Bella González Domínguez:

Urbana. Unifamiliar en la parcela número 15 de la manzana O, en el término de Lepe, con una superficie de 70,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Ayamonte, al tomo 643, folio 86, finca 10.063, inscripción 10. Sita en urbanización Virgen Bella, calle Violeta, parcela 15.

Valoración 7.500.000 pesetas.

Como propiedad de los cónyuges don José Domínguez Camacho y doña Francisca Fera Daza:

Rústica. Indivisible, suerte de tierra de secano al sito de Valle Taray, en término municipal de Lepe; con una cabida de 1 hectárea, 57 áreas 50 centiáreas. Figura inscrita al tomo 361, folio 226, finca 3.095, inscripción 7, 8 y 9 del Registro de Ayamonte.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

Urbana. Casa en Lepe, de planta baja, con doblado en su primera crujía, calle Esperanza, número 3. Mide un frente, en su primer cuerpo, de 5 metros, pero en su segundo cuerpo y tercero, así como en el patio tiene sólo 4 metros. Su fondo es de 11 metros. Su figura es irregular. Figura inscrita al tomo 660, folio 49, finca 10.548, inscripción 1 del Registro de Ayamonte.

Valoración: 3.282.500 pesetas.

Como propiedad de don Manuel Rodríguez Ramírez:

Urbana. Casa de planta baja, con doblados, sita en calle Nueva, número 43, de Lepe. Mide 9 metros 80 centímetros de frente por 25 metros de fondo, si bien su forma es ligeramente irregular, ya que el frente se va reduciendo, hasta quedar en 9 metros en la parte posterior. Tiene una superficie aproximada de 237 metros cuadrados, de los que están edificados unos 156, destinándose los restantes 81 metros a corral. Figura inscrita una mitad indivisa en favor de don Manuel Rodríguez Ramírez, en el tomo 827, folio 64, finca 14.906, inscripción 1 del Registro de la Propiedad de Ayamonte.

Valoración: 3.604.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—70.929-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.087/1995-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Francisco Díaz Baldrich y doña Amelia Gallardo Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero

de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032.0000.18.1087.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Chalé número 4, situado en el bloque 2, zona noroeste de la finca «Cerro Alegre», formando parte de hecho de un conjunto de seis chalés, señalados con los números 1 al 6, en término de San Juan de Aznalfarache (Sevilla); inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, finca número 2.357.

Tipo de subasta: 8.950.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—71.406.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en el juicio de abintestato de oficio seguido en este Juzgado al número 535/95-1.º, por el fallecimiento sin testar de doña Lucy Priscott Priscott, nacida en Bristol (Inglaterra) el 10 de octubre de 1912, con documento nacional de identidad número 779.121.010, con domicilio en esta ciudad, en calle Farnesio, número 10, fallecida en Sevilla el 17 de mayo de 1995, ignorando demás circunstancias personales, teniendo conocimiento de la existencia de un hermano, el cual ha renunciado a la

herencia, haciéndose constar que con motivo de tal fallecimiento se incoaron diligencias previas número 2.016/95 por el Juzgado de Instrucción número 19 de Sevilla, las cuales han dado origen al presente procedimiento, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sevilla a 7 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—71.473-E.

#### SOLSONA

##### Edicto

Doña María Pilar Ballabriga Cases, oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 56/1996, a instancia de La Caixa, Banco Central Hispanoamericano y Banesto, contra «Mercantil Sipa, Sociedad Anónima», don Antonio Simo Pavia y doña Ramona Forn Codina, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de las fincas que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 8 de enero de 1997, a las once horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 6 de febrero de 1997, a las once horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en el establecimiento público destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Objeto de subasta

Propiedades de don Antonio Simo Pavia:

Pieza de tierra, denominada «Los Colls», en la partida Crey, en término de Biosca, de extensión 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 426, libro 20, folio 200, finca número 1.020.

Valorada en 1.012.500 pesetas.

Pieza de tierra, huerto, en la partida de la Ribera, término de Biosca, de extensión 2 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 426, libro 20, folio 202, finca número 1.021.

Valorada en 67.500 pesetas.

Pieza de tierra, viña, en la partida Comarredona, de extensión 7 hectáreas 51 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 426, libro 20, folio 205, finca número 1.022.

Valorada en 40.500.000 pesetas.

Pieza de tierra, denominada «Sabatera», en término de Biosca, en la partida Cami de Sanahúja, de extensión 90 áreas. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Solsona al tomo 426, libro 20, folio 208, finca número 1.023.

Valorada en 1.822.500 pesetas.

Casa, sita en la calle Plaza, número diez, de la villa de Biosca, que consta de tres pisos, de extensión 82 metros 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 426, libro 20, folio 211, finca número 1.024.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

Corral, sito en el pueblo de Biosca, calle o camino de Solsona, de extensión superficial 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 564, libro 22, folio 89, finca número 1.170.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

Casa, sita en la villa de Biosca, calle de la Pastorola, señalada con el número 2, compuesta de bajos, dos pisos y desván, que mide 9 metros de ancho por trece metros de fondo, o sea, 117 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 42, libro 2, folio 127, finca número 73.

Valorada en 9.112.500 pesetas.

Rústica, yermo, llamada «Farraginal», en la partida De la Fuente, término de Biosca, de cabida 2 áreas. Inscrita al tomo 406, libro 19, folio 125, finca número 915.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Simo Pavia y doña Ramona Forn Codina por mitad indivisa:

Pieza de tierra, campo y viña, en término de Biosca y partida Soleras, de extensión 3 jornales 1 porca 300 varas, equivalente a 1 hectárea 36 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 148, libro 6, folio 185, finca número 285.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal de los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 31 de octubre de 1996.—La oficial en funciones de Secretaria, María Pilar Ballabriga Casas.—70.915-3.

## TELDE

### Edicto

Don Florencio Luis Barrera Espinel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 107/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor José Hernández García-Talavera, contra entidad «Construcciones Espino Segura, Sociedad Limitada», don Francisco Luis Espino Sánchez y doña Ana María Rodríguez Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final de este edicto se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En cuarta y pública subasta, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo y en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en esta cuarta subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del 75 por 100 de la cantidad que figura como valor de tasación. Dicha consignación podrá

hacerse en metálico en la Mesa del Juzgado o mediante ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditarse la consignación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de que por razón de fuerza mayor hubiera de suspenderse el señalamiento acordado, quedará trasladada automáticamente esta cuarta subasta para el jueves más próximo hábil, a las diez horas.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Edificio de dos plantas, señalado con el número 52 de gobierno de la calle Sevilla, en El Vecindario, del término municipal de Santa Lucía. La planta baja está constituida por un local y la planta alta está constituida por una vivienda, con tres habitaciones, salón, cocina, dos baños y patio de luces. El edificio cuenta con caja de escaleras para acceso a la vivienda y a la azotea o cubierta. Cada planta ocupa una superficie total construida de 120 metros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, con la calle de su situación; al sur o espalda, con don Juan Méndez Soto; al naciente o izquierda, entrando, con don José Luis González Fleitas, y al poniente o derecha, con don Ricardo Guedes Caballero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, extensa, tomo 1.540, libro 172 de Santa Lucía, folio 3, finca número 7.265, inscripción quinta.

Valor de tasación: 30.366.666 pesetas.

2. Urbana. 86. Vivienda letra C, de la planta baja, portal 1, que forma parte del edificio denominado «Ataitana Playa», ubicado en la confluencia de las calles Juan de Lazaga, Lope de Hoces y Roger de Lauria, en el pago de Arinaga, del término municipal de Agüimes. Consta de dos dormitorios, cocina, baño y salón-estar. Ocupa una superficie útil de 49 metros 21 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 55 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con caja de escaleras y pasillo común por donde tiene su acceso; al norte o espalda, con patio común de luces y la vivienda de tipo D de la misma planta, portal número 3; al naciente, o derecha, entrando, con zonas comunes centrales del complejo, y al poniente o izquierda, con la vivienda del tipo B de esta misma planta y portal. Le corresponde como anejo o accesorio el cuarto de piletas número 4, situado en la cubierta del complejo correspondiente a este portal, que ocupa una superficie aproximada de 3 metros 75 decímetros cuadrados, y que linda: Al poniente o frente, con azotea común, por donde tiene su acceso; al naciente o espalda, con el cuarto de piletas número 1; al norte o izquierda, entrando, con el cuarto de piletas número 5, y al sur o derecha, con el cuarto de piletas número 3. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 0,8906 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, extensa, tomo 1.508, libro 124 de Agüimes, folio 173, finca número 11.758, inscripción tercera.

Valor de tasación: 15.183.334 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Telde a 24 de septiembre de 1996.—El Juez, Florencio Luis Barrera Espinel.—El Secretario.—71.318.

## TERRASSA

### Edicto

Doña Patricia Valle Lorenzo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Complejos Industriales Textiles, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, con el número 238/96, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la celebración de la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, convocando a todos los acreedores para dicho acto, el que tendrá lugar el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Terrassa a 17 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Patricia Valle Lorenzo.—El Secretario.—71.174.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1995, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de don Mariano Blázquez Soria, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1997 y hora de las diez treinta, por el tipo de 18.375.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 17 de febrero de 1997, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 24 de marzo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704.0000.18.200.95. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. 13. Vivienda número 13. Forma parte del conjunto de viviendas unifamiliares adosadas, sito en el término municipal de Ajalvir, al sitio del Molino, calle de Los Almendros, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.155, libro 61 del Ayuntamiento de Ajalvir, folio 64, finca número 4.559-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 7 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—71.377-3.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Don Luis A. Gallego Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 94/1992 ejecutivo, que se siguen a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Julio Cabellos, contra don José María Pérez Alonso y otros, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que al final se relacionan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Tipo 1: 11.000.000 de pesetas. Tipo 2: 6.500.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

#### Bienes objeto de subasta

##### Compuesto por dos lotes:

Finca número 1. Calle Atenas, número 1, 3.º A. Registro de Torrejón de Ardoz, folio 99, libro 240, tomo 2.183, finca 18.894-N.

Finca número 2. Calle Atenas, número 11, 3.º D. Registro de Torrejón de Ardoz, folio 168, libro 240, tomo 2.183, finca 18.940.

Dado en Torrejón de Ardoz a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis A. Gallego Otero.—El Secretario.—71.386-3.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabellos A., contra don Fernando Savoini Sierra y doña Antonia Arboleada Ramos, en el que se ha pronunciado la siguiente resolución:

«Providencia: Señor Juez ilustrísimo señor don Luis Antonio Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz, a 7 de octubre de 1996.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 15 de enero de 1997, 17 de febrero de 1997 y 18 de marzo de 1997, respectivamente, y todos ellos a las diez horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 8.250.528 pesetas; para la segunda

del 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana 118, bloque número 6, local 18, piso 4, letra B, de la plaza Palmeras, 15, de Torrejón de Ardoz (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 65, tomo 3.340, libro 667, finca 33.086.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado, en el plazo de tres días.

Así lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario, Carlos Beltrá Cabello.»

Y para que proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Torrejón de Ardoz a 7 de octubre de 1996.—Doy fe, el Secretario.—71.447-3.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1996, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de los demandados don Juan Carlos García Ballesteros y doña María Isabel Vázquez Carretero, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:



Primera subasta, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de 14.420.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, de resultar desierta la segunda y no se pudiese la adjudicación en forma, el día 13 de marzo de dicho año, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, de esta misma localidad, expediente número 27040000210132/96, debiendo presentarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la renta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de la subasta

Doce. Vivienda segundo, letra E, edificio «Moncayo I», calle Rioja, número 7, de Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo número 3.268, libro 611, folio 195, finca número 44.385, inscripción segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 29 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—71.432-3.

#### TORRELAVEGA

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 31/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don José Luis García Barrientos y doña María Milagros Obregón Santamaria, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más adelante se dirán.

La subasta se celebrará en la sala de vista de este Juzgado, sito en plaza Baldoremo Iglesias, número 3, el próximo día, 13 de enero de 1997, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad más adelante referenciada. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día, 10 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Número doscientos diez.—Local en el entresuelo de la casa o portal número tres o derecha, entrando de la calle José María de Pereda número 5 de gobierno de Torrelavega; de 16 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.046, libro 493, folio 10, finca 27.840, inscripción segunda.

Tipo: 3.302.000 pesetas.

2. Urbana. Número tres-B.—Local destinado a garaje, en la planta baja del edificio en el pueblo de Los Corrales de Buelna, calle La Hoya, que mide 27 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito al

tomo 815, libro 127, folio 116, finca 11.024, inscripción tercera.

Tipo: 6.084.000 pesetas.

3. Urbana. Número catorce.—Piso tercero izquierda, según se entra al edificio por el portal del norte; en el pueblo de Los Corrales de Buelna, barrio de La Aldea y sitio de La Portilla, hoy calle Condesa Forjas de Buelna, número 14, Ocupa una superficie de 110 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 406, libro 108, folio 112, finca 9.377, inscripción séptima.

Tipo: 12.350.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 16 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.382-3.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Anderez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Javier Antolínez Alonso, contra doña Lourdes Fernández Cayón y doña Ana Belén Fernández Cayón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica.—Prado en Viérnoles, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio de «Las Cabras», de 200 carros o 3 hectáreas 58 áreas, dentro de cuyo terreno existe una edificación dedicada a cuadra y pajar, con una superficie de 70 metros cuadrados; está dividido por una carretera; todo forma una sola finca, que linda: Norte, doña Modesta Sangrones y carretera; sur, abrevadero y herederos de don Francisco Ruiz; este, carretera, y oeste, don Ángel Mazón, don José Aldaco y señor Ortiz Velarde.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1, libro 443, folio 198, finca 47.691.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.502.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 17 de febrero de 1997, en los mismos lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1997, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0283/96 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 25 de octubre de 1996.—La Juez, María Dolores de los Ríos Anderez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—71.173.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Anderez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representadas por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, contra «Urbanización Mogrosan, Sociedad Limitada» y «Llorente Electricidad, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca A. Urbana 29. En Mogro, Ayuntamiento de Miengo, sitio de los Asientos. Vivienda ubicada en el edificio número 1, en la planta baja (tercera en orden de construcción), denominada letra C, está situada al noroeste. Tiene una superficie construida de unos 45 metros 2 decímetros cuadrados, con distribución interior propia para habitar. Linda mirando desde el lindero sur del edificio: Al frente, meseta de escalera, vivienda letra B de su misma planta y terreno no edificado de la urbanización; derecha, vivienda letra D de su misma planta, e izquierda, terreno no edificado de la urbanización. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 1.086, libro 123, folio 173, finca 15.814.

Finca B. Número 38. Vivienda ubicada en el edificio número 2, en la planta baja (primera en orden de construcción), denominada letra B, está situada al suroeste. Tiene una superficie construida de unos 45 metros 18 decímetros cuadrados, con distribución interior propia para habitar. Linda mirando desde el lindero sur del edificio: Al frente, terreno no edificado de la urbanización; fondo, terreno no edificado de la urbanización y vivienda letra C de su misma planta; derecha, meseta de escalera, portal del edificio y terreno no edificado de la urbanización, e izquierda, terreno no edificado de la urbanización. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 1.086, libro 123, folio 191, finca 15.823.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de finca A, 8.463.331 pesetas; finca B, 8.463.331 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de febrero de 1997, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo del 75 por 100, del señalado

para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1997, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 38880000180162/96, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores «Urbanización Mogrosan, Sociedad Limitada» y «Llorente Electricidad, Sociedad Anónima» y a los actuales titulares registrales de una de las fincas don Jesús Francisco y don Luis Ángel Sopolana Eguezabal, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 25 de octubre de 1996.—La Juez, María Dolores de los Ríos Anderez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—71.430-3.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 487/1995, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez del Olmo, contra don Marcos Mouteira González, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de enero de 1997, a las trece horas. De resultar desierta la primer subasta, tendrá lugar una segunda el día 31 de enero de 1997, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 26 de febrero de 1997, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo, para el remate, la cantidad de 9.679.099 pesetas, en que han sido valorados pericialmente los bienes. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad. Y para la tercera, saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante de haber hecho

la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda letra A, piso 1.º, calle La Viña, número 46, de Torrelavega; de una superficie útil de 80 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.440, libro 350, folio 134, finca número 40.921.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 28 de octubre de 1996.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—71.271.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 448/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra Françoise Muñoz Noretan, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 59. Vivienda letra B, en planta cuarta, portal 1, bloque A, del conjunto denominado «Congresol», sito sobre una parcela de terreno procedente del Cortijo de Zea, en término de Torremolinos, Málaga, cuyo conjunto es la finca número 25.214, al folio 131 del tomo 743, inscripción tercera, que es la extensa y matriz. Tiene una superficie útil de 90 metros 7 decímetros cuadrados y construida de 95 metros 31 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza lavadero. Linda: Al frente, meseta de escalera, caja de ascensor, vivienda tipo C y patio interior de luces; derecha, entrando, vivienda letra A; izquierda, patio interior de luces y vivienda letra F, y fondo, vuelo sobre zona exterior. Lleva vinculada, en planta baja, la plaza de aparcamiento señalada con el número 3, con una superficie construida de 13 metros cuadrados.

Registral número 25.332 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Tipo de subasta: 13.934.338 pesetas.

Dado en Torremolinos a 21 de marzo de 1996.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—71.355.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Don Arcadio Albusac Fernández, en funciones, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga), por medio del present

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 683/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procurador señora Conejo Doblado, contra don Juan Antonio Murillo Rivas y doña Sara Lourdes Sánchez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 14 de enero de 1997 y hora de las once treinta, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3116, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 39.—Vivienda número 39, tipo C, en planta decimotercera del edificio número 6 de la urbanización conocida con el nombre de «Playamar», sita en el partido nombrado de Arrajanal, en el término municipal de Torremolinos, Málaga. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Tiene una superficie construida de 96 metros 84 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada principal; derecha, fachada lateral; izquierda, vivienda tipo V de igual planta, y fondo, fachada trasera y escalera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 133, libro 92, folio 23, finca número 1.450-A, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 18 de octubre de 1996.—El Secretario, Arcadio Albusac Fernández.—71.358.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Don Arcadio Albusac Fernández, en funciones, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente, hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Araceli Manjón Cabeza, contra don Manuel Cantero García y doña Antonia Martínez Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 21 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3116,

clave 18-27/96, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1997, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 19. Vivienda tipo C-11, en planta primera del edificio que se dirá. Tiene acceso a través del núcleo C. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 68 metros 93 decímetros cuadrados, y con inclusión de elementos comunes su superficie construida es de 74 metros 93 decímetros cuadrados. Además tiene una terraza cubierta, con una superficie construida de 4 metros 90 decímetros cuadrados; una terraza descubierta con 12 metros 9 decímetros cuadrados construidos, y un lavadero con 3 metros 22 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, con pasillo distribuidor, escaleras y viviendas tipo C-12; derecha, entrando, con vuelo sobre zona común; izquierda, con vuelo sobre jardín privado de planta baja, y fondo, con vivienda tipo B-12.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 711, libro 617, folio 85, finca número 22.934, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita forma parte integrante del siguiente inmueble:

Edificio número 1 del cuerpo número 2, destinado a garajes, trasteros y viviendas del bloque de edificación denominado «Residencial Ola Blanca», enclavada en parcela de terreno sita en el partido de la Carhuela, término municipal de Torremolinos, paraje Montemar, en terrenos procedentes del cortijo de Cucazorra, hoy calle Don Juan Manuel, número 33.

Tipo de subasta: 22.975.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 25 de octubre de 1996.—El Secretario, Arcadio Albusac Fernández.—71.443.

## TORRENT

## Edicto

Don Esteban Taberbero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 373/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Celestino Coronado Jiménez y doña Encarnación Piquer Sánchez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 10 de febrero y 10 de marzo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en Aldaia, en planta baja con fachada a la calle Camino del Coscollar, número 9, local número 75 del plano. Posee una superficie de 117,40 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, locales números 267 y 274; izquierda, zaguán de la escalera de la calle Camino del Coscollar, número 9, y local número 271, y fondo, local 272. Tiene una cuota de participación de 0,49 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia al tomo 2.208, libro 190 de Aldaya, folio 61, finca número 14.770, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad referido, en los mismos lugares con la inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.750.000 pesetas.

Dado en Torrent a 17 de octubre de 1996.—El Juez, Esteban Taberbero Moreno.—El Secretario.—70.937-3.

## TORRIJOS

## Edicto

Don Fausto de la Plaza Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 140/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Faba Yebra, contra don José García García y doña Araceli Motos Motos, antes vecinos de Escalona, en parcela de terreno al sitio La Parra, hoy en desconocido paradero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario en cuantía de 7.250.000 pesetas, de la que responde la finca registral número 3.770-N, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Escalona, por el presente se pone en conocimiento de los deudores antes mencionados que, en subasta de fecha 3 de octubre de 1996, celebrada en este Juzgado se ha ofrecido la cantidad de 1.000.000 de pesetas por la finca objeto del procedimiento, a los efectos de la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que, en el plazo de nueve días, puedan mejorar la postura, transcurridos los cuales se adjudicará el remate.

Dado en Torrijos a 24 de octubre de 1996.—El Secretario, Fausto de la Plaza Gutiérrez.—71.199.

## TOTANA

## Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 227/1994, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María Soledad Coy Solano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito, en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1997, a las once treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Finca en término municipal de la villa de Aledo (Murcia), paraje de Sopa en Vino, Almoláyas y el Zorro, parcela de la urbanización Montysol de Espuña, en calle Lorca del sector Auroros, parcela número 56, que tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca existe una vivienda unifamiliar de una sola planta, que dispone de un garaje al mismo nivel de la calle, excavado en el terreno y retranqueado de la vía pública para facilitar las maniobras de entrada, salida y cambio de dirección, así como permitir el acceso a la vivienda, mediante una escalinata paralela a la línea de la calle, más protegida e integrada en la orografía y desniveles del terreno. La vivienda se encuentra interiormente a dos niveles distintos, en función del desnivel de la parcela, separándose la zona de día de la noche y resultando la zona de día comedor-estar, a doble altura, que se refleja exteriormente en la composición volumétrica del conjunto y consta de las siguientes dependencias: Terraza cubierta, vestíbulo, paso, ropero, comedor-salón, paso, cuarto de aseo, cocina, paso tres dormitorios y cuarto de baño. La cubierta es de teja de hormigón «Ítece» del tipo romana. El garaje ocupa una superficie útil de 15 metros 95 decímetros cuadrados y construida de 20 metros 10 decímetros cuadrados y la vivienda ocupa una superficie útil de 83 metros 90 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 90 decímetros cuadrados. No tiene número de policía. Linda: Este o frente, calle de Lorca; norte, parcela 55; sur, parcela 57, y oeste, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 3.309.

Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 14 de junio de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—71.450-3.

## TOTANA

## Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 453/1994, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Mariano Fernández Delgado y doña Dolores Micol Solá, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, número 87.034/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 1997, a las diez treinta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta y cinco horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1.288, inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección tercera, libro 24, folio 150; de superficie útil 360 metros cuadrados; situada en Murcia, avenida de la Fama, y valorada en 18.922.320 pesetas.

Finca número 11.858, inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, tomo 2.752, folio 54; de superficie útil 236 metros 28 decímetros cuadrados; situada en Murcia, calle Apóstoles, número 32, 1.º, y valorada en 28.401.092 pesetas.

Finca número 11.854, inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, tomo 2.752, folio 50; de superficie útil 150 metros 50 decímetros cuadrados; situada en Murcia, calle Apóstoles, número 32, bajo, y valorada en 23.282.501 pesetas.

Finca número 4.525-N, inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, tomo 3.099, libro 292, folio 9; de superficie útil 223 metros 76 decímetros cuadrados; situada en Murcia, calle Alfaro, número 6, y valorada en 16.569.204 pesetas.

Finca número 11.856, inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, tomo 2.752, folio 52; de superficie útil 190 metros 20 decímetros cuadrados; situada en Murcia, calle Apóstoles, número 32, entresuelo, y valorada en 22.862.230 pesetas.

Y para que sirva la presente notificación en forma a los demandados, antes citados, extendiendo y firmo el presente en Totana a 10 de julio de 1996.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria judicial, Asunción Castaño Penalva.—70.828.

#### TREMP

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1994, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Sansa Sibis contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Batlle Martí, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 9 de enero de 1997, a las doce quince horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 4 de febrero de 1997, a las doce quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 4 de marzo de 1997, a las doce quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2013 0265 52 0200200035 de la Caixa d'Estalvis de Catalunya. Haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá

que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.400.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 8. Vivienda en planta baja, puerta A, de la finca sita en el término de Llavorsí, conjunto residencial «Urogallo». Consta de comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza; tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de los servicios comunes, de 83 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal su puerta de entradas, con vestíbulo general del edificio y plaza de aparcamiento números 2, 3, 4 y 5; por la derecha, recayente al norte; por la izquierda, con zona de acceso y recayente al sur, y por el fondo, con exterior recayente al oeste y con vivienda, puerta B, de la misma planta.

Coefficiente: 11,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort (Lleida) al tomo 676, libro 25 de Llavorsí, folio 1, finca número 2.604-N.

Dado en Tremp a 22 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—70.607-3.

#### UBEDA

##### Edicto

Don Juan González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 78/1995, a instancias de Unicaja, contra don Luis Malo Molina, doña María Dolores Guerrero Baena y don Francisco Malo Hurtado, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 8.750.000 pesetas, fijado por el Perito, en el avalúo, efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen convenientes, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 16 de enero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 11 de febrero de 1997, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno. La finca subastada es la siguiente:

Urbana. Casa sita en Torreperogil, en la calle de la urbanización «La Carrera», sin número, de orden, con superficie de 120 metros 6 decímetros cuadrados, de los que 81 metros cuadrados se encuentran edificados y el resto se destina a patio.



Consta de dos plantas unidas por una escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, al tomo 1.514, libro 191, folio 47, finca número 14.660.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.750.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Torreperogil, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente que firmo en Úbeda a 17 de octubre de 1996.—El Juez, Juan González Rodríguez.—El Secretario.—70.639.

## VALDEPEÑAS

### Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz Portales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/95, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Agustina Maroto Madrid y don Gregorio Hinarejos Alcázar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, de la siguiente finca:

Casa, sita en Valdepeñas, calle Convento, número 34, de 261 metros 2 decímetros 78 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José Valero Roderó; izquierda, don José Sánchez Clemente; espalda, don Ramón Sevilla Delgado y don Juan Diego Ahoxino. La adquirió el esposo en estado de casado con su actual esposa, por compra a don Adolfo Pines de la Hoz, en escritura autorizada por el que fue Notario de La Solana, don Federico Segoviano Vicario, el 15 de diciembre de 1978. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, en el tomo 1.394 del archivo, libro 666 del Ayuntamiento de Valdepeñas, folio 19, finca número 12.919-N, inscripción quinta. Valorada a efectos de esta subasta en 7.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, y hora de las doce treinta del próximo día 13 de enero de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose

posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los deudores, a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Valdepeñas a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz Portales.—El Secretario.—71.356.

## VALDEPEÑAS

### Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Cifuentes García y doña Ramona Laderas López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000018008795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la izquierda o poniente, ubicada en la planta segunda en altura, sin contar la baja, conforme se mira desde la calle, de la casa sita en Valdepeñas, calle Esperanza, número 3. Mide 127 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.435, libro 686 de Valdepeñas, folio 218, finca número 54.911.

Tipo de subasta: 9.135.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 25 de octubre de 1996.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—La Secretaria.—71.281.

## VALENCIA

### Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, registrado bajo el número 619/1995, promovido por el Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de la entidad «Gráficas Carcelier, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, avenida Tres Cruces, número 133, bajo, por medio del presente edicto se hace público que,

Por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada, en forma, la declaración en estado de suspensión de pagos de la referida entidad, dedicada a la actividad de manipulado de papel y cartón, artes gráficas en general, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y todo ello a los efectos previstos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, y para su publicación, expido el presente en Valencia a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez titular, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—71.291.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.269/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Castelló Paya, doña Luisa Torregrosa Monllor, don Antonio Vicedo Torres, doña Trinidad Martínez Ivorra, don José Ramón Castelló Torregrosa y doña María José Castelló Torregrosa, éstos dos últimos representados por la Procuradora doña Belén Alcón Espinosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que después se reseñarán, embargados a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el valor de peritación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco

antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de enero de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

#### Relación de bienes a subasta

1. Rústica. El 30 por 100 de 4 tahúllas, equivalentes a 48 áreas 4 centiáreas de tierra seca, blanca, en término de Agost, partida del Derramador, paraje denominado «Pico», que linda: Norte, tierras de don Baltasar Jover; levante, rambla; mediodía, tierras de don Andrés Carrión, hoy don Andrés Castelló Gomis; poniente, con don José Torregrosa Monllor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), libro 111 de Agost, folio 108, finca 1.931. Un 70 por 100 indiviso a nombre de don Antonio Lozano Marco, casado con doña Dolores Castelló Ponciano, con carácter presuntivamente ganancial. Un 30 por 100 restante, con carácter privativo, a nombre de doña María José Castelló Torregrosa.

Valoración: 52.027 pesetas.

2. Rústica. Cuatro tahúllas y media, equivalentes a 54 áreas 4 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra seca, blanca, en término de Agost, partida de la Loma Saent, cañada de Gans, lindante: Levante, tierras de doña Rosa Castelló Vicedo; mediodía, camino de Monforte; poniente, tierras de don José Pastor Mira, y norte, las de doña Mercedes Castelló Vicedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), libro 76 de Agost, folio 55, finca 5.155.

Valoración: 195.102 pesetas.

3. Rústica. Cuatro tahúllas, equivalentes a 48 áreas 4 centiáreas, de tierra seca, en término de Agost, partida de la Caseta de Crespo; lindante: Levante, camino que conduce a la Caseta de Crespo; mediodía, camino de Monforte; poniente, tierras de doña Rosa Castelló Vicedo, y norte, tierras de don José Pastor Mira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), libro 76 de Agost, folio 53, finca 5.154.

Valoración: 173.424 pesetas.

4. Rústica. Un jornal, o sea 48 áreas 4 centiáreas de tierra seca, término de Agost, partida del Castellar; lindante: Por los cuatro puntos cardinales con montes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), libro 57 de Agost, folio 111, finca 3.032.

Valoración: 173.424 pesetas.

5. Rústica. Tres tahúllas, equivalentes a 36 áreas 3 centiáreas de tierra seca, en tér-

mino de Agost, partida del Sol del Camp, que linda: Norte, tierras de don Domingo Castelló Ivorra; sur, senda; esta, tierras de doña Asunción Monllo Castelló, y poniente, camino de la Llana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), libro 108 de Agost, folio 30, finca 8.509.

Valoración: 130.068 pesetas.

6. Rústica. Dieciséis tahúllas, o sea 1 hectárea 92 áreas 16 centiáreas de tierra seca, en término de Agost, partida del Llano de Rufa, que linda: Norte, tierras de doña Dolores Brotons Maciá y de don Constantino Vicedo; mediodía, don Nicomedes Mira Ivorra; oeste, de don Carlos Ivorra Santacruz y don Nicomedes Mira, y este, camino del Pla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), libro 108 de Agost, folio 28, finca 8.508.

Valoración: 693.698 pesetas.

7. Urbana. Casa de planta baja situada en Agost, avenida del Consell del País Valenciá, número 99, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, de ellos 30 metros de patio, linda: Al frente, avenida del Consell del País Valenciá; derecha, con doña Dorothea Martínez; izquierda, herederos de don Daniel Chorro, y espaldas, con doña Amelia Castelló Berenguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), libro 58 de Agost, folio 129, finca 4.007.

Valoración: 3.250.000 pesetas.

8. Urbana. Mitad indivisa de una casa habitación de planta baja y piso alto, sita en la villa de Agost en la carretera de San Vicente a Castalla, carece de número de policía y mide 120 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando o norte, con casa de don José Chorro; izquierda o mediodía, casa de don Vicente Gómez, antes de doña Amelia Castelló; espaldas o poniente, con tierras de doña Amelia Castelló, y frente o levante, con la citada carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), libro 58 de Agost, folio 155, finca 4.008.

Valoración: 1.600.000 pesetas.

9. Rústica. Parcela de tierra seca blanca, que mide una superficie de 60 áreas, situada en término de Agost, partida del Rochet, parte del toro llamado Verduna, linda: Norte, con don Luis Vicedo; mediodía, azagador; levante, rambla; poniente, con finca que adquiere don Manuel Antón Millá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), libro 92 de Agost, folio 7, finca 6.758.

Valoración: 216.600 pesetas.

10. Rústica. La porción restante después de la segregación que luego se dirá de la siguiente finca. Rústica: Catorce tahúllas, o sea 1 hectárea 68 áreas 14 centiáreas, según el título y según el Registro 1 hectárea 10 áreas 14 centiáreas, después de las segregaciones que indican las notas al margen de la inscripción quinta, pero según reciente medición y certificación catastral de las mismas su superficie es de 1 hectárea 92 áreas 16 centiáreas de tierra seca plantada de almendros, situada en término de Agost, partida de la Fam, linda: Sur, con camino viejo de Tibi y herederos de don Francisco Vicedo; oeste, con montes de doña Magdalena Amorós, hoy de don Rafael Gregori Seguí; norte, con tierras de don Juan Castelló y con las de don Fermin Cantó Boix, hoy don José Luis Vicedo Santacruz, y levante, con camino viejo de Tibi, carretera en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), libro 44 de Agost, folio 154, finca 2.179.

De la descrita finca se han segregado dos parcelas, una de 40 áreas y otra de 80 áreas.

Valoración: 347.450 pesetas.

11. Rústica. Una tierra plantada de olivos, que mide 1 tahúlla y media, o sea 18 áreas 1 centiárea 50 decímetros cuadrados, situada en término de Agost, partida de la Crehueta, linda: Por el este, finca matriz de la que se segregó, hoy de doña Gloria Martín González; sur, con las de don Vicente González, y oeste y norte, camino de Monforte, hoy por norte, con doña Dolores Vicedo Castelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), libro 80 de Agost, folio 33, finca 5.446.

Valoración: 86.742 pesetas.

12. Rústica. Tres jornales, o sea 1 hectárea 44 áreas 12 centiáreas, pero según reciente medición su superficie es de 4 jornales o sea 1 hectárea 92 áreas 16 centiáreas, situada en término de Agost, partida del Rochet, linda: Por el este, camino del Cuartel de Verduña; sur, tierras de doña Concepción Castelló Berenguer; oeste, tierras de don Antonio Iñesta Ivorra, hoy don Francisco Jover y don José Llopis, y norte, camino. Dentro de la finca descrita existe una pequeña casita en estado ruinoso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), libro 74 de Agost, folio 18, finca 4.928, inscripción cuarta.

Valoración: 693.698 pesetas.

13. Vehículo. Marca «Seat», Ronda 1.7 diésel, matrícula A-6246-AM:

Valoración: 30.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.—70.520.

#### VALENCIA

#### Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 598/1996, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Javier Aznar Gómez, contra don Roberto Blázquez Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 27 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas.

#### Bien objeto de subasta

Viviendo tipo B, puerta número 14, séptima planta alta, ocupa una superficie de 108 metros 48 decímetros cuadrados, según título, y 110 metros 34 decímetros cuadrados, según cédula de calificación. Linda, mirando desde la calle a su frontera general: Por la derecha, casa de Vicente Roca; izquierda, de José Olmos y hueco del ascensor; fondo, rellano de acceso y patio de luces, y frente, calle de San

Vicente Mártir. Forma parte de un edificio compuesto de planta de sótano, comercial y aparcamientos, planta baja para usos comerciales, y siete plantas elevadas, destinadas a vivienda, con dos viviendas por planta, si bien la planta de sótano está destinada a aparcamientos; en total, 14 viviendas y las referidas plantas de sótanos para aparcamiento y bajo comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia al tomo 2.013, libro 8 de la Sección Tercera, B, de Afueras, folio 3, finca 556, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.805.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados de la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretari.—71.270.

## VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia, procedimiento número 566/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de fecha 5 de noviembre de 1996, páginas 20992 y 20993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, tercero, donde dice: «Tiene una superficie de 143 metros 98 decímetros cuadrados», debe decir: «Tiene una superficie de 145 metros 98 decímetros cuadrados».—67.285-54 CO.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 779/1995-B registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Rodríguez Monsalve, contra don Félix Prieto Juárez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 28.612.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 4618/0000/18/0779/95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 27 de enero de 1997, a la misma hora y lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Sexta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 27 de febrero de 1997, a la misma hora y lugar, y para tomar parte será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial señalado con el número 1 de orden, con acceso directo desde la calle Industrias, número 8, y situado a la derecha del portal del edificio, con una superficie en planta baja de 233 metros 13 decímetros cuadrados, y lleva aneja la planta de sótano inmediatamente debajo de este local, a la que se accede por medio de una escalera peatonal de parte de dicha planta baja, con una superficie de sótano de 257 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 736, libro 330, folio 63, finca número 29.873, inscripción primera.

Tipo de la subasta 28.612.500 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.396.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1995, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios de la urbanización «El Montico», contra don Carlos Fernández González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que la publicación sirva de notificación del señalamiento de las subastas al demandado en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Parcela de terreno número 408, de la fase tercera, en término de Tordesillas, al sitio de «El Montico». Linda: Al norte, parcela 430 en línea de 18,60 metros; frente o sur y este, resto matriz en línea de 81,60 metros, y oeste, parcela 409, en línea de 41 metros. Tiene una superficie de 1.260 metros cuadrados. Libro 144, folio 129, finca número 13.336.

Tipo: 6.300.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—70.587-3.

## VERA

### Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, y bajo el número 154/94, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, Unicaja, representada por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, contra don Idefonso López Soler y doña Antonia Caparros Pérez, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embar-

gado como de la propiedad de la parte demandada que, con su valoración, se describe al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de enero de 1997 y hora de las doce; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 31 de enero de 1997 y hora de las once quince, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de febrero de 1997, a las once quince, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en cualesquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración del bien sobre el que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración del bien; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose el bien al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda liberar su bien pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración del cualesquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien que se pretenda licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones destinada al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se estará en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 2.241. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 991, libro 132 de Antas, folio 23 vuelto.

Valorada pericialmente en 7.300.000 pesetas.

Dado en Vera (Almería) a 30 de octubre de 1996.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—70.913-3.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, y bajo el número 399/94, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y

Antequera, Unicaja, representada por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, contra don Francisco García Grima, doña Josefa González Flores, don José Martínez Cano y don Ginés González Flores, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de enero de 1996 y hora de las doce quince; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 31 de enero de 1997 y hora de las once treinta y, para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de febrero de 1997, a las once treinta, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en cualesquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las valoraciones de los bienes sobre los que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de las valoraciones de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda liberar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración del cualesquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolas con el importe del 20 por 100 de las valoraciones de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones destinada al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se estará en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1.125. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 941, libro 21 de Los Gallardos, folio 170 vuelto.

Valorada pericialmente en 175.000 pesetas.

Finca número 1.127. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 941, libro 21 de Los Gallardos, folio 139 vuelto.

Valorada pericialmente en 33.250 pesetas.

Finca número 651. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 858, libro 7 de Los Gallardos, folio 22.

Valorada pericialmente en 252.365 pesetas.

Finca número 650. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 685, libro 17 de Los Gallardos, folio 226 vuelto.

Valorada pericialmente en 120.000 pesetas.

Finca número 1.132. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 740, libro 12 de Los Gallardos, folio 238.

Valorada pericialmente en 252.315 pesetas.

Finca número 1.133. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 740, libro 12 de Los Gallardos, folio 222.

Valorada pericialmente en 82.500 pesetas.

Finca número 1.128. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 941, libro 21 de Los Gallardos, folio 140 vuelto.

Valorada pericialmente en 111.000 pesetas.

Finca número 1.129. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 941, libro 21 de Los Gallardos, folio 141 vuelto.

Valorada pericialmente en 66.500 pesetas.

Finca número 222. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 642, libro 3 de Los Gallardos, folio 54 vuelto.

Valorada pericialmente en 65.500 pesetas.

Finca número 218. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 642, libro 3 de Los Gallardos, folio 42 vuelto.

Valorada pericialmente en 20.000 pesetas.

Finca número 1.131. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 982, libro 22 de Los Gallardos, folio 61.

Valorada pericialmente en 1.806.603 pesetas.

Finca número 220. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 642, libro 3 de Los Gallardos, folio 48 vuelto.

Valorada pericialmente en 160.975 pesetas.

Finca número 648. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 685, libro 7 de Los Gallardos, folio 220 vuelto.

Valorada pericialmente en 1.806.603 pesetas.

Finca número 221. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 642, libro 3 de Los Gallardos, folio 51 vuelto.

Valorada pericialmente en 75.000 pesetas.

Finca número 1.134. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 740, libro 12 de Los Gallardos, folio 204.

Valorada pericialmente en 2.186.044 pesetas.

Dado en Vera (Almería) a 30 de octubre de 1996.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—70.909-3.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 435/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Rafael Cobo Tarifa y doña María Dolores Ortiz Sánchez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Morgades, número 2, cuarta planta, el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas; de no haber en ésta se señala para segunda subasta el día 23 de enero de 1997, a las once horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 18.676.250 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar con su terreno anejo, sita en Montesquiu, calle Pau Casals, número 8, que se compone de planta baja, destinada a garaje, con una superficie construida de 99 metros cuadrados y de planta primera, destinada a vivienda, con una superficie construida de 99 metros cuadrados. Edificada sobre parte de un solar de figura cuadrilátero de 15 metros de lado, con una superficie de 225 metros cuadrados. Linda: Este, con calle Pau Casals; norte, con finca de don Juan Carrera, doña Belarmina Fernández, don Manuel Carrera y doña Isabel González; sur, con finca matriz de don José Trapé Bosch y doña María Rosa Barts Güell, y oeste, con carretera de montaña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.081, libro 2 de Montesquiu, folio 95, finca número 82.

Dado en Vic a 30 de septiembre de 1996.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—71.176.

#### VILAREAL

##### Edicto

Don Joaquín Ventura Monfort, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilareal,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 284/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don José P. Carda Corbató, en nombre y representación de «Suministros Eléctricos Castellón, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Edulec, Sociedad Limitada», con domicilio social en Vilareal, calle Ermita, número 83, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de febrero de 1997, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.065.359 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de marzo de 1997, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez,

sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997, a las trece horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356000018028495, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número once a).—Local situado en la planta baja del edificio que se dirá. Se accede al mismo por puerta que abre a la calle Escultor Amorós, que es la tercera, contando de izquierda a derecha, mirando la fachada, sin ningún tipo de distribución y con una superficie de 91 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle Escultor Amorós; derecha, entrando, con el zaguán escalera y ascensor común a las viviendas de las plantas altas y en parte con aire de la planta sótano; izquierda, con los locales nueve, diez y once, y espalda, el local once y parte con finca de don Enrique Cercos Carda. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vilareal, al tomo 1.208, libro 804, folio 35, finca 60.945, inscripción segunda.

Dado en Vilareal a 23 de julio de 1996.—El Secretario, Joaquín Ventura Monfort.—70.629.

#### VINARÓS

##### Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrado bajo el número

ro 268/1993, y que pende a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Lasarte Ijurco y don Rafael Ruiz Lasarte, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1349-000-17-0268-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

#### Bienes objeto de la subasta

Primera: Rústica, heredad situada en el término municipal de Calig, partida Barranquet o Choques, de extensión 49 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, finca número 2.130. Tasada, a efectos de subasta, en 3.122.800 pesetas.

Segunda: Rústica, heredad secano situada en el término municipal de Peñíscola, partida Pichell, que mide 13.475,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, finca número 20.597. Tasada, a efectos de subasta, en 3.368.938 pesetas.

Dado en Vinarós a 14 de octubre de 1996.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—La Secretaria judicial.—71.372-3.



## VIVERO

*Cédula de citación*

En virtud de resolución del señor Juez de Instrucción dictada en este día en juicio de faltas 192/1996, dimanantes de diligencias previas 452/1995, sobre lesiones, seguidos en este Juzgado de Instrucción número 2 de Vivero, en el que han sido partes, entre otros y en calidad de denunciante-denunciados, don Filipe Augusto Rodrigues do Nascimento y don José Alberto Cea Pintor, por el presente se cita a don Filipe Augusto Rodrigues do Nascimento y don José Alberto Cea Pintor, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, con el objeto de asistir a la celebración del juicio oral, haciéndoles saber a las partes que deberán asistir con las pruebas de que intenten valerse y que podrán acompañarse de Abogado en ejercicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer, sin alegar justa causa que se lo impida, podrán ser multados.

Hágase saber, asimismo, al denunciado que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, siempre que conste habérsele citado con las formalidades prescritas en la Ley, y que, en caso de residir fuera del término municipal de Vivero, podrá dirigir escrito al Juzgado, alegando lo que estime conveniente para su defensa y apoderar, en la forma que establecen los artículos 218.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que conste y sirva de citación a las personas antes expresadas que se encuentran en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Vivero a 5 de noviembre de 1996.—La Secretaria. 71.460-E.

## ZAMORA

*Edicto*

Doña Emilia Cañadas Alcantud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 413/1993, se tramitan autos de juicio menor cuantía, hoy procedimiento en vía de apremio, a instancia de «Promociones y Construcciones Duero, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Alonso Caballero, contra «Europromotora 2.000, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lobato Herrero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se relaciona, con sus respectivas valoraciones, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, de esta ciudad, a las diez treinta horas; la primera, el día 20 de diciembre de 1996; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 20 de enero de 1997, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 26 de febrero de 1997.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial del bien, en su caso, el de la segunda, será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo; si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto, si existiera postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, si no cubre esas dos terceras partes, se le hará saber al deudor a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la forma legalmente establecida, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—Que los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de consignación del 20 por 100, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quién la mejore y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que, si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Sexto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Las certificaciones del Registro referente al inmueble objeto de subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Que todas las cargas anteriores y preferentes, al crédito del ejecutante, han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

Décimo.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos tuvieran lugar en domingo o día festivo, se entenderá la celebración de la subasta señalada, para el siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta y su valoración pericial

Urbana. Vivienda en esta ciudad de Zamora, situada en el número 15 de la calle Pablo Morillo, ocupando la segunda planta de la misma. Dicha vivienda tiene una superficie construida de 167,3 metros cuadrados, y útil de 149,52 metros cuadrados. Dicha vivienda tiene vistas tanto a la calle Pablo Morillo, como a la calle Amargura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.871, libro 534, folio 133, finca número 50.607, valorada en la cantidad de 16.897.300 pesetas.

Dado en Zamora a 11 de octubre de 1996.—El Juez sustituto.—La Secretaria Emilia Cañadas Alcantud.—71.311.

## ZARAGOZA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 497/1996, Sección B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, NIF G-280229007, contra don Tomás Herraiz de las Heras, con documento nacional de identidad número 4.464.285, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de febrero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará, en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Local comercial en la planta baja de la casa número 1, señalado con la letra B, del plano particular, de 133,04 metros cuadrados de superficie, y linda: Por la derecha, entrando, con el local C; por la izquierda, con el local A; por el fondo, con el local I; y por el frente, con el paseo Rosales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.206, folio 5, finca 4.547.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.300.

## ZARAGOZA

*Edicto*

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389B96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José María Pascal Alemán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en término municipal de Cuarte de Huerva, partida Santa Fe, en la avenida privada letra A, sin número; ocupa la parcela número 51.

Inscrita al tomo 2.302, folio 131, finca número 3.310, inscripción segunda.

Le corresponde una cuota de participación de 1,176 por 100 en los dos elementos comunes siguientes:

1. Parcela DC del plano, terreno en término municipal de Cuarte de Huerva, partida Santa Fe, inscrito al tomo 2.302, folio 188, finca número 3.320, inscripción primera.

2. Parcela VI del plano, terreno destinado a viales, en término municipal de Cuarte de Huerva, partida Santa Fe, inscrita al tomo 2.302, folio 191, finca número 3.330, inscripción primera.

Está valorada la finca en 20.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Solá Caballero.—El Secretario.—71.366-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 393/1996, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, contra «Cerimag, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.873.124 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número doscientos cuarenta y seis. La vivienda o piso segundo C, de la escalera dos, en la segunda planta superior, de 46,43 metros cuadrados de superficie útil, y linda: Por la derecha, entrando, con el piso segundo B; por la izquierda, con el piso segundo D; por el fondo, con plazaola, y por el frente, con caja del ascensor, rellano de la escalera y piso segundo D. Es uno de los departamentos integrantes del edificio de esta ciudad, en las calles Antonio Agustín, números 2 al 10; la Cadena, números 15 al 23, y Rincón, número 2, el cual está constituido en régimen de propiedad horizontal conforme a la Ley de 21 de julio de 1960 y se rige por unas normas complementarias de comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca 43.705, al tomo 2.126, libro 895 de la Sección Primera, folio 133.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 22 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—71.277.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1996-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Hot Machine, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Edificio industrial destinado a taller de joyería, sito en el término de Miraflores, de esta ciudad, partida de Rabaleta, segunda parcelación del barrio de San Fernando, sito en Camino del Puente Virrey, número 22. Inscrito en el tomo 1.569, libro 557, sección segunda, folio 123, finca número 19.019, inscripción sexta; hoy finca 8.990, del tomo 4.278, folio 107 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valorado en 99.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—71.284.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 479/1996-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra «Ofi Stores, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Rioja, número 9, Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra las que se procede, que con cuyo valor de tasación se expresarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de enero de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 10 de febrero de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Son dichas fincas:

1. Urbana. Números 2, 3, 4, 5 y 7. Local sito en planta baja, señalado con el número 4-A. Mide 139,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.411, folio 158, finca registral número 10.591. Tasada en 11.674.489 pesetas.

2. Urbana. Números 2, 3, 4, 5 y 9. Local sito en planta baja, señalado con el número 4-C. Mide 89,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.411, folio 164, finca registral número 10.595. Tasada en 15.606.563 pesetas.

3. Urbana. Números 2, 3, 4, 5 y 10. Local sito en planta baja, señalado con el número 4-D. Inscrita al tomo 2.411, folio 167, finca registral número 10.597. Tasada en 15.554.250 pesetas.

4. Urbana. Números 2, 3, 4, 5 y 11. Local sito en planta baja, señalado con el número 4-E. Inscrita al tomo 2.411, folio 171, finca registral número 10.599. Tasada en 30.984.485 pesetas.

Las cuatro fincas descritas forman parte de una casa sita en Zaragoza, con frente a la calle Rioja, hoy número 9, y calle Celanova, números 1 y 3. Sirva el presente de notificación, en su caso, a la demandada.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.930-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 32/1994, instado por doña Lidia Mariñosa Marin frente a don Raúl María Martín Montes, doña Mercedes Gómez Martín y «Kosmanine, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 8.198, folio 61 del tomo 2.275 del archivo, libro 131 de Corbera de Llobregat, inscripción tercera.

Vivienda situada en la planta primera, señalada como puerta cuarta, del edificio sito en Corbera de Llobregat, passeig dels Arbres, número 26 bis.

Tiene una superficie construida de 89 metros 80 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, un baño, un aseo, cocina, lavadero y terraza exterior. Linda: Frente, norte con vestíbulo escalera de vecinos; fondo, sur, con fachada principal del edificio; derecha, este, con fachada lateral del edificio; por arriba con viviendas de la planta segunda, y por debajo con local comercial de la planta baja. Se le asigna un coeficiente de 4,45 por 100.

El bien está tasado pericialmente en la cantidad de 9.339.474 pesetas.

Primera subasta: 23 de enero de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 4.669.737 pesetas. Postura mínima: 6.226.316 pesetas.

Segunda subasta: 13 de febrero de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 4.669.737 pesetas. Postura mínima: 4.669.737 pesetas.

Tercera subasta: 6 de marzo de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 4.669.737 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrará de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello, exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-32/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 588-0000-64-32/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación

debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial.—71.005.

### BILBAO

#### Edicto

Doña María Victoria Quintana García-Salmones, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado con el número 286/1995, ejecución número 275/1995, a instancia de don Millán Herrán Herrán, don Francisco Alonso Recio, don Domingo Gutiérrez Gómez, don José Antonio Martínez Villarreal, don Eduardo Bringas García, don Pedro M. Sainz Quintana, don Jesús Víctor Casterder Zorrilla, don Jesús de los Ríos Leguina, doña Aurora Paniagua García, don José Luis Colino Martín, don José María Zubigaray Sancelemente, don Jesús Ángel Sainz Quintana, don Basilio Andrés Guijarro, don Antonio López López, don Rufino Miravalles Novo, don Victoriano Maroto Barbero, don José Álvarez Cabado, don José Peña León y don Pedro Sánchez González, contra Fondo de Garantía Salarial y «Arzay, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

1. Una cizalla guillotina «Pasbi» de 2.000 por 4, número 842: 40.000 pesetas.
2. Una prensa plegadora «Mebusa» R6-50TN, número 760: 125.000 pesetas.
3. Una prensa plegadora «Mebusa» R6-50TN, número 761: 125.000 pesetas.
4. Una prensa plegadora «Mebusa» RH-90TN, números 42-84: 200.000 pesetas.
5. Una prensa excéntrica «Arisa» R6-50TN de 60 TN: 150.000 pesetas.
6. Una fresadora vertical «Zayer», número 5.546: 80.000 pesetas.
7. Un horno paralelo «Micromotor» de 160 por 750 A-160-M: 60.000 pesetas.
8. Un taladro de columna «Zudan» T2-D28: 40.000 pesetas.
9. Una sierra alternativa «Uniz» de 14": 50.000 pesetas.
10. Una sierra tronzoadora «FAT» de disco de acero: 40.000 pesetas.
11. Una soldadora electromecánica P 32 50/85 K.W: 75.000 pesetas.

12. Una soldadora de puntos «ARO» 6101147 100/120 K.W.: 80.000 pesetas.

13. Una soldadora de puntos «ARO» 7110043 100/120 K.W.: 80.000 pesetas.

14. Una soldadora continua «KD CLOS» GLC-259 6,5 C.V.: 40.000 pesetas.

15. Una soldadora continua «KD CLOS» GLC-259 6,5 C.V.: 40.000 pesetas.

16. Una soldadora continua «Kd CLOS» GLC-259 6,5 C.V.: 40.000 pesetas.

17. Una soldadora continua «Kd CLOS» GLC-259 6,5 C.V.: 40.000 pesetas.

18. Una soldadora continua «Eurofil-250» 250 K.W.: 100.000 pesetas.

19. Una soldadora continua «MIG-MAG» 240-M 85 K.W.: 75.000 pesetas.

20. Una soldadora continua «KD VD» 0542 GLC 6,5 C.V.: 50.000 pesetas.

21. Una soldadora de «Arco» KD 400-T 9 K.W.: 100.000 pesetas.

22. Una rectificadora «Bosch» 1331: 60.000 pesetas.

23. Una rectificadora «Bosch» 1331: 60.000 pesetas.

24. Una rectificadora «Bosch» 1331: 60.000 pesetas.

25. Una rectificadora «Bosch» 1331: 60.000 pesetas.

26. Una rectificadora «Metabo»: 60.000 pesetas.

27. Una rectificadora «Metabo»: 60.000 pesetas.

28. Una rectificadora «Metabo»: 60.000 pesetas.

29. Una piedra de esmeril de pie 1,5 C.V.: 20.000 pesetas.

30. Una pistola aerográfica 20-1-8 P/20 750: 15.000 pesetas.

31. Una pistola aerográfica 20-1-8 P/20 750: 15.000 pesetas.

32. Una pistola aerográfica 20-1-8 P/20 750: 15.000 pesetas.

33. Una pistola aerográfica 20-1-8 P/20 750: 15.000 pesetas.

34. Un horno de secado «Joannes» 012009-49: 100.000 pesetas.

35. Un taladro neumático «Bosch» 1108: 15.000 pesetas.

36. Un taladro neumático «Bosch» 1108: 15.000 pesetas.

37. Un taladro de sobremesa «Sideric» ONA 2635: 15.000 pesetas.

38. Una remachadora neumática «Andel» 14.421: 15.000 pesetas.

39. Una remachadora neumática «Andel» 14.625: 15.000 pesetas.

40. Un atornillador «Bosch»: 10.000 pesetas.

41. Un atornillador «Lesto» 705/002: 10.000 pesetas.

42. Ocho cajas fuertes modelo CM-230: 45.600 pesetas.

43. Siete cajas fuertes modelo CM-500: 50.400 pesetas.

44. Seis cajas fuertes modelo CM-600: 52.800 pesetas.

45. Tres cajas fuertes modelo CM-800: 31.500 pesetas.

46. Una caja fuerte modelo CM-1.105: 19.800 pesetas.

47. Tres cajas fuertes modelo CS-DIA: 29.400 pesetas.

48. Doce cajas fuertes modelo CS-350: 94.800 pesetas.

49. Dos cajas fuertes modelo CS-500: 19.600 pesetas.

50. Dos cajas fuertes modelo CS-650: 25.000 pesetas.

51. Siete cajas fuertes modelo CK-2.002: 131.600 pesetas.

52. Cinco cajas fuertes modelo CF-2.002-D: 100.000 pesetas.

53. Doce cajas fuertes modelo CF-2.004: 300.000 pesetas.

54. Dos cajas fuertes modelo CF-2.006: 63.000 pesetas.

55. Tres cajas fuertes modelo CF-3.205: 142.800 pesetas.

56. Ocho cajas fuertes modelo CF-3.207: 424.000 pesetas.

57. Una caja fuerte modelo CF-3.211: 78.000 pesetas.

58. Cinco cajas fuertes modelo CBS-7.507: 360.000 pesetas.

59. Una caja fuerte modelo AS-601-A: 32.500 pesetas.

60. Una caja fuerte modelo ASB-651-A: 42.000 pesetas.

61. Cuatro cajas fuertes modelo CSB-7.511/36: 616.000 pesetas.

62. Quince cajas fuertes modelo CES-111: 165.000 pesetas.

63. Veinticinco cajas fuertes modelo CES-211: 312.500 pesetas.

64. Cuatro cajas fuertes modelo CES-211-TF: 54.000 pesetas.

65. Tres cajas fuertes modelo PA-150: 139.500 pesetas.

66. Una caja fuerte modelo PTA-250: 95.000 pesetas.

67. Una caja fuerte modelo PTA-250: 95.000 pesetas.

68. Una caja fuerte modelo Cámara: 500.000 pesetas.

69. Cinco cajas fuertes modelo Monobloque: 132.500 pesetas.

70. Una caja fuerte modelo PSB-500: 500.000 pesetas.

71. Una caja fuerte modelo CF-3.212/2: 97.000 pesetas.

72. Cuatro cajas fuertes modelo referencia cajas Renfe: 50.000 pesetas.

73. Una caja fuerte modelo AI-1.320: 92.000 pesetas.

74. Dos cajas fuertes modelo AI-1.540: 255.000 pesetas.

75. Una caja fuerte modelo CS-800: 15.000 pesetas.

Total valoración de los bienes especificados anteriormente: 7.486.300 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 14 de enero de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 11 de febrero de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 11 de marzo de 1997. Todas ellas se celebrarán a las once treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720-000-00-0286-95, el 20 por 100 del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720-000-00-0286-95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del

remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II del Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 5 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Victoria Quintana García-Salmones.—71.266.

#### MÁLAGA

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 188/1995, a instancias de don Luis Rodríguez Villalobos, contra «Barrio y Compañía, Sociedad Anónima», en la que se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

#### Bienes que se subastan

Lote 1.º Finca 34.632, tomo 670, libro 473. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Finca 34.634, tomo 670, libro 473. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Finca 34.630, tomo 670, libro 473. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Lote 4.º Finca 34.636, tomo 670, libro 473. Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Lote 5.º Finca 34.626, tomo 670, libro 473. Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Lote 6.º Finca 26.178, tomo 508, libro 347. Valoración: 40.000.000 de pesetas.

Lote 7.º Finca 34.638, tomo 670, libro 473. Valoración: 100.000.000 de pesetas.

Lote 8.º Finca 34.640, tomo 670, libro 473. Valoración: 138.000.000 de pesetas.

Lote 9.º Finca 31.785, tomo 624, libro 437. Valoración: 350.000.000 de pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona a nombre de «Barrio y Compañía, Sociedad Anónima».

#### Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, entreplanta, el día 15 de enero de 1997, a las trece horas, en segunda subasta, el día 12 de febrero de 1997, a las trece horas, y en tercera subasta, el día 12 de marzo de 1997, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las primeras condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo en el término de nueve días, los bienes saldrán en segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación,

celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesario tercera subasta por no haber pedido el actor en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», si procede, expido el presente en Málaga a 28 de octubre de 1996.—La Secretaria.—71.263.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Eduardo Saavedra Maldonado, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Tarragona y su provincia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 506/1992, ejecutivo número 159/1993, seguidos, a instancia de don Pedro José Adell Hernández, contra «Excluba, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado por propuesta de providencia de fecha 28 de octubre de 1996, sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, previniendo que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Ramón y Cajal, números 51 y 53, escalera B, entresuelo, de Tarragona, el día 16 de diciembre de 1996, en primera subasta; el día 20 de enero de 1997, en su caso, de segunda subasta, y el día 17 de febrero de 1997, también, en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas a las diez horas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 1.271, número de cuenta 4209/0000/64/0506/92, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, presentando ante esta Secretaría el resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin

necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del precio de tasación.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—En la primera subasta el bien tendrá como precio el señalado en la tasación pericial, definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja al 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, las responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Novena.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien objeto de subasta precisando el valor de la tasación del mismo es el siguiente:

Finca registral número 46.526. Inscrita al tomo 1.656, folio 221, libro 568 del Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, se valora sólo en cuanto a veinticuatro cincuenta y unavas partes indivisas de la finca, en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saavedra Maldonado.—El Secretario.—70.595.